

INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN OLAZTI/OLAZAGUTÍA

PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO COMPARTIDO

JULIO DE 2026

➤ SITUACIÓN

Calle Mayor 16. Parcela 768 Polígono 3
31809 OLAZTI (Navarra)

➤ COORDENADAS GEOGRÁFICAS

UTM x: 565760 y:4747545

➤ PROMOTOR

AYUNTAMIENTO DE OLAZTI
CIF: P-3118900D
Plaza García Ximénez 1
31809 OLAZTI (Navarra)

➤ AUTORES DEL PROYECTO

Óscar Campión Mezquíriz
Ingeniero Técnico Industrial
Nº Colegiado: 2027

Juan José Visus Fandos
Ingeniero Técnico Industrial
Nº Colegiado: 2221

ÍNDICE GENERAL

El presente proyecto se compone de los siguientes documentos generales, conforme a la normativa actual vigente de redacción de proyectos UNE 157001 y normativa aplicable, ordenanzas municipales y autonómicas.

Los documentos que se incluyen en el proyecto son los siguientes:

- DOCUMENTO N° 1: MEMORIA
- DOCUMENTO N° 2: ANEXOS
- DOCUMENTO N° 3: PLANOS
- DOCUMENTO N° 4: PLIEGO DE CONDICIONES
- DOCUMENTO N° 5: PRESUPUESTO
- DOCUMENTO N° 6: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
- DOCUMENTO N° 7: GESTIÓN DE RESIDUOS

En cada uno de los documentos se adjunta su índice correspondiente.



**INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN
OLAZTI/OLAZAGUTÍA**

DOCUMENTO N° 1 MEMORIA

JULIO DE 2026

ÍNDICE

1. MEMORIA	6
1.1. DATOS IDENTIFICATIVOS	6
1.2. OBJETO.....	6
1.3. ANTECEDENTES	6
1.4. BASES DE DISEÑO.....	8
1.4.1. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA Y CUBIERTA EXISTENTES.....	11
1.5. NORMATIVA DE APLICACIÓN	12
1.6. UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN	13
1.7. GENERACIÓN MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (DB-HE5)	14
1.8. COMPONENTES DE LA INSTALACIÓN.	14
1.8.1. GENERALIDADES	16
1.8.2. SISTEMA GENERADOR.....	17
1.8.3. INVERSOR	20
1.8.4. BATERÍAS.....	22
1.8.5. ESTRUCTURA	23
1.8.6. CABLEADO	25
1.8.7. PROTECCIONES	25
1.8.8. SISTEMA DE MEDICIÓN Y REGISTRO.....	27
1.9. DISEÑO DE LA INSTALACIÓN.....	28
1.10. CLASIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN	29
1.11. CÁLCULOS DE LA INSTALACIÓN.....	30
1.11.1. CÁLCULO DE PÉRDIDAS POR ORIENTACIÓN E INCLINACIÓN.	30
1.11.2. CÁLCULO DE PÉRDIDAS POR ORIENTACIÓN E INCLINACIÓN.	30
1.11.3. DISTANCIA MÍNIMA ENTRE FILAS DE MÓDULOS.	31
1.11.4. CÁLCULO DE LA PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA.....	31
1.11.5. CÁLCULO DE LA SECCIÓN DE LOS CONDUCTORES.	33
1.11.5.1. Cálculo de la intensidad máxima de servicio.....	34
1.11.5.2. Cálculo de las corrientes de cortocircuito.....	34
1.11.5.3. Cálculo de la caída de tensión	36
1.12. DISTANCIA MÍNIMA ENTRE FILAS DE CAPTADORES	37
1.13. CONEXIÓN RED ELÉCTRICA.....	37

1.14. AUTOCONSUMO COMPARTIDO	38
1.15. MANTENIMIENTO.....	38
1.16. IMPACTO AMBIENTAL.....	38
1.17. CONCLUSIÓN	40
2. ANEXOS	43
2.1. FICHAS TECNICAS.....	43
2.2. CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS	44
2.2.1. PRODUCCIÓN.....	44
2.2.2. CARGA CUBIERTA.....	47
2.2.3. CÁLCULOS ELÉCTRICOS	49
2.2.3.1. Cálculo de tensiones.....	49
2.2.3.2. Cálculo de caídas tensión.....	50
2.2.3.3. Cálculo de corrientes de cortocircuito.....	55
3. PLANOS.....	71
4. PLIEGO DE CONDICIONES	80
4.1. PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.....	80
4.1.1. DISPOSICIONES GENERALES	80
4.1.2. DISPOSICIONES FACULTATIVAS.....	80
4.1.3. DISPOSICIONES ECONÓMICAS	82
4.1.4. DISPOSICIONES LEGALES	83
4.2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES	84
4.2.1. PRESCRIPCIONES SOBRE EQUIPOS Y MATERIALES.....	84
4.2.2. CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN.....	86
4.2.3. CONTROL DE LA INSTALACIÓN TERMINADA.....	86
5. PRESUPUESTO	89
6. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	109
6.1. OBJETO.....	109
6.2. DATOS DEL ENCARGO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	109
6.3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	109
6.4. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.....	112

6.5. RIESGOS LABORALES	116
6.6. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN.....	124
6.7. PROCEDIMIENTOS SEGUROS DE LA MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES A INTERVENIR EN LA OBRA	129
6.8. ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL	139
6.9. CLÁUSULAS PENALIZADORAS	141
6.10. LEGISLACIÓN APLICABLE	141
7. GESTIÓN DE RESIDUOS.....	145
7.1. OBJETO.....	145
7.2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	145
7.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS	146
7.4. MEDIDAS PREVENTIVAS	147
7.5. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES	148
7.5.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN	148
7.5.2. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS.....	149
7.5.3. ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS	150
7.5.4. GESTORES AUTORIZADOS	151
7.5.5. CONTROL DOCUMENTAL	151
7.5.6. OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE OBRA	152
7.5.7. FIN DE OBRA.....	153
7.6. VALORACIÓN DE COSTES.....	153
7.7. ESTIMACIÓN DE LOS RESIDUOS A GENERAR.	153

1. MEMORIA

1.1. DATOS IDENTIFICATIVOS

Este proyecto tiene por objeto diseñar y valorar la instalación fotovoltaica para generación eléctrica para autoconsumo compartido con almacenamiento, con excedentes acogida a compensación, mediante instalaciones próximas a través de la red a ubicar en la cubierta del frontón del colegio público de Olazti ubicado en la parcela 768 del polígono 3, Calle Mayor nº16 de Olazti (Navarra).

Datos del titular:

Nombre: Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía.

CIF: P-3118900D

Plaza García Ximénez 1

31809 OLAZTI (Navarra)

1.2. OBJETO

Este proyecto tiene por objeto diseñar y valorar la instalación fotovoltaica para generación eléctrica para autoconsumo compartido con almacenamiento, a ubicar en la cubierta del frontón del CPEIP Olazti/Olazagutia Domingo Bados HLHIP de Olazti(Navarra).

El funcionamiento básico de estos sistemas consiste en inyectar a la red eléctrica toda la energía generada por el campo fotovoltaico mediante un/os inversor/es que transforma/n la corriente continua en alterna acoplándose perfectamente a la red eléctrica a través de controles electrónicos internos del equipo, además de contar con las protecciones necesarias.

Los integrantes del autoconsumo compartido podrán autoconsumir su parte de energía generada.

En el caso que nos ocupa, la actividad de producción de energía eléctrica se realiza en una zona urbanizada, sobre la cubierta de una edificación existente, y no añadiendo nuevos elementos de riesgo y afección al entorno.

La instalación estará destinada al autoconsumo eléctrico según lo establecido en el Real Decreto 244/2019, siendo la instalación de autoconsumo compartido entre los diferentes CUPS que dispone el ayuntamiento.

La instalación fotovoltaica proyectada será de titularidad y propiedad íntegra del Ayuntamiento de Olazti, manteniéndose dicha titularidad durante toda la vida útil de la instalación.

1.3. ANTECEDENTES

En la actualidad el municipio de Olazti no dispone de una instalación fotovoltaica en propiedad y pretende iniciar su apuesta por las energías renovables mediante la ejecución

de una nueva instalación fotovoltaica de autoconsumo colectivo con almacenamiento.

Esta nueva instalación será de propiedad municipal, integrándose en el patrimonio del Ayuntamiento de Olazti, y tendrá como objetivo principal la generación de energía eléctrica renovable para cubrir parte de los consumos municipales, dentro de un esquema de autoconsumo compartido, fomentando la transición y el ahorro energéticos local.

El edificio, se encuentra en la calle mayor nº16 en la zona noreste del municipio.

El consumo energético en la sociedad en la que todos tenemos parte activa crece en tal proporción que los recursos energéticos naturales de que se dispone, tales como el carbón, petróleo, gas, etc., llegará un momento no muy lejano en que se agoten. Pero la dependencia actual de ellos sigue siendo tan enorme, que son causa de crisis y desajustes económicos, a nivel mundial. Por ello y por los negativos efectos medioambientales, la sociedad en general y en particular los organismos públicos se plantean alternativas energéticas limpias y objetivos ambiciosos para con programas de ayudas públicas lograr en el 2.030 que el 32,5% de la energía consumida proceda de fuentes renovables.

Esto supone además una apuesta tecnológica hacia el futuro, de modo que se pueda conseguir de estos recursos prácticamente inagotables una de las fuentes consolidadas de suministro energético.

La energía solar, y en concreto solar fotovoltaica, que es a la que se refiere el presente proyecto, resulta una energía muy interesante. El efecto fotovoltaico permite obtener energía eléctrica directamente de la radiación solar, por medio de la utilización de células solares fotovoltaicas agrupadas en paneles que captan dicha radiación.

Este procedimiento de obtención de energía eléctrica permite un notable ahorro económico, además de una considerable reducción de la emisión de agentes contaminantes, en particular de dióxido de carbono (crucial para evitar el "efecto invernadero"), óxidos de nitrógeno y otros, en comparación con el proceso de generación de electricidad en centrales térmicas o nucleares. De esta manera la energía eléctrica producida en la planta solar, llevaría asociado un autoconsumo de electricidad procedente de fuente renovable.

Por todo ello, el ayuntamiento toma la iniciativa de instalar una instalación fotovoltaica para autoconsumo en la cubierta del frontón del colegio público, que presenta las siguientes ventajas:

- ✓ Generación eléctrica gratuita
- ✓ Mayor autonomía energética
- ✓ Ahorro económico creciente
- ✓ Mayor estabilidad presupuestaria
- ✓ Solución autónoma duradera
- ✓ Central Fotovoltaica escalable
- ✓ Bajo coste de mantenimiento Sostenibilidad medioambiental

Los sistemas fotovoltaicos, basándose en las propiedades de los materiales semiconductores, transforman la energía que irradia el sol en energía eléctrica, sin mediación de reacciones químicas, ciclos termodinámicos, o procesos mecánicos que requieran partes móviles.

El proceso de transformación de energía solar en energía eléctrica se produce en un elemento semiconductor que se denomina célula fotovoltaica. Cuando la luz del sol incide sobre una célula fotovoltaica, los fotones de la luz solar transmiten su energía a los electrones del semiconductor para que así puedan circular dentro del sólido. La tecnología fotovoltaica consigue que parte de estos electrones salgan al exterior del material semiconductor generándose así una corriente eléctrica capaz de circular por un circuito externo.

La conexión de células fotovoltaicas y su posterior encapsulado y enmarcado da como resultado la obtención de los conocidos paneles o módulos fotovoltaicos de utilización doméstica e industrial, como elementos generadores eléctricos de corriente continua.

Según el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, se permite el consumo por parte de uno o varios consumidores de energía eléctrica generada a partir del efecto fotovoltaico en instalaciones próximas a las de consumo y asociadas a las mismas.

Asimismo, el Real Decreto 244/2019 establece la modalidad de suministro con autoconsumo con excedentes en la cual las instalaciones de producción próximas y asociadas a las de consumo podrán, además de suministrar energía para autoconsumo, inyectar energía excedente en las redes de transporte y distribución. Además, si la potencia total de la instalación fotovoltaica no supera los 100kW puede entrar en la modalidad de autoconsumo con excedentes acogida a compensación.

En esta modalidad, no se ingresa dinero por venta de energía. En su lugar se ahorra la compra de esa energía. Toda la energía que se consuma instantáneamente de la generación tendrá el mismo valor que la de la comprada en ese mismo instante y la generación que no se autoconsume se verterá a la red a un precio acordado con la comercializadora.

No obstante, para poder optar a la compensación completa de los excedentes, se debe tener un consumo tal que iguale o supere en término económico de consumo de energía tal cantidad, condición que se cumple para el presente caso.

Basándonos en estas premisas iniciales el ayuntamiento de Olazti ha solicitado, la redacción de un proyecto de instalación de una planta de generación de energía eléctrica fotovoltaica en la cubierta del frontón del colegio público.

1.4. BASES DE DISEÑO

Se desarrolla la actividad docente en el frontón.

El edificio en el que se quiere ubicar la instalación fotovoltaica es el siguiente:

Frontón del colegio público CPEIP Olazti/Olazagutia Domingo Bados HLHIP

Dirección: Calle Mayor nº16

Localidad: Olazti - 31809 – NAVARRA

Referencia catastral: Parcela urbana 768, polígono 3. 310000000002354327UA

Coordenadas UTM x: 565760 y:4747545

Uso: Docente

CUPS: Por definir.

El edificio objeto del presente documento se ubica en la parcela 768 del polígono 3 de Olazti, que tiene una superficie, según información catastral, de 297 m².

El centro CPEIP Olazti/Olazagutia D. Bados HLHIP (Olazti / Olazagutía) es un centro de enseñanza infantil y primaria obligatoria dependiente del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Está ubicado en la localidad de Olazti y fue creado en el antes del año 1975.



Coordenadas: Latitud 42° 58' 39,78'' N Longitud 2° 11' 41,41'' W

La tensión de suministro considerada es de 400/230 V y la frecuencia es de 50 Hz.

La empresa suministradora es IBERDROLA desde el Centro de transformación existente en la zona.

La acometida se realiza desde tranzado aéreo en fachada hasta la caja general de protección de 160A.



Caja general de protección

Desde la CGP sale una línea general de alimentación hasta el contador ubicado en la consejería del centro y de esta parte la derivación individual al cuadro general del centro, que es fue renovado en los últimos años.



Contador interior

La dirección de suministro eléctrico a efectos de contrato será Calle Mayor n°16, Olazti..

El CUPS asociado a la instalación está por definir.

Una vez ejecutada la instalación se realizará el reparto de los porcentajes de la producción entre los diferentes CUPS que dispone el ayuntamiento

1.4.1. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA Y CUBIERTA EXISTENTES

Se trata de una edificación adosada al colegio con tejado a dos aguas de teja cerámica.



La cubierta del frontón colegio es de hormigos armado en pilares y vigas, y forjado a base de viguetas y bovedillas cerámicas., con acabado teja.

Sus componentes y características:

Componentes:

1. Viguetas:

- Son elementos estructurales de hormigón armado que se colocan en sentido perpendicular a la dirección de la carga.
- Su función principal es soportar las cargas que se transmiten desde la losa y distribuir las a los apoyos (muros o columnas).
- Las viguetas pueden ser prefabricadas, lo que facilita su instalación y reduce los tiempos de construcción.

2. Bovedillas Cerámicas:

- Son piezas de cerámica que se colocan entre las viguetas.
- Su función es completar la losa, proporcionando un soporte adicional y contribuyendo a la resistencia del sistema.
- Además, las bovedillas ayudan a reducir el peso de la losa en comparación con una losa maciza de hormigón.

3. Hormigón:

- Se utiliza para rellenar los espacios entre las viguetas y sobre las bovedillas, formando una losa continua.
- El hormigón proporciona la resistencia necesaria para soportar las cargas y ofrece durabilidad al sistema.



1.5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Para la redacción del presente proyecto se ha tenido en cuenta las prescripciones y normas técnicas publicadas en los siguientes:

- LEY 21/1992, de 16 de Julio, de Industria y sus Reglamentos.
- LEY 54/1997 de 27 de Noviembre, del Sector Eléctrico.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Normas complementarias aprobado en el REAL DECRETO 842/2002.
- Real Decreto 1955/2000, regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- LEY 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico.
- Reglamento Técnico sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en

Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, y sus Instrucciones Complementarias ITC-LAT 01 a 23 aprobado por Real Decreto 337/2014 de 9 de Mayo.

- Reglamento Técnico sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en Líneas Eléctricas de Alta Tensión, y sus Instrucciones Complementarias ITC-LAT 01 a 09 aprobado por Real Decreto 223/2008 de 15 de Febrero.
- Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.
- Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores.
- Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
- Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre de 2011 por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto de 2007, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- LEY 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborables.
- REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

1.6. UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

La instalación fotovoltaica se ubicará en la cubierta de del frontón existente en las instalaciones del CPEIP Olazti/Olazagutia D. Bados HLHIP (Olazti / Olazagutía), centro de enseñanza infantil y primaria obligatoria dependiente del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, ubicado en la parcela 768 del polígono 3, Calle Mayor nº16 de Olazti (Navarra).



1.7. GENERACIÓN MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (DB-HE5)

No procede su aplicación al no tratarse de una nueva construcción, ampliación o reforma integral de un edificio existente.

1.8. COMPONENTES DE LA INSTALACIÓN.

La instalación fotovoltaica que se diseña en este documento estará formada por los paneles o módulos fotovoltaicos, un inversor, la estructura, el cableado, los sistemas de seguridad a instalar, que a continuación se detallarán.

El sistema está formado por 128 paneles fotovoltaicos de potencia pico de 500 Wp.

Se proyectan dos inversores trifásicos, uno de 50kW y cuenta 10 entradas en CC(5 MPPTs) y el segundo inversor híbrido trifásico de 10 kW.

La batería de acumulación será de litio-ferrofosfato de 10kWh. El sistema de almacenamiento permitirá incrementar el grado de autoconsumo, desplazar excedentes a horas de mayor consumo y mejorar la gestión energética de los consumos municipales, aumentando la eficiencia global de la instalación.

La potencia instalada del generador fotovoltaico será de 64 kWp, dimensionada de forma coherente con los inversores de 60 kW en total, optimizando la relación potencia DC/AC y el rendimiento anual de la instalación.

Para el inversor 1:

STRING 1

- En serie: 18 módulos
- En paralelo: 1 cadena
- Núm. Módulos: 18
- Potencia total: 9,00 kWp

STRING 2

- En serie: 18 módulos
- En paralelo: 1 cadena
- Núm. Módulos: 18
- Potencia total: 9,00 kWp

STRING 3

- En serie: 18 módulos
- En paralelo: 1 cadena
- Núm. Módulos: 18
- Potencia total: 9,00 kWp

STRING 4

- En serie: 18 módulos
- En paralelo: 1 cadena
- Núm. Módulos: 18
- Potencia total: 9,00 kWp

STRING 5

- En serie: 18 módulos
- En paralelo: 1 cadena
- Núm. Módulos: 18
- Potencia total: 9,00 kWp

STRING 6

- En serie: 18 módulos
- En paralelo: 1 cadena
- Núm. Módulos: 16
- Potencia total: 9,00 kWp

Para el inversor 2:

STRING 1

- En serie: 10 módulos
- En paralelo: 1 cadena
- Núm. Módulos: 10
- Potencia total: 5,00 kWp

STRING 2

- En serie: 10 módulos
- En paralelo: 1 cadena
- Núm. Módulos: 10
- Potencia total: 5,00 kWp

La instalación tiene un total de 64 kWp de potencia fotovoltaica y la de los inversores es de 60 kW.

1.8.1. GENERALIDADES

Como principio general se ha de asegurar, como mínimo, un grado de aislamiento eléctrico de tipo básico clase I en lo que afecta tanto a equipos (módulos e inversores), como a materiales (conductores, cajas y armarios de conexión), exceptuando el cableado de continua, que será de doble aislamiento de clase 2 y un grado de protección mínimo de IP65.

La instalación incorporará todos los elementos y características necesarios para garantizar en todo momento la calidad del suministro eléctrico.

El funcionamiento de las instalaciones fotovoltaicas no deberá provocar en la red averías, disminuciones de las condiciones de seguridad ni alteraciones superiores a las admitidas por la normativa que resulte aplicable.

Asimismo, el funcionamiento de estas instalaciones no podrá dar origen a condiciones peligrosas de trabajo para el personal de mantenimiento y explotación de la red de distribución.

Los materiales situados en intemperie se protegerán contra los agentes ambientales, en particular contra el efecto de la radiación solar y la humedad.

Se incluirán todos los elementos necesarios de seguridad y protecciones propias de las personas y de la instalación fotovoltaica, asegurando la protección frente a contactos directos e indirectos, cortocircuitos, sobrecargas, así como otros elementos y protecciones que resulten de la aplicación de la legislación vigente.

Se incluyen las fotocopias de las especificaciones técnicas proporcionadas por el fabricante de todos los componentes.

Por motivos de seguridad y operación de los equipos, los indicadores, etiquetas, etc. de los mismos estarán en castellano y además, si procede, en alguna de las lenguas españolas oficiales del lugar de la instalación.

1.8.2. SISTEMA GENERADOR

Los módulos fotovoltaicos deberán incorporar el marcado CE, según la Directiva 2006/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión.

Además, deberán cumplir la norma UNE-EN 61730, armonizada para la Directiva 2006/95/CE, sobre cualificación de la seguridad de módulos fotovoltaicos, y la norma UNE-EN 50380, sobre informaciones de las hojas de datos y de las placas de características para los módulos fotovoltaicos.

Adicionalmente, deberá satisfacer las siguientes normas:

– UNE-EN 61215: Módulos fotovoltaicos (FV) de silicio cristalino para uso terrestre. Cualificación del diseño y homologación.

Tecnología: Módulos de tecnología de Silicio Cristalino.

Caja de conexión de los módulos: Mínimo IP67

Garantía de potencia del fabricante mayor o igual del 90% de la potencia nominal a 30 años.

Garantía del módulo fotovoltaico ante defectos imputados al fabricante de 30 años, contados a partir de la fecha de firma de acta de recepción definitiva.

Estos defectos deben incluir degradación por PID, microrroturas de las células, problemas de estancamiento a la humedad o pérdidas de aislamiento, así como problemas en las cajas de conexión y, en general, cualquier defecto del módulo imputado al fabricante que disminuya sus prestaciones originales, según las hojas características del mismo.

Tolerancia: 0/+5%. Es necesario presentar un Flash Report de cada módulo demostrando esta tolerancia. La empresa adjudicataria debe presentar, a la entrega del material, un Flash Report de cada módulo suministrado.

Eficiencia: mayor o igual del 22,5%

Aislamiento: Clase II.

Pérdidas de potencia por temperatura: Menor que 0,25 %/°C.

Certificaciones de módulo. Al menos: UNE-EN 61215, IEC 61730, IEC 61701

Certificaciones del fabricante de los módulos fotovoltaicos: ISO-9001, ISO 14001

La planta fotovoltaica estará formada por 120 paneles fotovoltaicos de 500 Wp asociados en serie.

Los módulos fotovoltaicos proyectados serán monocristalinos bifacial 500WP HJT MONOCRISTAL 108 células Potencia pico del panel: 500W. Tensión de máxima potencia: 34,16 V. Intensidad de máxima potencia: 14,64A. Eficiencia de módulo: 22,5%.

Estos datos de producción son bajo condiciones estándar de irradiación de 1000W/m², a una temperatura de célula de 25°C y con una masa de aire de 1.5AM. La tolerancia de la

potencia de salida es de $\pm 5W$.

Tipo de célula: Célula monocristalina, célula partida de silicio.

Número de células: 108(6 x 18).

Integración de las células (Material): etil-vinil-acetato (EVA)

Peso: 27,2 kg.

Carga máxima por presión/succión: 5400 Pa/2400 Pa.

Caja de conexiones: IP68, con 3 diodos de by-pass integrados que garantizan un alto aporte de energía incluso si las superficies están parcialmente en sombra (se evitan los puntos calientes por el efecto denominado "hot spot").

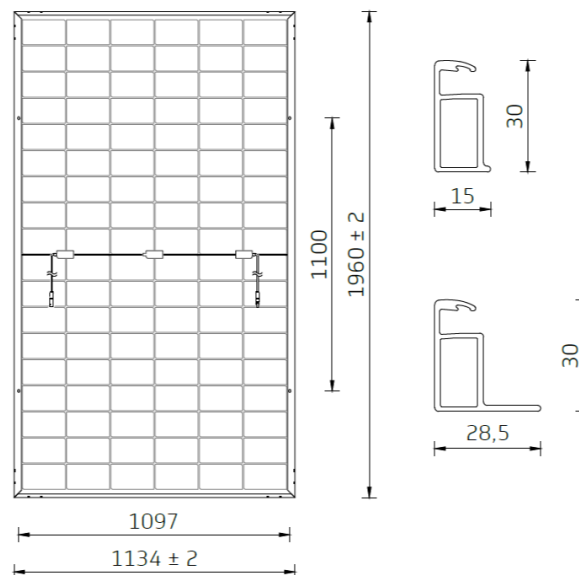
Conexión: cables de 1,0 m de longitud con una sección de hilo de 4 mm² con Multicontact MC4.

Requisitos estáticos: la estructura de la cubierta debe poder soportar la fuerza del viento.

Clase de protección: II. El vidrio de cobertura de bajo contenido en hierro con altos valores de transmisión proporciona una radiación óptima.

Los certificados conforme a las normas IEC 61215 e IEC 61730 garantizan estándares de calidad internacionales.

Características Panel solar SOLYCO R-BG 108h.5/500



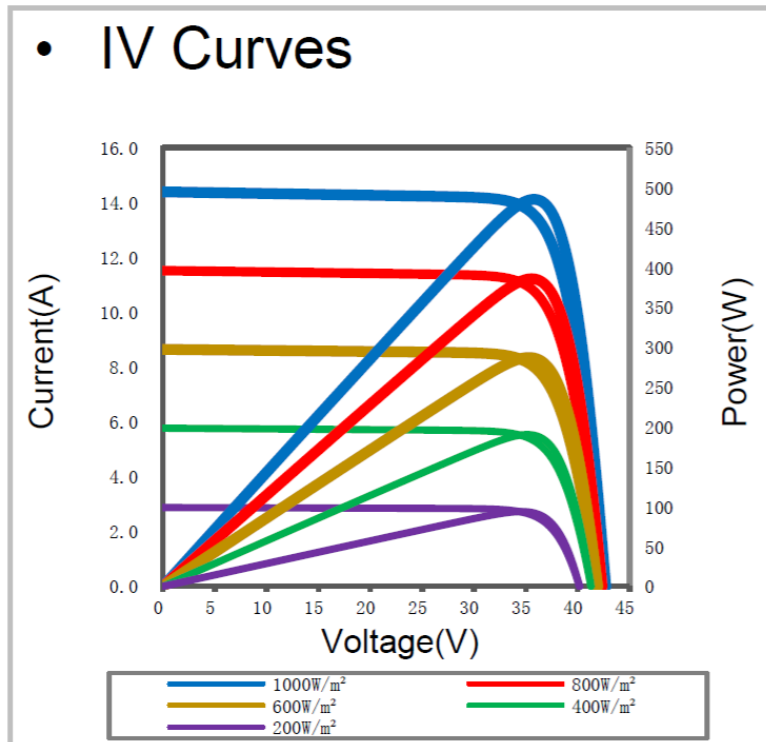
Electrical Characteristics (STC)					
Module Type	HT60-18X(N)				
Maximum Power(Pmax)	465W	470W	475W	480W	485W
Open Circuit Voltage(Voc)	42.3V	42.4V	42.5V	42.6V	42.7V
Short Circuit Current(Isc)	14.07A	14.15A	14.23A	14.31A	14.39A
Maximum Power Voltage(Vmp)	35.0V	35.2V	35.4V	35.6V	35.8V
Maximum Power Current(Imp)	13.30A	13.37A	13.43A	13.50A	13.56A
Module Efficiency	21.5%	21.7%	21.9%	22.2%	22.4%
Power Tolerance	0 ~ +5W				
Maximum System Voltage	1500V DC(IEC)				
Maximum Series Fuse Rating	25A				
Operating Temperature	-40°C to +85°C				

* STC: AM 1.5, Irradiance 1000W/m², module temperature 25°C

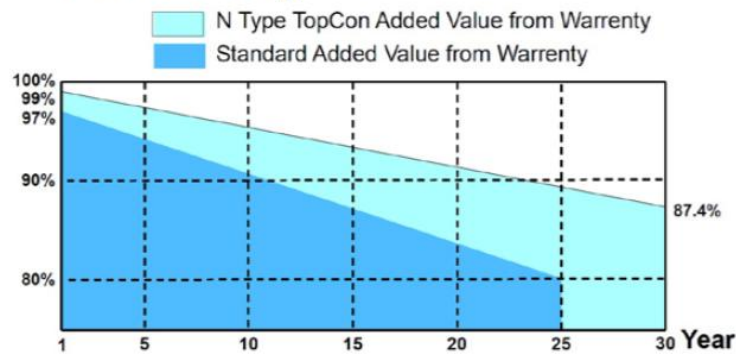
Electrical Characteristics (NMOT)					
Module Type	HT60-18X(N)				
Maximum Power(Pmax)	354W	357W	361W	365W	369W
Open Circuit Voltage(Voc)	40.6V	40.7V	40.8V	40.9V	41.0V
Short Circuit Current(Isc)	11.34A	11.40A	11.47A	11.53A	11.60A
Maximum Power Voltage(Vmp)	33.6V	33.8V	34.0V	34.2V	34.4V
Maximum Power Current(Imp)	10.54A	10.56A	10.62A	10.67A	10.73A

* NMOT: Irradiance 800W/m², ambient temperature 20°C, wind speed 1m/s

Nominal Module Operating Temperature(NMOT)	43±2°C	
Temperature Coefficient of Pmax	γ (Pm)	-0.31%/°C
Temperature Coefficient of Voc	β (Voc)	-0.25%/°C
Temperature Coefficient of Isc	α (Isc)	0.046%/°C
Solar Cells	Monocrystalline 182× 91mm	
No. of Cells	120 (6×20)	
Dimensions	1909mm×1134mm×30mm	
Weight	23.0 (±0.5) kg	
Glass	High light transmittance coated tempered glass	
Frame	Anodized aluminum alloy	
Junction Box/Connectors	IP68/PV-HT005-01	
Cable	4mm ² (IEC) length: (+) 1200mm, (-) 1200mm	
Fire Rating	Class C	
Packaging Configuration	36 pcs/box: 864 pcs/ 40' HQ Container	



• **Warranty**



12/30-year product warranty*

30-year warranty on power output*

1.8.3. INVERSOR

El inversor es el equipo que transforma la energía continua que generan los paneles fotovoltaicos en energía alterna disponible para su utilización en la propia instalación ó para el vertido a red, por lo que es un elemento clave en la instalación. Los inversores actuales, llevan integrado un algoritmo que permite obtener para cada radiación solar, la máxima potencia de los paneles, conocidos como MPPT (Maximum Point Power System).

Serán del tipo adecuado para la conexión a la red eléctrica, con una potencia de entrada variable para que sean capaces de extraer en todo momento la máxima potencia que el generador fotovoltaico puede proporcionar a lo largo de cada día.

Las características básicas de los inversores serán las siguientes:

- Principio de funcionamiento: fuente de corriente.
- Autoconmutados.
- Seguimiento automático del punto de máxima potencia del generador.
- No funcionarán en isla o modo aislado.

La caracterización de los inversores deberá hacerse según las normas siguientes:

- UNE-EN 62093: Componentes de acumulación, conversión y gestión de energía de sistemas fotovoltaicos. Cualificación del diseño y ensayos ambientales.
- UNE-EN 61683: Sistemas fotovoltaicos. Acondicionadores de potencia. Procedimiento para la medida del rendimiento.
- IEC 62116. Testing procedure of islanding prevention measures for utility interactive photovoltaic inverters.

Los inversores cumplirán con las directivas comunitarias de Seguridad Eléctrica y Compatibilidad Electromagnética (ambas serán certificadas por el fabricante), incorporando protecciones frente a:

- Cortocircuitos en alterna.
- Tensión de red fuera de rango
- Frecuencia de red fuera de rango.
- Sobretensiones, mediante varistores o similares.
- Perturbaciones presentes en la red como microcortes, pulsos, defectos de ciclos, ausencia y retorno de la red, etc.

Adicionalmente, han de cumplir con la Directiva 2004/108/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética.

Cada inversor dispondrá de las señalizaciones necesarias para su correcta operación, e incorporará los controles automáticos imprescindibles que aseguren su adecuada supervisión y manejo.

Cada inversor incorporará, al menos, los controles manuales siguientes:

- Encendido y apagado general del inversor.
- Conexión y desconexión del inversor a la interfaz CA.

Las características eléctricas de los inversores serán las siguientes:

El inversor seguirá entregando potencia a la red de forma continuada en condiciones de

irradiancia solar un 10% superiores a las CEM. Además, soportará picos de un 30% superior a las CEM durante períodos de hasta 10 segundos.

El rendimiento de potencia del inversor (cociente entre la potencia activa de salida y la potencia activa de entrada), para una potencia de salida en corriente alterna igual al 50 % y al 100 % de la potencia nominal, será como mínimo del 92 % y del 94 % respectivamente. El cálculo del rendimiento se realizará de acuerdo con la norma UNE-EN 6168: Sistemas fotovoltaicos. Acondicionadores de potencia. Procedimiento para la medida del rendimiento.

El autoconsumo de los equipos (pérdidas en "vacío") en "stand-by" o modo nocturno deberá ser inferior al 2 % de su potencia nominal de salida.

El factor de potencia de la potencia generada deberá ser superior a 0,95, entre el 25 % y el 100 % de la potencia nominal.

A partir de potencias mayores del 10 % de su potencia nominal, el inversor deberá inyectar en red.

Los inversores tendrán un grado de protección mínima IP 20 para inversores en el interior de edificios y lugares inaccesibles, IP 30 para inversores en el interior de edificios y lugares accesibles, y de IP 65 para inversores instalados a la intemperie. En cualquier caso, se cumplirá la legislación vigente.

Los inversores estarán garantizados para operación en las siguientes condiciones ambientales: entre 0 °C y 40 °C de temperatura y entre 0 % y 85 % de humedad relativa.

Los inversores para instalaciones fotovoltaicas estarán garantizados por el fabricante durante un período mínimo de 3 años.








Se ha optado por inversores de la marca Solar SUNGROW

Un inversor de conexión a red Solar SUNGROW modelo SG50CX-P2 trifásico. Potencia nominal: 50kW. Potencia máxima de entrada: 55.000 VA. Número de entradas MPP: 5. nº máximo de string FV por MPPT :2 Tensión MPPT máxima: 1100V. Corriente máxima de entrada: 20A. Eficiencia: 98,7%. Grado de protección IP66. Dimensiones: 645*575*245mm. Peso: 41kg. Compatible con conectores MC4. Dispositivo de desconexión CC autónomo electrónico integrado.

El segundo inversor será un inversor Híbrido Trifásico Sungrow Serie SH 8.0RT-20 12kW Dimensiones: 460x540x170 mm. Peso: 27 kg. Amplio rango de tensión de la batería: 150-950 V. Admite conexión en paralelo con comunicación total entre los inversores. Suministra el 100 % a cargas desequilibradas en el modo de respaldo.

1.8.4. BATERÍAS

Se instala una batería litio-ferrofostato LFP de alta tensión de 10kWh. 2 módulos

Designación de tipo	SBH100	SBH150	SBH200	SBH250	SBH300	SBH350	SBH400
Propiedades técnicas	 2 módulos	 3 módulos	 4 módulos	 5 módulos	 6 módulos	 7 módulos	 8 módulos
Datos del sistema							
Tipo de batería	Celda prismática LiFePO4						
Módulo de batería	5,0 kWh, 45 kg						
Energía (utilizable) *	10,0 kWh	15,0 kWh	20,0 kWh	25,0 kWh	30,0 kWh	35,0 kWh	40,0 kWh
Tensión nominal	140,8 V	211,2 V	281,6 V	352,0 V	422,4 V	492,8 V	563,2 V
Potencia DC nominal	7,04 kW	10,56 kW	14,08 kW	17,60 kW	21,12 kW	24,64 kW	28,16 kW
Tensión de funcionamiento	118,8 V-160,6 V	178,2 V-240,9 V	237,6 V-321,2 V	297 V-401,5 V	356,4 V-481,8 V	415,8 V-562,1 V	475,2 V-642,4 V
Corriente máx. de carga/descarga: continua	50 A						
Profundidad de descarga	Máx. 100 % DOD (configurable)						
Corriente en cortocircuito	3500 A						
Pantalla	Indicador de nivel de carga, indicador de estado						
Interfaz de comunicación	CAN						
Protección							
Protección contra subidas y caídas de tensión	Sí						
Protección contra sobrecorriente	Sí						
Protección contra temperatura excesiva/insuficiente	Sí						
Disyuntor DC	Sí						
Datos generales							
Dimensiones (An*Alt*Pf)	675 * 580 * 350 mm	675 * 740 * 350 mm	675 * 900 * 350 mm	675 * 1060 * 350 mm	675 * 1220 * 350 mm	675 * 1380 * 350 mm	675 * 1540 * 350 mm
Peso	106 kg	151 kg	196 kg	241 kg	286 kg	331 kg	376 kg
Lugar de instalación	Interior/Exterior						
Método de montaje	Soporte de suelo						
Rango de temperatura ambiente de trabajo	Carga: 0 °C - 50 °C Descarga: -20 °C - 50 °C						
Grado de protección	IP55						
Humedad relativa admisible	0 % - 95 % sin condensación						
Altitud máxima de trabajo	Máx. 2000 m						
Método de refrigeración	Convección natural						
Certificados	CE, CEC, IEC 62619, IEC 62040, UN 38.3, VDE 2510-50, IEC 62477, IEC 63056						
Garantía**	10 años						

1.8.5. ESTRUCTURA

Las estructuras soporte deberán cumplir las especificaciones de este apartado.

Las exigencias del Código Técnico de la Edificación relativas a seguridad estructural se aplicarán a la estructura soporte de módulos.

El cálculo y la construcción de la estructura y el sistema de fijación de módulos permitirán las necesarias dilataciones térmicas sin transmitir cargas que puedan afectar a la integridad de los módulos, siguiendo las indicaciones del fabricante.

Los puntos de sujeción para el módulo fotovoltaico serán suficientes en número, teniendo en cuenta el área de apoyo y posición relativa, de forma que no se produzcan flexiones en los módulos superiores a las permitidas por el fabricante y los métodos homologados para el modelo de módulo.

El diseño de la estructura se realizará para la orientación y el ángulo de inclinación

especificado para el generador fotovoltaico, teniendo en cuenta la facilidad de montaje y desmontaje, y la posible necesidad de sustituciones de elementos.

La estructura se protegerá superficialmente contra la acción de los agentes ambientales. Debido a la dilatada vida de estas instalaciones se exigirá que la estructura esté construida en aluminio o en acero galvanizado. En caso de usar acero galvanizado los agujeros para la tornillería se realizarán siempre antes de galvanizar los perfiles.

La tornillería será realizada en acero inoxidable. En el caso de que la estructura sea galvanizada se admitirán tornillos galvanizados, exceptuando la sujeción de los módulos a la misma, que serán de acero inoxidable.

Los topes de sujeción de módulos y la propia estructura no arrojarán sombra sobre los módulos.

Se dispondrán las estructuras soporte necesarias para montar los módulos, cumpliendo lo especificado sobre sombras.

Si está construida con perfiles de acero laminado conformado en frío, cumplirán las normas UNE-EN 10219-1 y UNE-EN 10219-2 para garantizar todas sus características mecánicas y de composición química.

Si es del tipo galvanizada en caliente, cumplirá las normas UNE-EN ISO 14713 (partes 1, 2 y 3) y UNE-EN ISO 10684 y los espesores cumplirán con los mínimos exigibles en la norma UNE-EN ISO 1461.

El sistema de anclaje deberá protegerse de las filtraciones de agua mediante elementos impermeables como neopreno y pasta aislante. Los paneles irán fijados a una estructura homologada apoyada sobre la cubierta protegiendo al máximo la estanqueidad de la cubierta allí donde ésta se perfora. La estructura llegará a obra lista para montar de manera que no se tengan que realizar trabajos de herrería previos al montaje. Al igual que los paneles tanto los anclajes como la perfilería estarán homologados proporcionando la máxima fiabilidad y durabilidad.

Además, las estructuras deben estar conectadas a tierra para evitar que acumulen cargas electrostáticas y para evitar posibles problemas en caso de tormenta.

La sujeción de los módulos a la estructura se realizará por 4 puntos para asegurar que no se produzcan flexiones sobre los módulos.

Los topes de sujeción para los módulos a la estructura estarán pensados para que no den sombra a las células.

La tornillería de sujeción de los paneles solares estará realizada en acero inoxidable según norma CTE DB-SE.

El sistema de fijación para el montaje de filas de módulos se realizará de manera coplanar

Se realizará una estructura coplanar, estructura ligera para cubierta acero marca ESDEC, o equivalente, compuesta por elementos de aluminio y elementos de polipropileno con fibra de vidrio.

1.8.6. CABLEADO

El conexionado de los paneles con el inversor se realizará con conductor aislado de Cu ZZ-F y tensión asignada 1/ 1 kv (1,8/1,8 kv) con sección de 6 mm², normalizado según la norma DKE-VDE AK 411.2.3

- Las prestaciones frente al fuego que debe cumplir serán:
- Clase de reacción al fuego (CPR): Eca.
- Requerimientos de fuego: EN 50575:2014 + A1:2016.
- Clasificación respecto al fuego: EN 13501-6.
- Aplicación de los resultados: CLC/TS 50576.

La cubierta del cable debe cumplir:

- Material: mezcla libre de halógenos tipo EM5 según UNE-EN 50363-2-2 ó
- EM8 según UNE-EN 50363-6.
- Colores: negro.

Se utilizarán conectores enchufables MC4 para la conexión con los paneles fotovoltaicos y el inversor.

El trazado y canalizaciones serán lo más rectilíneo posible y discurrirán ancladas a la estructura metálica de cubierta, no permitiéndose el taladrado de la estructura. Irán en bandeja, cubierta ésta por una tapa.

Los cables se canalizarán bajo tubo rígido de libre de halógenos conforme norma UNE-EN/IEC 61386-21.

La separación mínima entre los cables de energía eléctrica y los de telecomunicación será de 0,20 m o en su defecto los cables de telecomunicaciones deberán ser apantallados y canalizados bajo tubo independiente.

Siempre que sea posible los cables se instalarán por encima de las canalizaciones de agua. La distancia mínima entre cables de energía eléctrica y canalizaciones de agua será de 0,30 m.

Los conductores de la parte DC de la instalación se calcularán de tal manera que la máxima caída de tensión sea como máximo del 1,5%, y los de la parte AC para que como máximo sea del 2%.

En la parte de corriente alterna, los conductores a emplear serán de Cu 0.6/1Kv RZ1-K con sección en función de la potencia a transportar con aislamiento de polietileno reticulado.

La separación mínima entre los cables de energía eléctrica y los de telecomunicación será de 0.20 m o en su defecto los cables de telecomunicaciones deberán ser apantallados y canalizados bajo tubo independiente.

1.8.7. PROTECCIONES

Toda instalación de autoconsumo según el RD244/2019, debe cumplir con lo estipulado en el ITC BT 40, en lo referente a la seguridad y las protecciones.

PROTECCIÓN LADO DE CONTINUA

Se instalará un cuadro de mando y protección antes de cada inversor que estará ubicado junto al cuadro general de baja tensión y estará compuesto por un interruptor automático de corriente continua C60-PV-DC y calibre de 16 A y que soporta una tensión de 1000 VDC y un dispositivo contra sobretensiones transitorias Ipr40r-1000 DC. Además, se instalará un magnetotérmico/fusibles y un dispositivo de sobretensiones por cada string.

PROTECCIÓN INVERSORES

Cada inversor llevará como mínimo las siguientes protecciones:

De sobreintensidad, mediante relés directos magnetotérmicos o solución equivalente.

De mínima tensión instantáneos, conectados entre las tres fases y neutro y que actuarán, en un tiempo inferior a 0,5 segundos, a partir de que la tensión llegue al 85% de su valor asignado

De sobretensión, conectado entre una fase y neutro, y cuya actuación debe producirse en un tiempo inferior a 0,5 segundos, a partir de que la tensión llegue al 110 % de su valor asignado.

De máxima y mínima frecuencia, conectado entre fases, y cuya actuación debe producirse cuando la frecuencia sea inferior a 49 Hz o superior a 51 Hz durante más de 5 periodos.

PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS

Para la protección de las personas se toman dos tipos de medidas, contra contactos directos y contra contactos indirectos.

La protección de las personas contra contactos directos queda asegurada mediante un aislamiento apropiado de todas las partes activas de la instalación, según establece el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión de 2002 en la instrucción ITC-BT-24. Las partes activas están cubiertas de un aislamiento que sólo se puede eliminar destruyéndolo.

En la parte de continua de la instalación se protege a las personas de los contactos indirectos mediante la utilización de módulos con clase de aislamiento II. La estructura que soporta los módulos estará puesta a tierra. En la protección contra contactos indirectos en la parte de corriente alterna se utiliza protección diferencial y puesta a tierra, según la instrucción ITC-BT-24 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión de 2002. La protección diferencial se trata de un interruptor diferencial clase A localizado a la salida del inversor con el fin de proteger la línea de BT hasta el cuadro de protección y medida, que cumple con la instrucción ITC-BT-17 sobre dispositivos generales e individuales de mando y protección.

PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS

La protección contra las sobrecargas y cortocircuitos que puedan producirse en la instalación se realizará mediante un interruptor magnetotérmico. La elección del

magnetotérmico se realizará en función de la corriente de cortocircuito de la red en el punto de conexión y atenderá a la instrucción ITC-BT-22, sobre protección contra sobretensiones, y a la ITC-BT-17, referente a dispositivos generales e individuales de mando y protección. Se instalará un interruptor magnetotérmico a la salida del inversor.

PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES

En la parte de red se van a instalar descargadores a tierra. Dichas protecciones protegen contra las sobretensiones transitorias originadas como consecuencia de descargas de rayos, maniobras de conmutación y descargas electrostáticas. Se colocan entre fase y tierra y entre neutro y tierra. Se trata de una protección media basada en la última tecnología de descargadores encapsulados y con control electrónico del autocebado.

Sobre el generador fotovoltaico, se pueden generar sobretensiones de origen atmosférico de cierta importancia. Por ello, se protegerá la entrada CC del inversor, mediante dispositivos bipolares de protección clase II, válidos para la mayoría de los equipos conectados a la red. Estos dispositivos tienen un tiempo de actuación bajo < 25 ns y una corriente máxima de actuación de 25 kA, con una tensión residual inferior a 2,5 kV. El dispositivo tendrá una tensión máxima de 600 V. No se hace necesaria la protección de cables, tubos, contadores, etc., por permitir estos valores más altos de tensión residual (4-6 kV).

PUESTA A TIERRA

La puesta a tierra de una instalación eléctrica es un elemento de gran importancia, debido a los riesgos que puede acarrear su mal funcionamiento.

Toda la instalación de paneles fotovoltaicos, en su lado de corriente continua, se dotará de toma de tierra, a la que se unirá la parte metálica de los paneles, así como los elementos de protección de corrientes contra sobretensiones, formando una red equipotencial.

Todas las instalaciones cumplirán con lo dispuesto en el Real Decreto 1663/2000 (artículo 12) sobre las condiciones de puesta a tierra en instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red de baja tensión.

Todas las masas de la instalación fotovoltaica, tanto de la sección continua como de la alterna, estarán conectadas a una única tierra. Esta tierra será independiente de la del neutro de la empresa distribuidora, de acuerdo con el Reglamento de Baja Tensión.

1.8.8. SISTEMA DE MEDICIÓN Y REGISTRO.

Se instalará un sistema de medición y registro de la instalación generadora que al menos proporcionará la potencia y generación eléctrica, así como los datos solares.

Se instalará una pantalla informativa en el ayuntamiento, donde se expondrán los datos de generación eléctrica en tiempo real y los datos históricos de la instalación.

Los datos estarán disponibles igualmente en página web de acceso público.

1.9. DISEÑO DE LA INSTALACIÓN.

El funcionamiento básico de estos sistemas consiste en inyectar a la red eléctrica toda la energía generada por el campo fotovoltaico mediante un inversor que transforma la corriente continua en alterna acoplándose perfectamente a la red eléctrica a través de controles electrónicos internos del equipo, además de contar con las protecciones necesarias.

El consumo generado se va a compartir entre los diferentes CUPS que dispone el ayuntamiento., aún por definir.

Teniendo en cuenta todos los condicionantes anteriores, y por el tipo de edificios, número de participante, y sus curvas de carga, vemos que, para casi la totalidad de las horas anuales, la generación fotovoltaica va a ser inferior al consumo de los CUPS participantes, por lo que el aprovechamiento va a ser máximo.

Emplazamiento

Por tanto, la mitad de la cubierta elegida está orientada hacia el oeste, con una inclinación de 154° azimut, con una inclinación de 16°.

La mitad superior cuenta con la misma pendiente pero con orientación este, con una inclinación 76° Azimut.

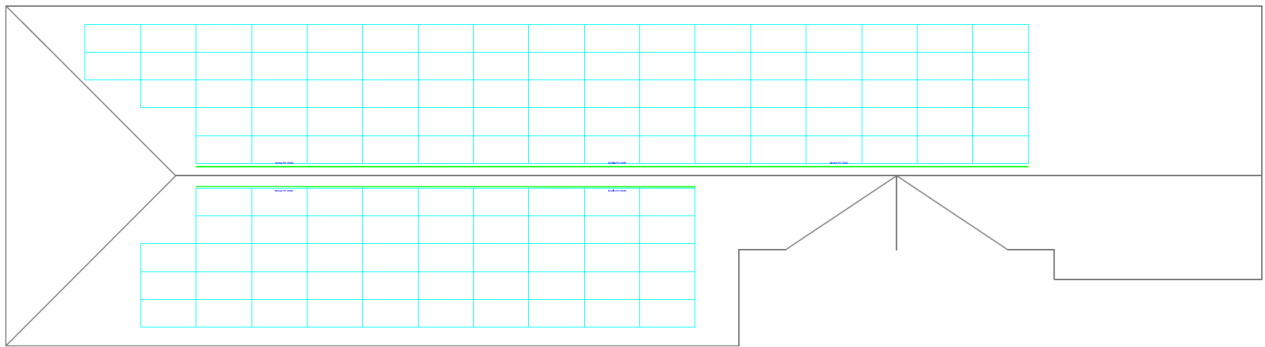
Se presentan una imagen de esa cubierta, sobre la cual se ha comprobado que los paneles fotovoltaicos se podrán instalar de forma sencilla, apoyados sobre la cubierta inclinada.



La cubierta se ubica en la parcela 768 del polígono 3 de Olazti.

Cuenta con una cubierta de teja cerámica, con orientación este-oeste. La cubierta tiene una pendiente del 16%.

La solución adoptada, consiste en la instalación de 128 paneles, repartidos de la siguiente manera:



1.10. CLASIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

De acuerdo con la Instrucción Técnica 40 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, la instalación se clasifica como instalación generadora interconectada c1 que trabajará en paralelo con la Red de Distribución Pública.

El titular dispondrá de instalación generadora y de suministro asociado con método de medida doble.

El modo de funcionamiento será independiente.

La conexión entre la instalación de generación y la instalación de consumo se realizará en la derivación individual (en paralelo).

De acuerdo con el Real Decreto 244/2019, se trata de una modalidad de autoconsumo colectivo con excedentes acogida a compensación, mediante instalaciones próximas a través de red.

Se considera como local mojado toda la instalación exterior realizada en las cubiertas. Las canalizaciones serán estancas, utilizándose para terminales, empalmes y conexiones, sistemas y dispositivos con grado de protección IP-X4.

La instalación del cableado se realizará con cables aislados con cubierta sobre bandejas portacables.

En esta parte de la instalación no se instalarán aparatos de mando y protección ni tomas de corriente.

1.11. CÁLCULOS DE LA INSTALACIÓN

1.11.1. CÁLCULO DE PÉRDIDAS POR ORIENTACIÓN E INCLINACIÓN.

Las pérdidas por este concepto se calcularán en función de:

- Ángulo de inclinación β , definido como el ángulo que forma la superficie de los módulos con el plano horizontal.
- Ángulo de Azimut α , definido como el ángulo entre la proyección sobre el plano horizontal de la norma a la superficie del módulo y el meridiano del lugar. (0° para módulos orientados al sur y -90 para orientados al este y $+90$ al oeste).

Mediante las fórmulas siguientes:

$$\text{Pérdidas (\%)} = 100[1,2 \cdot 10^{-4}(\beta - \Phi + 10)^2 + 3,5 \cdot 10^{-5}\alpha^2] \quad \text{para } 15^\circ < \beta < 90^\circ$$

$$\text{Pérdidas (\%)} = 100[1,2 \cdot 10^{-4}(\beta - \Phi + 10)^2] \quad \text{para } 15^\circ \leq \beta$$

Las pérdidas obtenidas para un ángulo de Azimut de 76° y una inclinación de 16° es de $3,52\%$.

Las pérdidas obtenidas para un ángulo de Azimut de 154° y una inclinación de 16° es de $5,08\%$.

1.11.2. CÁLCULO DE PÉRDIDAS POR ORIENTACIÓN E INCLINACIÓN.

Las pérdidas por sombras se expresan como porcentaje de la radiación solar global que incidiría sobre la mencionada superficie de no existir sombra alguna.

El procedimiento consiste en la comparación del perfil de obstáculos que afecta a la superficie de estudio con el diagrama de trayectorias del sol. Para ello:

- Se obtiene el perfil de obstáculos que afectan a la superficie, en términos de sus coordenadas de posición azimut (ángulo de desviación con respecto a la dirección sur) y elevación (ángulo de inclinación con respecto al plano horizontal).
- Representación del perfil de obstáculos en el diagrama de banda de trayectorias del sol a lo largo del año.
- Se selecciona la tabla de referencia para los cálculos más adecuada.
- La comparación del perfil de obstáculos con el diagrama de trayectorias del sol permite calcular las pérdidas por sombreado de la irradiación solar que incide sobre la superficie, para ello, se han de sumar las contribuciones de aquellas porciones que resulten total o parcialmente ocultas por el perfil de obstáculos representado.

Como resultado de los cálculos realizados se obtienen las siguientes pérdidas por sombras:

Faldón 0 % de pérdidas. No existen faldones o petos que puedan ocasionar sombras en la instalación. Pueden existir sombras por alguno de los árboles cercanos al frontón, no se han tenido en cuenta para el cálculo de la producción fotovoltaica.

1.11.3. DISTANCIA MÍNIMA ENTRE FILAS DE MÓDULOS.

La distancia d , medida sobre la horizontal, entre unas filas de módulos obstáculo, de altura h , que pueda producir sombras sobre la instalación deberá garantizar un mínimo de 4 horas de sol en torno al mediodía del solsticio de invierno. Esta distancia d será superior al valor obtenido por la expresión:

$$D=h/\tan(61^\circ\text{-latitud})$$

donde $1/\tan(61^\circ/\text{latitud})$ es un coeficiente adimensional denominado k .

Algunos valores significativos de k se pueden ver en la siguiente tabla, en función de la latitud del lugar.

Latitud	29°	37°	39°	41°	43°	45°
k	1,600	2,246	2,475	2,747	3,078	3,487

La separación entre la parte posterior de una fila y el comienzo de la siguiente no será inferior a la obtenida por la expresión anterior, aplicando h a la diferencia de alturas entre la parte alta de una fila y la parte baja de la siguiente, efectuando todas las medidas de acuerdo con el plano que contiene a las bases de los módulos.

En el caso de las placas coplanares no es necesario mantener distancias entre las placas.

1.11.4. CÁLCULO DE LA PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA

Para el cálculo de la radiación solar para las distintas inclinaciones posibles de los módulos fotovoltaicos, se han utilizado los datos de radiación solar global horizontal facilitados por la estación meteorológica de la UPNA.

Son varias las pérdidas que hay que tener en cuenta en la conversión fotovoltaica. Aunque, básicamente, las podemos clasificar en dos tipos: pérdidas inherentes a la naturaleza de la conversión fotovoltaica y pérdidas eléctricas de los equipos.

A) PÉRDIDAS NATURALEZA FV:

- Rendimiento Fotovoltaico: las células fotovoltaicas de Silicio, tienen una eficiencia en torno al 20%.
- Pérdidas fabricación: los métodos de fabricación están sujetos a errores y cierto es que no se pueden producir 2 objetos iguales del todo. Los módulos solares, se fabrican con unas tolerancias y, aunque cada vez se tiende a disminuirlas, siempre existen. Los módulos que van a formar la instalación, tienen una tolerancia de -0% / +3%.
- Efecto Temperatura: este es uno de los factores que más influye en el rendimiento de las células. Un aumento de la temperatura, conlleva una disminución en la tensión de la célula y, por lo tanto, una menor potencia.

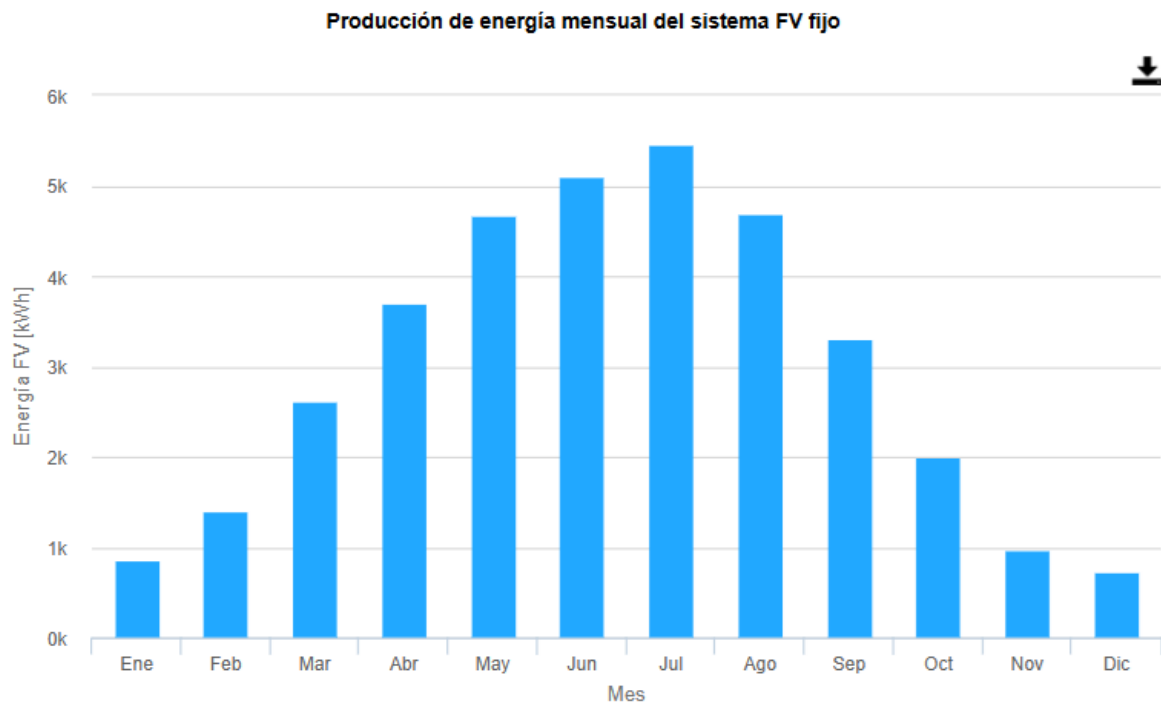
B) PÉRDIDAS EQUIPOS ELÉCTRICAS EQUIPOS:

- Pérdidas conexiones eléctricas: los módulos fotovoltaicos están conectados eléctricamente entre sí, en serie o paralelo. Como es lógico existen ciertas pérdidas eléctricas en las diferentes conexiones, aunque estas pérdidas no son importantes debido a los conectores actuales.
- Pérdidas rendimiento del inversor: los inversores fotovoltaicos tienen ciertas pérdidas al transformar y modular la corriente continua procedente de los módulos en corriente alterna apta para verterla a la red eléctrica. Las pérdidas se producen en la conversión CC/AC y en la circuitería electrónica del inversor. Hay que indicar que los inversores cada vez son más eficientes.
- Pérdidas eléctricas en los conductores: los conductores eléctricos poseen cierta resistividad (Cu y Al), por lo que se producen ciertas pérdidas durante el transporte de la energía eléctrica. Pero estas pérdidas son muy pequeñas ya que éstas se acotan dentro de ciertos valores al dimensionar la sección de los conductores.

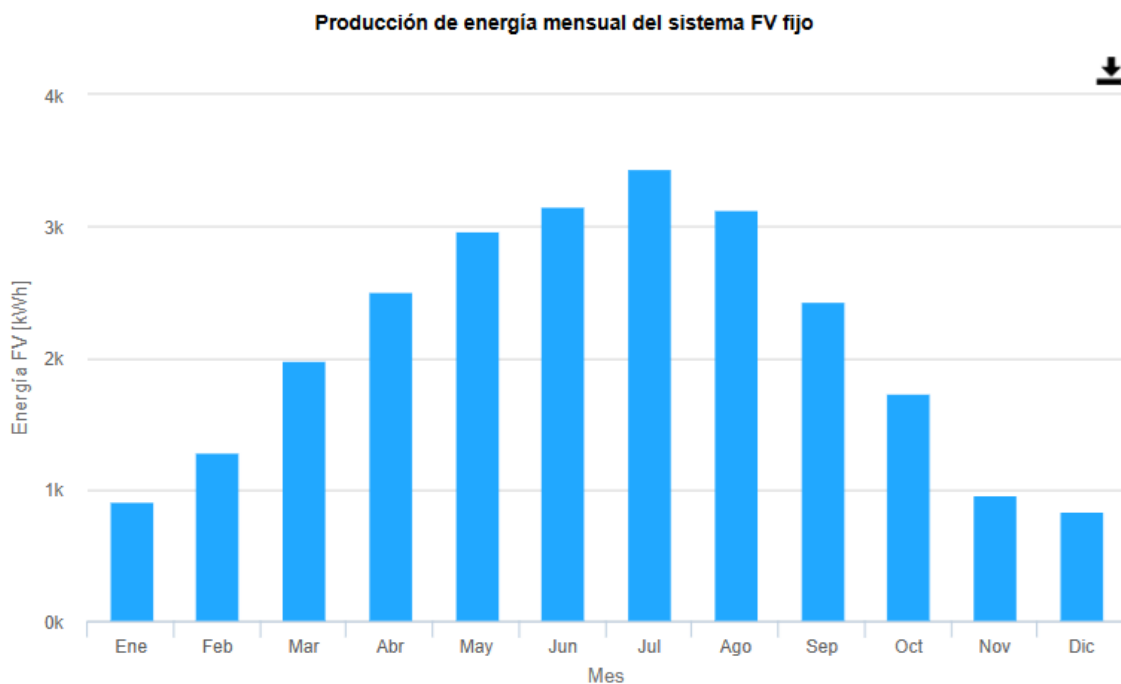
En definitiva, teniendo en cuenta todas las pérdidas comentadas podemos definir un "Coeficiente Global de Pérdidas" o más conocido como "Performance Ratio o PR" . Este PR es el producto de todas las pérdidas del sistema anteriormente citadas, y según la experiencia, tendrá que estar comprendido entre 0,65 y 0,8.

Es de vital importancia que no existan sombras en los módulos fotovoltaicos. Al estar las células de un módulo conectadas en varias series, basta que una se encuentre sombreada para que la potencia cedida por el módulo fotovoltaico disminuya de manera considerable. Se realizará el cálculo del posible sombreado del generador fotovoltaico desde dos puntos de vista: o Sombras proyectadas por obstáculos situados en las cercanías de la instalación FV o Sombras producidas entre filas de módulos. Se trata de una instalación que no tiene ningún obstáculo ni posibilidad de obstáculo posible, a excepción de los petos de la propia cubierta.

Para los 80 paneles con orientación Oeste (154 azimut):



Para los 48 paneles con orientación este (76 azimut):



Por lo tanto, se prevé una producción eléctrica anual estimada de 58.847 kWh. (33.513 kWh+ 25.334kWh)

1.11.5. CÁLCULO DE LA SECCIÓN DE LOS CONDUCTORES.

Las secciones para las diferentes líneas se han calculado teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

- Intensidad máxima de servicio.
- Factores de corrección por agrupamiento y forma de instalación.
- Intensidad de cortocircuito prevista para el dimensionado de interruptores.
- Caída de tensión máxima admisible.

1.11.5.1. Cálculo de la intensidad máxima de servicio.

Para el cálculo de las intensidades de servicio se han utilizado las siguientes fórmulas:

Líneas trifásicas	Líneas monofásicas
$I = \frac{K \cdot P}{\sqrt{3} \cdot U \cdot \cos\phi \cdot \eta}$	$I = \frac{K \cdot P}{U \cdot \cos\phi \cdot \eta}$

Donde:

- P es la potencia en W
- U es la tensión en V (400 para trifásicas y 230 para monofásicas)
- I es la intensidad resultante en A
- η es el rendimiento a aplicar, en el caso de motores
- K es un coeficiente a aplicar, siendo 1.8 para líneas de alumbrado con lámparas de descarga; 1.25 para motores en general.

Distribución corriente continua:

En cada string la intensidad máxima que en régimen permanente va a circular por el cable es de 14,64 A.

La intensidad máxima que va a circular por el cable debe ser incrementado en un 25% según nos indica el punto 5 de ITC-BT 40.

Como la bandeja donde están los cables recibe la acción solar directa por estar a la intemperie, aplicaremos un coeficiente de corrección por estos motivos de 0,9, además supondremos una temperatura ambiente de 50° frente al estándar para la tabla de intensidades que es de 40°, por lo que también aplicamos un coeficiente de corrección de 0,9.

Por lo que aplicando todos estos coeficientes obtenemos una intensidad en cada string de 22,59 A.

1.11.5.2. Cálculo de las corrientes de cortocircuito

Se trata de calcular las corrientes de cortocircuito permanente que se producirán en los puntos de defecto situados en cada cambio de sección del conductor.

Se adoptan como datos de partidas para el cálculo los siguientes:

- Pcc en el lado de A.T.: 500 MVA
- Potencia del transformador en cabecera: 630 kVA
- ucc en el transformador: 4 %

La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$I_{cc} = \frac{V_o}{\sqrt{3}\sqrt{R_{cc}^2 + X_{cc}^2}} = \frac{V_o}{\sqrt{3}Z_{cc}}$$

Donde:

I_{cc}: Intensidad de cortocircuito en KA.

V_o : Tensión compuesta en V.

R_j: Error! No se pueden crear objetos modificando códigos de campo. : Resistencia total aguas arriba del punto estudiado en mΩ.

X_j: Error! No se pueden crear objetos modificando códigos de campo.: Inductancia total aguas arriba del punto estudiado en mΩ.

Z_{cc}: Impedancia total aguas arriba del punto estudiado en mΩ.

Para el cálculo estas resistencias e inductancias totales se sumarán las impedancias del circuito existentes aguas arriba de dicho punto, siendo las fórmulas utilizadas:

Impedancia de red:

$$Z_a = \frac{V_o^2}{P_{cc}}$$

Donde:

V_o : Tensión compuesta en V.

P_{cc}: Potencia aparente de cortocircuito de la red.

Impedancia del transformador:

$$Z_t = ucc \frac{U^2}{S_n}$$

Siendo:

U = tensión de línea, en vacío, del transformador,

S_n = potencia aparente del transformador,

ucc = tensión que debemos aplicar al primario del transformador para que el

secundario sea recorrido por la intensidad nominal I_n , estando los bornes del secundario BT en cortocircuito.

La resistencia R_L de las líneas áreas, cables y juegos de barras se calcula con la ecuación:

$$R_L = \frac{\rho}{S} L$$

Donde:

S = sección del conductor,

ρ = resistividad del conductor (0.0225 Ω mm²/m para conductores de cobre y 0.036 Ω mm²/m para conductores de aluminio).

L = su longitud.

Como aproximaciones podemos tomar que la impedancia de la red puede despreciarse respecto de la del transformador y la impedancia de los transformadores puede asimilarse a su reactancia.

El diseño del equipo eléctrico se efectuará teniendo en cuenta los I_{cc} resultante en cada punto.

Para el diseño de los interruptores automáticos se considerarán los colocados aguas arriba para tener en cuenta el refuerzo del poder de corte.

1.11.5.3. Cálculo de la caída de tensión

Para hallar la caída de tensión en los diferentes tramos se ha utilizado las fórmulas:

Líneas trifásicas	Líneas monofásicas	Corriente Continua
$\Delta U/U = \frac{P \cdot L \cdot 100}{\sigma \cdot S \cdot U^2}$	$\Delta U/U = \frac{2 \cdot P \cdot L \cdot 100}{\sigma \cdot S \cdot U^2}$	$\Delta U/U = \frac{L \cdot I \cdot 100}{\sigma \cdot S \cdot U}$

Donde:

$\Delta U/U$: Caída de tensión en %

P: Potencia en W.

L: Longitud del tramo considerado en m.

S: Sección de los conductores en mm².

σ : Conductividad del cobre 57 m/ Ω mm².

U: Tensión de suministro: 230 V en líneas monofásicas y 400 V en líneas trifásicas.

I: Intensidad nominal del string.

1.12. DISTANCIA MÍNIMA ENTRE FILAS DE CAPTADORES

Al ser coplanares con la cubierta no procede su cálculo.

1.13. CONEXIÓN RED ELÉCTRICA.

La energía eléctrica producida en los paneles y transformada en los inversores a corriente alterna, se inyecta a la red por medio de una CGPM homologada por la compañía distribuidora.

Se colocará una caja de protección y medida para 110 kW. con fusibles de 160 A y un contador trifásico electrónico bidireccional.

Se instalará en superficie sobre la fachada.

Los dispositivos de lectura deberán quedar a una altura comprendida entre 0,70 m y 1,80 m.

Los armarios tendrán grado de protección IK-10. Dispondrán de una cerradura o candado normalizado por la empresa suministradora.

Los equipos de medida y su instalación cumplirán con lo dispuesto en el Real Decreto 1699/2011.

La caja general de protección y medida CPM incluye un interruptor general de maniobra de 250 A.

El tramo de conexión privada enlaza el módulo de contadores con el cuadro general de mando y protección de la instalación generadora.

El dimensionamiento de la canalización permitirá la ampliación de la sección de los conductores en un 100%.

Los cables serán no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida cumpliendo con la norma UNE 21.123 parte 4 o 5.

Los elementos de conducción de cables serán no propagadores de la llama según normas UNEEN 50085-1 y UNE-EN 50086-1.

Será una línea con conductores de cobre unipolares de 150 mm² de sección para la fase y para el neutro con aislamiento RZ1-K (AS).

La máxima caída de tensión admisible desde la caja de protección y medida hasta el cuadro general de distribución será del 1,5%.

Cumplirá con normativa Iberdrola MTDYC 2.80.12 y con la instrucción ITC-BT 15

1.14. AUTOCONSUMO COMPARTIDO

Se realizará un reparto de la energía producida por compensación con otros contratos con el mismo titular, reparto que está aún por definir.

1.15. MANTENIMIENTO.

Una vez operativa la instalación fotovoltaica, se aconseja realizar un mantenimiento anual a la instalación, además de llevar la gestión y seguimiento de la producción de forma remota los 365 días del año, verificándose la correcta generación eléctrica prevista. Ello permite actuar inmediatamente en caso de detectarse alguna anomalía.

El mantenimiento preventivo debería incluir una auditoría integral anual destacando:

- ✓ Comprobación del estado de los paneles.
- ✓ Termografía.
- ✓ Medida y análisis de las tensiones y corrientes de las series de paneles.
- ✓ Verificación del correcto estado de cables, conexiones, anclajes y aprietes.
- ✓ Verificación de protecciones.
- ✓ Inversores, comprobación visual del perfecto funcionamiento de los mismos, alarmas, lámparas de señalización.
- ✓ Otros: ventilación correcta,...

1.16. IMPACTO AMBIENTAL.

Las principales aportaciones de la producción de energía mediante tecnología fotovoltaica en términos de beneficios para el medioambiente son su funcionamiento totalmente silencioso y la no emisión de emisiones de CO₂ en su funcionamiento.

La reducción de emisiones de CO₂ depende de la fuente de producción de energía con la que se la compare. Así, a modo de referencia, cabe destacar que:

- ✓ Cada kWh generado con energía solar fotovoltaica evita la emisión a la atmósfera de aproximadamente 1kg de CO₂, en el caso de la generación eléctrica con carbón, o aproximadamente 400g de CO₂ en el caso de generación eléctrica con gas natural.

- ✓ Una vivienda unifamiliar con una potencia instalada en su tejado de 5 kWp puede evitar anualmente 1.8 toneladas de CO2 comparándola con la generación eléctrica mediante una central de ciclo combinado de gas natural.

Las instalaciones fotovoltaicas de conexión a red sobre cubiertas tienen un impacto medioambiental que podemos considerar prácticamente nulo. Si analizamos diferentes factores, como son el ruido, emisiones gaseosas a la atmósfera, destrucción de flora y fauna, así como la generación de residuos tóxicos, veremos que su impacto está limitado a la fabricación de sus componentes.

1.17. CONCLUSIÓN

Con lo anteriormente expuesto y el resto de documentos que integran el proyecto, el técnico que suscribe cree haber descrito las características técnicas para proceder a efectuar correctamente la instalación fotovoltaica para el INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN OLAZTI/OLAZAGUTÍA, cumpliendo íntegramente la reglamentación actual vigente y cuantas disposiciones sean de aplicación, por lo que expone éste ante las Autoridades y Organismos Competentes para proceder a su aprobación y consecución de los permisos y licencias necesarios para poder ejecutar la instalación descrita, según se indica en el pliego de condiciones adjunto.

Se consideran suficientemente definidas las características de las obras a realizar, no obstante, el técnico redactor del mismo queda a disposición de los Organismos Oficiales Competentes para cualquier posible aclaración.

En Pamplona, Julio de 2026

Los Ingenieros Técnicos Industriales



Fdo: Óscar Jesús Campión Mezquíriz



Juan José Visus Fandos

**INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN
OLAZTI/OLAZAGUTÍA**

DOCUMENTO N°2 ANEXOS

JULIO DE 2026

ÍNDICE

2. ANEXOS	43
2.1. FICHAS TECNICAS	43
2.2. CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS.....	44
2.2.1. PRODUCCIÓN	44
2.2.2. CARGA CUBIERTA.....	47
2.2.3. CÁLCULOS ELÉCTRICOS.....	49
2.2.3.1. Cálculo de tensiones.....	49
2.2.3.2. Cálculo de caídas tensión.....	50
2.2.3.3. Cálculo de corrientes de cortocircuito.....	55

2. ANEXOS

2.1. FICHAS TECNICAS

SOLYCO Design

R-BG 108h.5 /500



Bifacial full-black heterojunction module with top performance: Optimized for large roof areas



Superior temperature resilience

HJT double-glass module with an optimized temperature coefficient of 0.24 %.



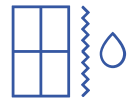
Aesthetic roof integration

The aesthetic and appealing full-black design blends well with modern architecture.



Optimized module size

The larger dimensions make the module an ideal choice especially for large roof systems.



Enhanced moisture protection

Added butyl coating provides optimal protection against moisture, extending module durability.



Extended longevity

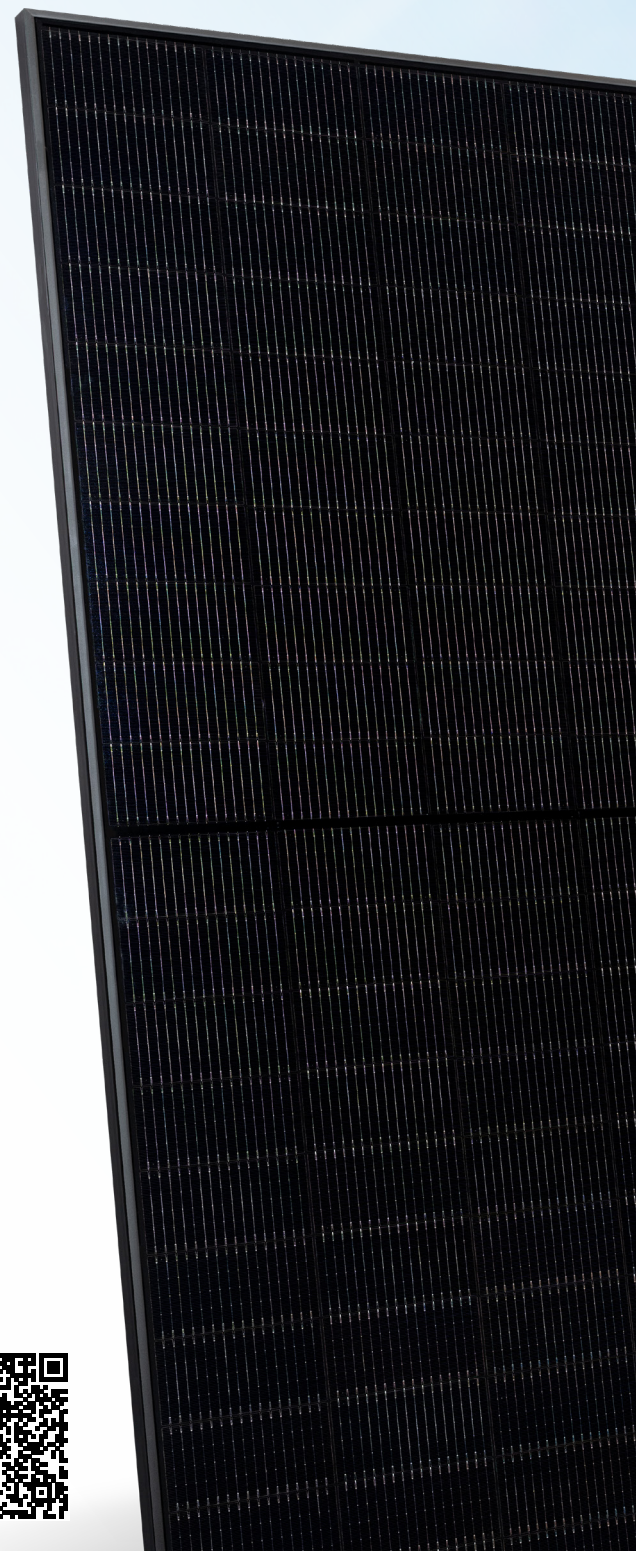
Special combination of embedding materials guarantees maximum longevity and reliability.

Certificates

- IEC 61215:2016 (module reliability)
- IEC 61730:2016 (module safety)
- IEC TS 62804-1:2015 (PID resistance)
- IEC 61701:2020 (salt mist resistance)
- IEC 62716:2013 (ammonia resistance)



DE 63944028



Superior Solar Solutions

 German
Warranty Provider



R-BG 108h.5 /500

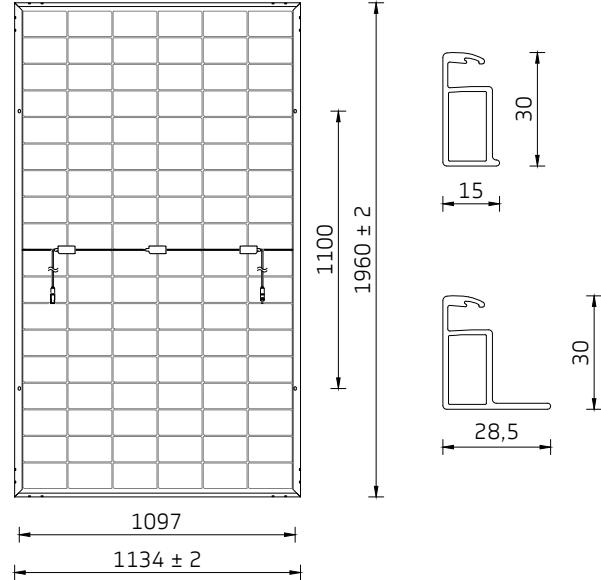
Mechanical data

Cell technology	HJT, monocrystalline
Cell size and quantity	182 mm x 105 mm; 108 half cells
Module dimensions	1960 mm x 1134 mm x 30 mm
Module weight	27.2 kg
Frame	Black anodised aluminium
Front glass	2.0 mm tempered solar glass with anti-reflective coating
Back glass	2.0 mm tempered solar glass with black mesh
Junction box and IP rating	3 pcs with one bypass diode each, potted in accordance with IP68
Cable and connector	4 mm ² solar cable, length 130 cm, STÄUBLI MC4-Evo 2 connector

Electrical data

Conditions	STC	NMOT	BNPI
STC power output P _{max} (Wp)	500	381	560
Nominal power voltage V _{mp} (V)	34,16	32,63	34,28
Nominal power current I _{mp} (A)	14,64	11,70	16,36
Open circuit voltage V _{oc} (V)	40,76	38,90	40,90
Short circuit current I _{sc} (A)	15,48	12,37	17,36
Bifacial coefficient (%)	90 ± 5		
Module efficiency (%)	22,5		

STC (nominal data under standard test conditions): irradiance 1000 W/m²; AM 1.5 spectrum; module temperature 25 °C; sorting for P_{max} ±2,0 %. NMOT (nominal data at Nominal Module Operating Temperature): irradiance 800 W/m²; AM 1.5 spectrum; ambient temperature 20 °C; wind velocity 1 m/s. BNPI (Bifacial Nameplate Irradiance): irradiance 1000 W/m² at the front and 135 W/m² at the back; applied according to a method defined in IEC TS 60904-1-2. P_{max} tolerance: ±3.0 %; V_{oc}, V_{mp}, I_{sc}, I_{mp} tolerances: ±5.0 %.



Packaging

36
modules vertically per pallet

864
modules per truck

900
kg per pallet

Connection and operating conditions

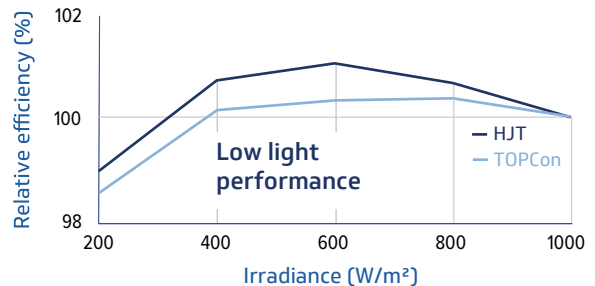
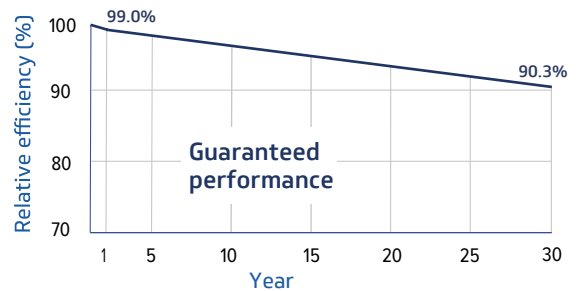
Maximum system voltage	1500 V
Operating temperature range	-40 °C ... +85 °C
Mechanical resilience ¹	Pressure resistance tested at 5400 Pa Wind suction load resistance tested at 2400 Pa
Safety class	II
Reverse current overload	30 A
Fire classes ²	A (UL 790) B _{ROOF} (t1) according to DIN EN 13501-5:2016
Hail resistance	Hailstones up to 25 mm in size and at a speed of 23 m/s

¹Specified pressure load resistance: 3600 Pa and suction load resistance: 1600 Pa;

²For all roof slopes.

Temperature coefficients

TC of the maximum power (P _{max})	-0.24 %/°C
TC of open circuit voltage (V _{oc})	-0.24 %/°C
TC of short circuit current (I _{sc})	+0.04 %/°C
Nominal module operating temperature (NMOT)	44 ± 2



SG33/50CX-P2

Inversor string multi-MPPT para sistemas de 1000 Vdc



ALTO RENDIMIENTO

- 30 A de entrada de corriente DC, compatible con módulo FV superior a 500Wp+
- Modo de optimización con sombreado dinámico
- Función de recuperación PID incorporada

O&M INTELIGENTE

- Diagnóstico y protección de componentes clave
- Diagnóstico de curva IV inteligente
- Función de registro de fallos en la red, sencillo para O&M remoto

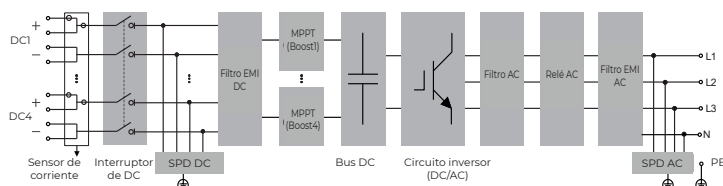
MENOR INVERSIÓN

- Fácil manejo gracias al 34 % de reducción del peso
- Plug & play con diseño de broche

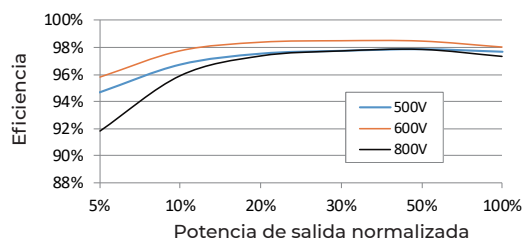
SEGURIDAD DEMOSTRADA

- Protección IP66 y anticorrosión C5
- DC Tipo I+II SPD, AC Tipo II SPD
- Soporte para función AFCI 2.0

DIAGRAMA DE CIRCUITO



CURVA DE EFICIENCIA (SG33CX-P2)



Designación de tipo	SG33CX-P2	SG50CX-P2
Entrada (DC)		
Potencia de entrada FV máx. recomendada	46,2 kWp	70 Wp
Tensión máx. de entrada FV	1100 V	
Tensión mín. de entrada FV / Tensión de entrada de arranque	160 V / 200 V	
Tensión de entrada FV nominal	600 V	
Rango de tensión MPP	160 V - 1000 V	
N.º de entradas MPP independientes	3	4
N.º de cadenas FV por MPPT	2	2
Corriente máx. de entrada FV	90 A (30 A * 3)	120 A (30 A * 4)
Corriente de cortocircuito DC máx.	120 A (40 A * 3)	160 A (40 A * 4)
Corriente máx. para conector DC	20 A	
Salida (AC)		
Potencia de salida AC nominal	33 kVA	50 kVA
Máxima potencia aparente de salida AC	36,3 kVA ¹	55 kVA ¹
Corriente máx. de salida AC	55,2 A	83,6 A
Corriente de salida AC nominal (a 230 V)	47,8 A	72,5 A
Tensión AC nominal	3 / N / PE, 220 / 380 V, 230 / 400 V	
Rango de tensión AC	312 - 480 V	
Frecuencia nominal de red	50 Hz / 60 Hz	
Rango de frecuencia de red	45 - 55 Hz / 55 - 65 Hz	
Armónicos (THD)	< 3 % (a potencia nominal)	
Factor de potencia a potencia nominal / Factor de potencia ajustable	> 0,99 / 0,8 anterior - 0,8 posterior	
Fases de vertido / fases de conexión	3 / 3-N-PE	
Eficiencia		
Eficiencia máxima / Eficiencia europea	98,5% - 98,3%	98,5% - 98,3%
Protección		
Monitorización de red	Sí	
Protección contra conexión inversa DC	Sí	
Protección de cortocircuito AC	Sí	
Protección contra corriente de fuga	Sí	
Protección contra sobretensión	DC Tipo I+II / AC Tipo II	
Monitorización de fallo a tierra	Sí	
Interruptor de DC	Sí	
Monitorización de la corriente de string FV	Sí	
Función de extinción de arco (AFCI)	Sí	
Función de recuperación PID	Sí	
Datos generales		
Dimensiones (An*Alt*Pf)	645*575*245 mm	
Método de montaje	Montaje en pared	
Peso	38 kg	41 kg
Topología	Sin transformador	
Grado de protección	IP66	
Corrosión	C5	
Consumo eléctrico nocturno	< 5W	
Temperatura ambiente de funcionamiento	-30 a 60 °C	
Humedad relativa admisible (sin condensación)	0 - 100 %	
Método de refrigeración	Refrigeración inteligente por aire forzado	
Altitud de funcionamiento máx.	4000 m	
Pantalla	LED, Bluetooth+APP	
Comunicación	RS485 / Opcional: WLAN, Ethernet	
Tipo de conexión DC	EVO2 (máx. 6 mm ²)	
Tipo de conexión AC	Terminal OT (16~35 mm ²)	Terminal OT o DT (35~50 mm ²)
Especificación de cable AC	Diámetro exterior 18~38 mm	
Certificación de red	IEC 62109, IEC 61727, IEC 62116, VDE-AR-N 4105:2018, VDE AR-N 4110, IEC 61000-6-3, EN 50549-1, EN50549-2, CEI 0-21 2019, CEI0-16 2019, VDE 0126-1-1/A1, VFR 2019, UTE C15-712-1:2013, UNE 206007-1/RD 1699, UNE 217002, G99	
Soporte de red	Q en función nocturna, LVRT, HVRT, control de potencia activa y reactiva, control de rampa de potencia	

¹ 33 kVA y 50 kVA para Alemania, Bélgica, Austria, Ucrania y Dinamarca


SH5.0/6.0/8.0/10RT-20

Inversor trifásico híbrido residencial



APLICACIÓN FLEXIBLE

- 13,5 A de entrada de corriente DC, compatible con módulo FV de alta potencia
- Admite conexión en paralelo con control master-secundario
- Proporciona el 100 % de potencia para cargas desequilibradas en modo backup
- Admite aplicación en escenario de readaptación



GESTIÓN INTELIGENTE

- Compatible con cargador de AC para vehículos eléctricos y suministrarles energía verde
- Alto autoconsumo con EMS integrado optimizado
- Supervisión en línea gratuita que mejora la gestión de energía para el usuario final, instalador y minorista
- Actualización remota de firmware y configuraciones personalizables



INDEPENDENCIA ENERGÉTICA

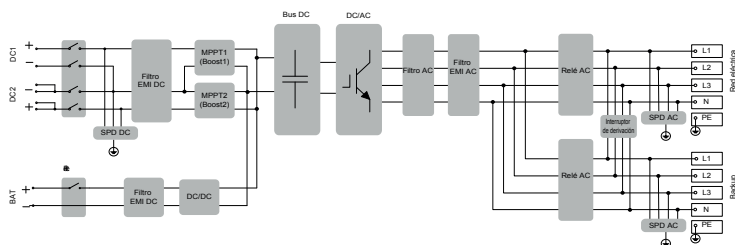
- Transición perfecta al modo backup para protección contra cortes de energía
- Carga/descarga rápida para satisfacer la demanda de mayor consumo



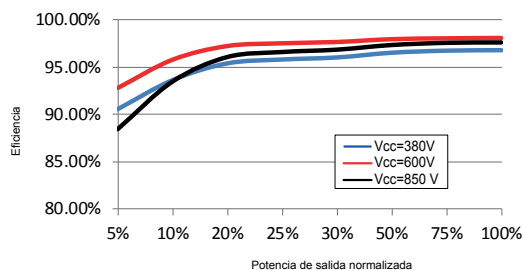
FÁCIL INSTALACIÓN

- Conectores a presión para ahorrar tiempo en la instalación
- Puesta en marcha sin contacto con smartphone
- Ligero y compacto

DIAGRAMA DE CIRCUITO



CURVA DE EFICIENCIA (SH5.0RT)



Designación de tipo	SH5.ORT-20	SH6.ORT-20	SH8.ORT-20	SH10RT-20
Entrada FV				
Potencia máx. de entrada FV recomendada	7500 W	9000 W	12000 W	15000 W
Tensión máx. de entrada FV	1000 V			
Tensión mín. de entrada FV / Tensión de entrada de arranque	150 V / 180 V	200 V / 250 V	200 V / 250 V	200 V / 250 V
Tensión de entrada FV nominal	600 V			
Rango de tensión MPP	150 V – 950 V	200 V – 950 V	200 V – 950 V	200 V – 950 V
N.º de entradas MPP independientes	2			
N.º de strings FV por MPPT	1/1	1/1	1/1	1/2
Corriente máx. de entrada FV	27 A (13,5 A / 13,5 A)	27 A (13,5 A / 13,5 A)	27 A (13,5 A / 13,5 A)	40,5 A (13,5 A / 27 A)
Corriente de cortocircuito por entrada FV	36 A (18 A / 18 A)	36 A (18 A / 18 A)	36 A (18 A / 18 A)	54 A (18 A / 36 A)
Corriente máxima de entrada por conector	30 A			
Datos de batería				
Tipo de batería	Batería de litio			
Tensión de batería	150V - 600V			
Corriente máx. de carga/descarga	30A ** / 30A **			
Potencia máx. de carga/descarga	7500W / 6000W	9000W / 7200W	10600W / 10600W	10600W / 10600W
Entrada y salida AC				
Potencia máx. de entrada AC a batería	11600W	14000W	18600W	20600W
Potencia máx. de AC de red	12500W	15000W	18600W	20600W
Potencia de salida AC nominal	5000W	6000W	8000W	10000W
Potencia de salida AC nominal aparente	5000VA	6000VA	8000VA	10000VA
Corriente máx. de salida AC	7,6 A	9,1 A	12,1 A	15,2 A
Tensión AC nominal	3 / N / PE, 220 / 380 V; 230 / 400 V			
Rango de tensión AC	270 - 480V			
Frecuencia nominal de red	50 Hz			
Rango de frecuencia de red	45 - 55Hz			
Armónicos (THD)	< 3 % (de potencia nominal)			
Inyección de corriente DC	< 0,5 % In			
Factor de potencia a potencia nominal / Factor de potencia ajustable	> 0,99 / 0,8 capacitivo - 0,8 inductivo			
Fases de vertido/fases de conexión	3 / 3			
Datos backup				
Tensión nominal	3 / N / PE, 220 Vac / 230 Vac			
Rango de frecuencia	50 Hz			
Tensión de salida de factor de armónicos total (carga lineal)	2 %			
Tiempo de cambio a modo de emergencia	< 20 ms			
Potencia de salida nominal	5000W / 5000VA	6000W / 6000VA	8000W / 8000VA	10000W / 10000VA
Potencia de salida pico ***	6000W / 6000VA, 5 min 10000W / 10000VA, 10 s	7200W / 7200VA, 5 min 10000W / 10000VA, 10 s	12000W / 12000VA, 5 min	12000W / 12000VA, 5 min
Potencia de salida pico monofásica ****	2000 VA (≥ 9,6 kWh)	2200 VA (≥ 12,8 kWh)	2700 VA (≥ 12,8 kWh)	3400 VA (≥ 12,8 kWh)
Intensidad de salida nominal para carga backup en modo de red	3 x 18,5 A			
Eficiencia				
Eficiencia máxima / Eficiencia europea	98% / 97,2%	98,2% / 97,5%	98,4% / 97,9%	98,4% / 97,9%
Protección y función				
Monitorización de red	Sí			
Protección contra polaridad inversa de DC	Sí			
Protección contra cortocircuito en AC	Sí			
Interruptor de DC (solar)	Sí			
Protección contra sobrintensidades (batería)	Sí			
Protección contra sobretensión	DC Tipo II / AC Tipo II			
Funcionamiento en paralelo en puerto de red / N.º máx. de inversores	Modo master-secundario / 2			
Protección contra polaridad inversa de entrada en batería	Sí			
Datos generales				
Topología (solar / batería)	Sin transformador / Sin transformador			
Grado de protección	IP65			
Dimensiones (ancho * alto * fondo)	460 mm × 540 mm × 170 mm			
Peso	27 kg			
Método de montaje	Soporte de montaje en pared			
Rango de temperatura ambiente de trabajo	-25 °C~ 60 °C			
Rango de humedad relativa permitida (sin condensación)	0 % - 100 %			
Método de refrigeración	Convección natural			
Altitud máxima de trabajo	4000 m			
Ruido (típico)	30 dB(A)			
Pantalla	LED			
Comunicación	RS485, WLAN, Ethernet, CAN, 4 × DI, 1 × DO			
DI/DO	DI*4/DO*1/DRM			
Tipo de conexión DC	MC4 (PV) / Evo2 compatible (batería)			
Tipo de conexión AC	Conector Plug & Play			
Certificación	IEC / EN 62109-1/-2, IEC / EN 61000-6-1/2/3/4, EN 62477-1, IEC 61727, IEC 62116, IEC 61683, VDE-AR-N-4105, AS/NZS 4777.2:2020, EN50549-1, NRS 097-2-1, Generador TOR tipo A, OVE-Richtlinie R25, NC RfG PTPiREE, PSE 2018, EIFS 2018:2, PPDS4, NTS 631 V2.0, UNE217002, RD 1699, CEI 0-21			

** Depende de la batería conectada *** Se puede alcanzar solo si la potencia FV y de batería son suficientes.

****: Potencia pico solo para cargas resistivas. Más información en documento de potencia de salida para backup de SHRT.

ESDEC

INNOVATIVE MOUNTING SYSTEMS



**FIABLE Y
RÁPIDO**
INSTALACIÓN EN
CUBIERTAS INCLINADAS

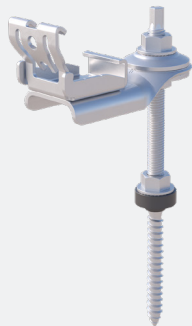
CLICKFIT

EVO

TEJADOS DE TEJA ÁRABE

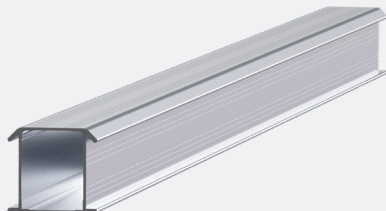
www.esdec.com

COMPONENTES DE CLICKFIT EVO



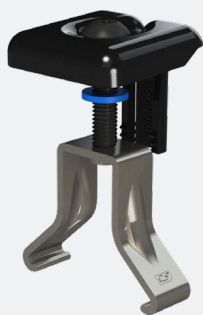
1. CLICKFIT EVO PERNO

- Perno completamente premontado
- Altura ajustable
- Compensación de irregularidades de la cubierta de hasta 10 grados
- Posibilidad de giro de 360 grados
- Conexión de encaje a presión autoalineante; rápida y sencilla
- Instalación horizontal o vertical del riel de montaje
- Para colocación horizontal o vertical de los paneles solares
- Para nueva construcción o edificios existentes
- Disponible en tres longitudes y dos grosores para correas/taco de madera



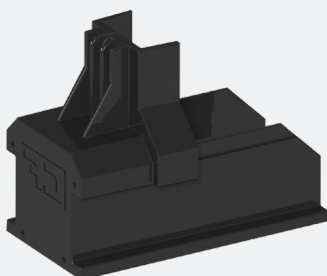
2. RIEL DE MONTAJE

- Un 30% más resistente
- Un 30% más ligero
- Apto para una mayor distancia entre taco



3. GRAPA DE MÓDULO UNIVERSAL

- Apta para todos los paneles solares con marco
- Sirve de grapa intermedia y final (en combinación con la tapa final)
- Ensamblaje estándar
- Incluye la conexión equipotencial de los paneles solares
- Disponible en gris y negro



4. TAPA FINAL

- La tapa final soporta la grapa de módulo
- Para un acabado estético
- Disponible en gris y negro



FÁCIL INSTALACIÓN EN LA CUBIERTA

ClickFit EVO para cubiertas de teja árabe

ClickFit EVO para cubiertas de teja árabe se ha diseñado específicamente para uso con el sistema ClickFit EVO existente en cubiertas con teja árabe. Este sencillo sistema consta solo de cuatro componentes y se puede instalar en tejados de nueva construcción o existentes. El perno premontado incorpora la conocida conexión de encaje a presión ClickFit EVO. Las exclusivas propiedades universales de este sistema le permitirán instalar paneles solares rápida y fácilmente en cubiertas inclinadas.

El perno compensa irregularidades del tejado de hasta 10 grados

Con el perno ClickFit EVO podrá instalar rápidamente paneles solares en todo tipo de cubiertas de teja árabe. El perno se suministra premontado, y el adaptador flexible permite compensar de forma rápida y sencilla irregularidades del tejado de hasta 10 grados. Con la conexión universal ClickFit EVO montada en el perno de forma estándar, podrá continuar trabajando con componentes ya conocidos de la gama de productos ClickFit EVO, como rieles universales, grapas de módulo y tapas de extremo. Además de ser adecuado para cubiertas de teja árabe, el perno también se puede utilizar en cubiertas de material ondulado, acero, EPDM y asfalto.

Montaje en una cubierta de teja árabe

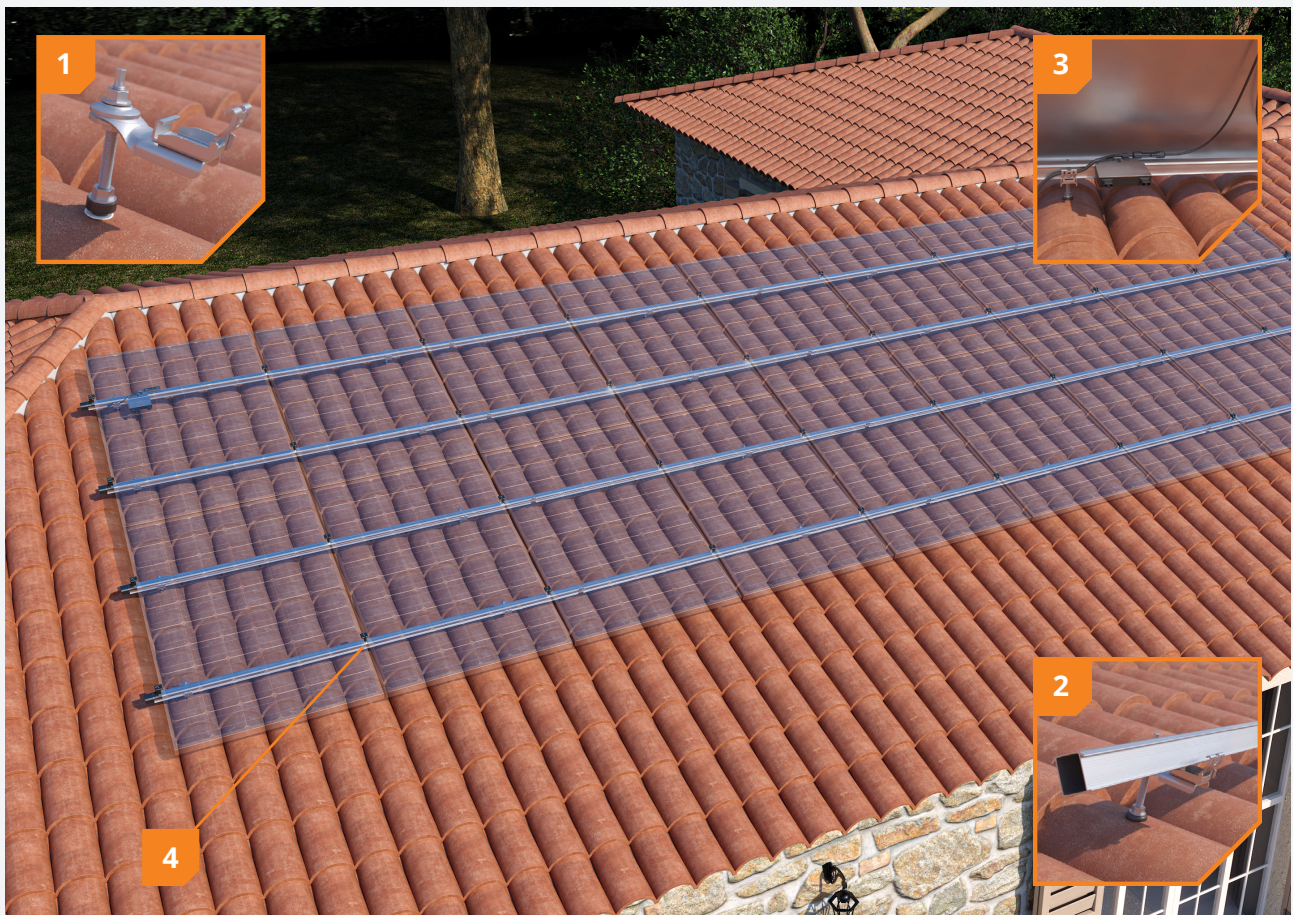
Si la capa de cemento debajo de la teja es lo suficientemente gruesa, podrá instalar el perno donde desee. Para grosores inferiores a 100 mm, deberá utilizar correas/taco. A continuación, deberá montar el perno en las correas/taco. También es importante garantizar que el área esté impermeabilizada al montar el perno en una cubierta de teja árabe. Use un anclaje químico para ello. Consulte a su proveedor sobre las opciones disponibles.

VENTAJAS PARA EL INSTALADOR

- ✔ Colocación tanto horizontal como vertical
- ✔ Cuatro componentes en la cubierta
- ✔ Solo se necesita una herramienta
- ✔ Instalación rápida y sencilla
- ✔ 20 años de garantía del producto

VENTAJAS PARA EL INSTALADOR

- ✔ 100 % impermeable
- ✔ Diseño estético, también disponible en negro
- ✔ Probado de manera exhaustiva
- ✔ 20 años de garantía del producto



1 Perno exclusivo

El perno se suministra premontado y el adaptador flexible permite compensar de forma fácil y sencilla irregularidades del tejado de hasta 10 grados.

2 Montaje con una conexión de encaje a presión ClickFit EVO

El perno incluye una conexión de encaje a presión autoalineante. Esto facilita la instalación del riel de montaje desde la parte superior.

3 Gestión de cables integrada

Los cables y clavijas se pueden mantener ordenados y seguros en todo momento tanto en la conexión de encaje a presión del perno como en los clip sujetacables. El optimizador también se puede acoplar fácilmente al clip sujetacables.

4 Siempre del tamaño correcto

La grapa de módulo universal es adecuada para todo tipo de paneles solares con marco. Se puede utilizar como grapa de módulo central o, en combinación con una tapa de extremo o soporte de grapa final, como grapa final.

FIJACIÓN AL TEJADO



ClickFit EVO Perno

M10x200mm	1008011
M10x250mm	1008012
M12x250mm	1008013
M12x300mm	1008014
M12x350mm	1008015 [DTO]

RIEL DE MONTAJE



ClickFit EVO Riel de montaje

Riel de montaje 1188mm	1008131
Riel de montaje 2338mm	1008132
Riel de montaje 3488mm	1008133
Riel de montaje 3500mm	1008007
Riel de montaje 4638mm	1008134
Riel de montaje 5770mm	1008135

GRAPA DE MÓDULO Y TAPA FINAL



ClickFit EVO Grapa de módulo universal gris
1008020



ClickFit EVO Grapa de módulo universal negra
1008020-B



ClickFit EVO Tapa final gris para riel de montaje
1008060



ClickFit EVO Tapa final negra para riel de montaje
1008060-B



ClickFit EVO Tapa final gris sin soporte para grapa final
1008066



ClickFit EVO Tapa final negra sin soporte para grapa final
1008066-B



ClickFit EVO Soporte para grapa final gris
1008065



ClickFit EVO Soporte para grapa final negro
1008065-B

ACCESORIOS



ClickFit EVO Pieza de unión para rieles de montaje
1008061



ClickFit EVO Clip sujetacables para riel de montaje, apto para optimizadores de potencia
1008062



ClickFit EVO Tornillo autoperforante 6.3x42mm SW10/T30
1003016 (necesario para la instalación con los rieles en vertical)



ClickFit EVO Conjunto auxiliar con sujetacables
1008064



ClickFit EVO Destornillador bit torx 30
1008069

Calculadora

En la calculadora Esdec Ud. puede gestionar y calcular todos sus proyectos, tanto para cubiertas planas como inclinadas. Es una sola plataforma con todos los sistemas de montaje Esdec para obtener los cálculos más fiables de su proyecto.

- ✓ Ahorre tiempo: gestione todos sus proyectos en una única plataforma
- ✓ Una calculadora para proyectos para todo tipo de cubiertas tanto planas como inclinadas
- ✓ Todos los cálculos se basan en numerosas pruebas y en los estándares de seguridad más actuales

Cálculos ilimitados: use la calculadora para realizar los cálculos de sus proyectos sin límites en la altura de la cubierta. La calculadora también tiene en cuenta la categoría de terreno, la carga de nieve y la zona eólica para proporcionar un asesoramiento preciso, específico para su proyecto

Vaya a esdec.com/es/calculadora



Garantía del producto

ClickFit EVO cumple estrictamente con los requisitos y las normas vigentes. ClickFit EVO se suministra con una garantía del producto única de 20 años. De este modo, la calidad del sistema queda asegurada.

- ✓ Uso de materiales de alta calidad y tecnología puntera
- ✓ Exhaustivamente probado
- ✓ Con certificación BDA/KIWA
- ✓ 20 años de garantía del producto





**BUILDING VALUE  FOR
SOLAR PROFESSIONALS**

Esdec
Londenstraat 16
7418 EE Deventer
Países Bajos

 +31 850 702 000
 info@esdec.com

121122022

2.2. CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS

2.2.1. PRODUCCIÓN

La producción total prevista será de = 58.847 kWh anuales



Rendimiento de un sistema FV conectado a red

PVGIS-5 valores estimados de la producción eléctrica solar:

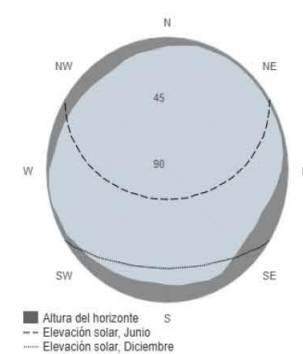
Datos proporcionados:

Latitud/Longitud: 42.878,-2.195
 Horizonte: Calculado
 Base de datos: PVGIS-SARAH3
 Tecnología FV: Cryst Sil Original
 FV instalado: 24 kWp
 Pérdidas sistema: 14 %

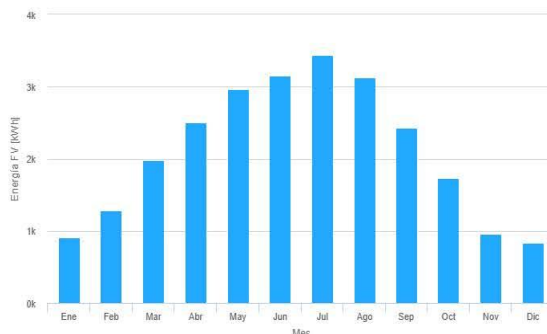
Resultados de la simulación

Ángulo de inclinación: 16 °
 Ángulo de azimut: 76 °
 Producción anual FV: 25334.63 kWh
 Irradiación anual: 1342.42 kWh/m²
 Variación interanual: 1059.10 kWh
 Cambios en la producción debido a:
 Ángulo de incidencia: -3.52 %
 Efectos espectrales: 1.17 %
 Temperatura y baja irradiancia: -6.32 %
 Pérdidas totales: -21.36 %

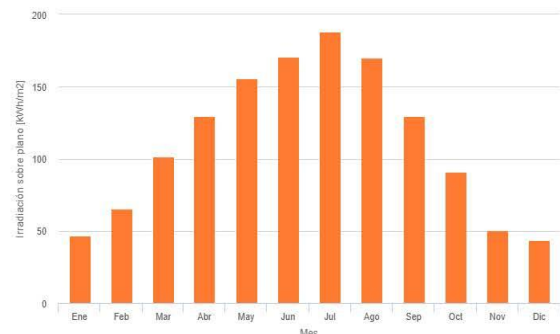
Perfil del horizonte en la localización seleccionada:



Producción de energía mensual del sistema FV fijo:



Irradiación mensual sobre plano fijo:



Energía FV y radiación solar mensual

Mes	E _m	H(i) _m	SD _m
Enero	904.0	46.9	172.8
Febrero	1286.0	65.3	241.2
Marzo	1985.1	101.5	348.6
Abril	2500.7	129.9	332.1
Mayo	2970.7	155.9	385.3
Junio	3154.5	170.6	281.5
Julio	3444.7	187.9	236.0
Agosto	3129.5	170.2	184.8
Septiembre	2430.4	129.5	140.7
Octubre	1730.4	90.7	157.3
Noviembre	964.6	50.3	153.3
Diciembre	834.0	43.7	134.4

E_m: Producción eléctrica media mensual del sistema definido [kWh].

H(i)_m: Suma media mensual de la irradiación global recibida por metro cuadrado por los módulos del sistema dado [kWh/m²].

SD_m: Desviación estándar de la producción eléctrica mensual debida a la variación interanual [kWh].

La Comisión Europea mantiene esta web para facilitar el acceso público a la información sobre sus iniciativas y las políticas de la Unión Europea en general. Nuestro propósito es mantener la información precisa y al día. Trataremos de corregir los errores que se nos señalen. No obstante, la Comisión declina toda responsabilidad en relación con la información incluida en esta web.

Aunque hacemos lo posible por reducir al mínimo los errores técnicos, algunos datos o informaciones contenidos en nuestra web pueden haberse creado o estructurado en archivos o formatos no exentos de dichos errores, y no podemos garantizar que ello no interrumpa o afecte de alguna manera al servicio. La Comisión no asume ninguna responsabilidad por los problemas que puedan surgir al utilizar este sitio o sitios externos con enlaces al mismo.

Para obtener más información, por favor visite https://ec.europa.eu/info/legal-notice_es

PVGIS ©Unión Europea, 2001-2026.

Reproduction is authorised, provided the source is acknowledged, save where otherwise stated.

Informe creado el 2026/05/15





PVGIS-5 valores estimados de la producción eléctrica solar:

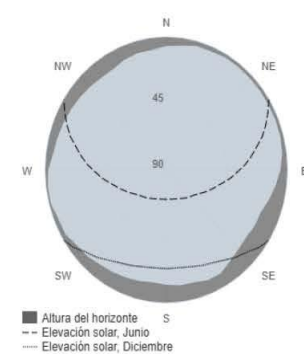
Datos proporcionados:

Latitud/Longitud: 42.878,-2.195
 Horizonte: Calculado
 Base de datos: PVGIS-SARAH3
 Tecnología FV: Cryst Sil Original
 FV instalado: 40 kWp
 Pérdidas sistema: 14 %

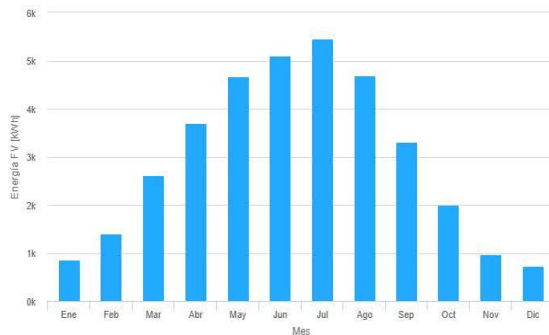
Resultados de la simulación

Ángulo de inclinación: 16 °
 Ángulo de azimut: 154 °
 Producción anual FV: 35513.21 kWh
 Irradiación anual: 1149.78 kWh/m²
 Variación interanual: 1210.93 kWh
 Cambios en la producción debido a:
 Ángulo de incidencia: -5.08 %
 Efectos espectrales: 1.06 %
 Temperatura y baja irradiancia: -6.4 %
 Pérdidas totales: -22.78 %

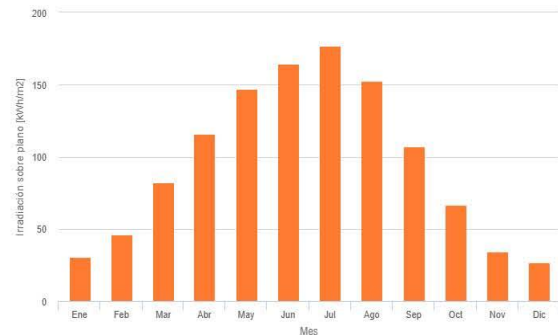
Perfil del horizonte en la localización seleccionada:



Producción de energía mensual del sistema FV fijo:



Irradiación mensual sobre plano fijo:



Energía FV y radiación solar mensual

Mes	E_m	H(i)_m	SD_m
Enero	855.5	30.4	70.5
Febrero	1401.3	46.0	169.4
Marzo	2624.0	82.3	372.4
Abril	3703.4	115.7	427.8
Mayo	4681.5	146.9	587.1
Junio	5095.3	164.4	434.2
Julio	5450.6	177.3	361.1
Agosto	4686.1	152.5	252.2
Septiembre	3304.4	107.0	143.8
Octubre	2008.3	66.5	125.1
Noviembre	976.9	34.0	74.0
Diciembre	726.0	26.8	65.3

E_m: Producción eléctrica media mensual del sistema definido [kWh].
 H(i)_m: Suma media mensual de la irradiación global recibida por metro cuadrado por los módulos del sistema dado [kWh/m²].
 SD_m: Desviación estándar de la producción eléctrica mensual debida a la variación interanual [kWh].

La Comisión Europea mantiene esta web para facilitar el acceso público a la información sobre sus iniciativas y las políticas de la Unión Europea en general. Nuestro propósito es mantener la información precisa y al día. Trataremos de corregir los errores que se nos señalen. No obstante, la Comisión declina toda responsabilidad en relación con la información incluida en esta web. Aunque hacemos lo posible por reducir al mínimo los errores técnicos, algunos datos o informaciones contenidos en nuestra web pueden haberse creado o actualizado en archivos o formatos no exentos de dichos errores, y no podemos garantizar que ello no interrumpa o afecte de alguna manera al servicio. La Comisión no asume ninguna responsabilidad por los problemas que puedan surgir al utilizar este sitio o sitios externos con enlaces al mismo. Para obtener más información, por favor visite https://ec.europa.eu/info/legal-notice_es

PVGIS ©Unión Europea, 2001-2026.
 Reproduction is authorised, provided the source is acknowledged, save where otherwise stated.

Informe creado el 2026/05/15



2.2.2. CARGA CUBIERTA

Con objeto de evaluar la incidencia estructural de la implantación de la instalación fotovoltaica proyectada, se procede a estimar la sobrecarga gravitatoria adicional que dicha instalación introduce sobre la cubierta existente.

Para ello se consideran las cargas permanentes correspondientes al peso propio de los módulos fotovoltaicos y al sistema de fijación y soporte de los mismos.

Según la ficha técnica del fabricante, el peso unitario de los módulos fotovoltaicos es de **27,2 kg** para paneles de dimensiones **1,960 × 1,097 m**. Adoptando un criterio conservador, en el presente cálculo se considera un peso de **28 kg por módulo**.

Asimismo, se estima un peso adicional de **2 kg por módulo** correspondiente a la **subestructura metálica de fijación** (perfiles, anclajes y elementos auxiliares).

De este modo, el peso total considerado por módulo resulta: $P = 28 + 2 = 30 \text{ kg}$.

La superficie ocupada por cada módulo es:

$$A_{\text{módulo}} = 1,960 \times 1,097 = 2,151 \text{ m}^2$$

Por tanto, la carga superficial equivalente introducida por la instalación fotovoltaica es:

$$q_{\text{FV}} = 30 / 2,151 = 13,95 \text{ kg/m}^2$$

Considerando la distribución real de los módulos en cubierta, con separación entre filas y zonas libres destinadas a mantenimiento, la carga media transmitida a la cubierta resulta **aproximadamente del orden de 14 kg/m²**, valor que se adopta en el presente documento.

Dado que según el Código Técnico de la Edificación (CTE) cualquier cubierta no transitable salvo para mantenimiento y reparación tiene su estructura calculada para soportar 100 kg/m² de manera estándar con objeto de permitir el paso de operarios y materiales. Además, no es posible pisar o colocar peso sobre las placas solares.

La estructura de la cubierta está sobradamente dimensionada para soportar los 14 kg/m² que supone la instalación citada de placas solares.

Por lo tanto, en base a los anteriores cálculos, se concluye que la actual estructura es capaz de albergar y soportar estructuralmente la nueva instalación fotovoltaica objeto del presente proyecto

No obstante, en la ejecución, se deberá prestar especial atención a que dicha estructura descargue directamente sobre elementos estructurales (cabios o viguetas de cubierta): en

caso contrario, se deberá añadir una subestructura que transmita las cargas en última instancia a dichos elementos estructurales, evitando por todos los medios que el peso de la instalación recaiga sobre elementos de cobertura no estructurales (paneles de cubierta, tragaluces, etc).

La cubierta del edificio está formada por una estructura resistente compuesta por **pilares y jácenas de hormigón, sobre las que apoyan correas de hormigón que sustentan el sistema de cobertura**

Este tipo de solución estructural presenta una elevada capacidad resistente frente a cargas gravitatorias distribuidas.

La instalación fotovoltaica introduce una sobrecarga adicional **del orden de 14 kg/m²**, valor reducido en comparación con las cargas permanentes y climáticas que actúan habitualmente sobre la cubierta.

En consecuencia, la implantación de la instalación fotovoltaica **no supone una alteración significativa del régimen de cargas de la cubierta**, siendo compatible con la capacidad portante de la estructura existente.

No obstante, debe tenerse en cuenta que, bajo situaciones climáticas desfavorables (episodios de viento intenso o acumulación de nieve), la estructura puede trabajar en niveles de sollicitación elevados, circunstancia que afecta principalmente a los elementos estructurales principales.

Condiciones de ejecución

Durante la ejecución de la instalación fotovoltaica deberá garantizarse que las cargas transmitidas por la estructura soporte de los módulos se descarguen **directamente sobre los elementos estructurales resistentes de la cubierta (correas, cabios o elementos equivalentes)**.

En caso de que los puntos de apoyo previstos no coincidan con dichos elementos estructurales, deberá disponerse una **subestructura auxiliar de reparto** que permita transmitir adecuadamente las cargas a los elementos portantes.

En ningún caso deberá permitirse que el peso de la instalación recaiga sobre **elementos de cobertura no estructurales**, tales como paneles de cubierta, placas translúcidas o lucernarios.

2.2.3. CÁLCULOS ELÉCTRICOS

Para el diseño de los circuitos de CC se tendrá en cuenta las especificaciones del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Las características técnicas de los diferentes circuitos detallados en los planos adjuntos quedan reflejadas en las hojas de cálculo adjuntas en el anexo de cálculos.

2.2.3.1. Cálculo de tensiones e intensidades.

Como se ha especificado, los diferentes paneles fotovoltaicos se acoplarán de la siguiente manera:

MPPT :

Nº de paneles en serie: 18/10

Vemos así que, en todos los casos, estamos dentro de los márgenes que nos especifica los inversores.

2.2.3.2. Cálculo de strings

CALCULADORA DE STRINGS FV MULTI-INVERSOR			
1) DATOS DEL MÓDULO FV			
Marca panel	SOLYCO	Entrada	
Modelo panel	R-GB 108h.5/500	Entrada	
Potencia Pmpp (W)	500,00	Entrada	
Vmpp STC (V)	34,46	Entrada	
Imp STC (A)	14,64	Entrada	
Voc STC (V)	40,76	Entrada	
Isc STC (A)	15,48	Entrada	
Coef. temp. Vmpp (%/°C)	-0,24	Entrada	
Coef. temp. Voc (%/°C)	-0,24	Entrada	
Coef. temp. Isc (%/°C)	0,04	Entrada	
Tensión máx. aislamiento panel (V)	1500,00	Entrada	
2) DATOS DE INVERSORES (hasta 4 equipos)			
Parámetro	Inversor 1	Inversor 2	Uso
Activo (1=Sí, 0=No)	1,00	1,00	Entrada
Marca inversor	SUNGROW	SUNGROW	Entrada
Modelo inversor	SC-50CX-P2	SH8.ORT-20	Entrada
Potencia nominal AC (kW)	50	12	Entrada
Tensión mínima MPP inversor (V)	160	150	Entrada
Tensión máxima MPP inversor (V)	1000	950	Entrada
Tensión máxima DC inversor (V)	1100	1000	Entrada
Corriente máxima por MPPT (A)	30	27	Entrada
Número de MPPT habilitados	4	1	Entrada
3) CONDICIONES DE DISEÑO			
Temperatura mínima de diseño (°C)	-10,00		
Temperatura máxima de célula (°C)	70,00		
Sobredimensionamiento DC/AC objetivo	1,20		
Factor de revisión strings paralelos	1,00		

CONFIGURACIÓN Y VALIDACIÓN DE MPPT POR INVERSOR

Inv.	MPPT	Strings	Mód./string	Potencia MPPT (W)	Vmin campo @ Tmax (V)	Vmpp STC string (V)	Vmax campo @ Tmin (V)	Voc @ Tmin diseño (V)	Imp MPPT (A)	Isc @ Tmax célula (A)	Chk Vmin MPP	Chk Vmax MPP	Chk Vdc máx	Chk aislam.	Chk corriente	Estado
1,00	1,00	2,00	18,00	18000	553,28976	620,28	672,38352	723,40848	29,28	31,52	OK	OK	OK	OK	OK	OK
1,00	2,00	2,00	18,00	18000	553,28976	620,28	672,38352	723,40848	29,28	31,52	OK	OK	OK	OK	OK	OK
1,00	3,00	1,00	18,00	9000	553,28976	620,28	672,38352	723,40848	14,64	15,76	OK	OK	OK	OK	OK	OK
1,00	4,00	1,00	18,00	9000	553,28976	620,28	672,38352	723,40848	14,64	15,76	OK	OK	OK	OK	OK	OK
2,00	1,00	1,00	20,00	10000	614,77	689,2	747,09	803,79	14,64	15,76	OK	OK	OK	OK	OK	OK

RESUMEN DE POTENCIA POR INVERSOR

Inversor	Activo	MPPT usad	Paneles total	Potencia DC (kW)	Potencia AC (kW)	Ratio DC/AC	Estado global
1,00	1	4	108	54	50	1,08x	OK
2,00	1	1	20	10	12	0,83x	OK
Totales	Paneles	Potencia D	Potencia AC	Ratio DC/AC	Objetivo	Estado	
	128	64	62	1,03x	1,20x	OK	

RESUMEN FINAL DE LA INSTALACIÓN FV

Panel	SOLYCO - R-GB 108h.5/500				
Potencia pico total (kWp)		62			
Potencia AC total (kW)		64			
Sobredimensionamiento DC/AC		1,03x			
Nº total de paneles		128			
Inversores activos		2			

Detalle por inversor

Inv.	Marca	Modelo	Potencia AC (kW)	Potencia DC (kW)	Estado
1,00	SUNGROW	SC-50CX-P2	50	54	OK
2,00	SUNGROW	SH8.ORT-20	12	10	OK

Detalle MPPT utilizados

Inv.	MPPT	Strings	Mód./string	Potencia (W)	Estado
1	1	1	2	18	18000 OK
1	1	2	2	18	18000 OK
1	1	3	1	18	9000 OK
1	1	4	1	18	9000 OK
2	2	1	1	20	10000 OK

2.2.3.3. Cálculo de caídas tensión.

	ACOMETIDA	Línea INVERSOR 1	Línea STRING 1	LíneaA STRING 2	Línea String 3	Línea String 4	Línea String 5	Línea String 6
Pot. (W)	62.000	50.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000
Factor de pot. (cos phi)	0,9	0,9	1	1	1	1	1	1
Tensión (V)	400	400	803	803	803	803	703	703
I (A)	99,433	80,188	16,930	16,930	16,930	16,930	16,930	16,930
Conductor	Cu	Cu	Cu	Cu	Cu	Cu	Cu	Cu
Instalación	Bajo tubo ▼	Bajo tubo ▼	Bandeja ▼	Bandeja ▼	Bandeja ▼	Bandeja ▼	Bandeja ▼	Bandeja ▼
t ambiente	30°C	30°C	50°C	50°C	50°C	50°C	50°C	50°C
Factor Correcc. tipo inst.	1	1	1	1	1	1	1	1
Factor de correcc. t° amb.	1	1	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
Factor de Foto. Gener.	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
Agrupamiento circuitos	1	1	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
Factor de corrección total	1,4	1,4	1,008	1,008	1,008	1,008	1,008	1,008
Sección (mm ²)	50	35	6	6	6	6	6	6
Diámetro del tubo (mm)	160	BANDEJA	BANDEJA	BANDEJA	BANDEJA	BANDEJA	BANDEJA	BANDEJA
I adm. Según Tablas (A)	117	96	26	26	26	26	26	26
I Adm. Cond. (A)	163,8	134,4	26,208	26,208	26,208	26,208	26,208	26,208
Long. (m)	25	10	50	55	60	65	70	75
Caida de tens. (%)	0,340	0,157	0,204	0,224	0,245	0,265	0,373	0,399
Valores límite	< 1,5%	< 1,5%	< 1,5%	< 1,5%	< 1,5%	< 1,5%	< 1,5%	< 1,5%

	ACOMETIDA	Línea INVERSOR 2	Línea STRING 1	LíneaA STRING 2
Pot. (W)	62.000	12.000	5.000	5.000
Factor de pot. (cos phi)	0,9	0,9	1	1
Tensión (V)	400	400	803	803
I (A)	99,433	19,245	16,930	16,930
Conductor	Cu	Cu	Cu	Cu
Instalación	Bajo tubo ▼	Bajo tubo ▼	Bandeja ▼	Bandeja ▼
t ^a ambiente	30°C	30°C	50°C	50°C
Factor Correcc. tipo inst.	1	1	1	1
Factor de correcc. t ^a amb.	1	1	0,9	0,9
Factor de Foto. Gener.	1,4	1,4	1,4	1,4
Agrupamiento circuitos	1	1	0,8	0,8
Factor de corrección total	1,4	1,4	1,008	1,008
Sección (mm ²)	50	6	6	6
Diámetro del tubo (mm)	160	BANDEJA	BANDEJA	BANDEJA
Factor	12	7	7	7
I adm. Según Tablas (A)	117	32	26	26
I Adm. Cond. (A)	163,8	44,8	26,208	26,208
Long. (m)	15	25	50	55
Caida de tens. (%)	0,204	0,548	0,113	0,125
Valores límite	< 1,5%	< 1,5%	< 1,5%	< 1,5%

2.2.3.4. Cálculo de corrientes de cortocircuito.

DATOS DE LA RED	
Red	500 MVA ▼
Pcc de la red (MVA)	500
Tensión de la red (kV)	13,2
$Z_{a \text{ en AT}}$ (mΩ)	348
$Z_{a \text{ en BT}}$ (mΩ)	0,32
$R_{a \text{ en BT}}$ (mΩ)	0,01
$X_{a \text{ en BT}}$ (mΩ)	0,31

DATOS TRANSFORMADOR	
Transformador	630 kV ▼
Potencia aparente (kVA)	630
Tensión de línea (V)	400
Ucc (%)	4
Z_{TRANSF} (mΩ)	10,2
R_{TRANSF} (mΩ)	2,03
X_{TRANSF} (mΩ)	10,2

PUNTO DE CÁLCULO	INSTAL	MAT	LONG	SECC	R Línea	R_{acum}	Zcc Total	Icc max	Icc INT
	M/T	Cu/Al	(m)	(mm ²)	(mΩ)	(mΩ)	(mΩ)	(kA)	(kA)
LINEA A INVERSOR 50kW	T	Cu	10	35	6,4	6,4	12,0	19,2	25
STRING 1 9 kW	M	Cu	50	6	187,5	193,9	194,2	1,6	6
STRING 2 9 kW	M	Cu	55	6	206,3	212,7	212,9	1,5	6
STRING 3 9 kW	M	Cu	60	6	225,0	231,4	231,7	1,3	6
STRING 4 9 kW	M	Cu	65	6	243,8	250,2	250,4	1,2	6
STRING 5 9 kW	M	Cu	70	6	262,5	268,9	269,1	1,2	6
STRING 6 9 kW	M	Cu	75	6	281,3	287,7	287,9	1,1	6

PUNTO DE CÁLCULO	INSTAL	MAT	LONG	SECC	R Línea	R_{acum}	Zcc Total	Icc max	Icc INT
	M/T	Cu/Al	(m)	(mm ²)	(mΩ)	(mΩ)	(mΩ)	(kA)	(kA)
LINEA A INVERSOR 12kW	T	Cu	25	6	93,8	93,8	94,3	2,4	25
STRING 1 5 kW	M	Cu	50	6	187,5	281,3	281,4	1,1	6
STRING 2 5 kW	M	Cu	55	6	206,3	300,0	300,2	1,0	6

**INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN
OLAZTI/OLAZAGUTÍA**

DOCUMENTO Nº 3 PLANOS

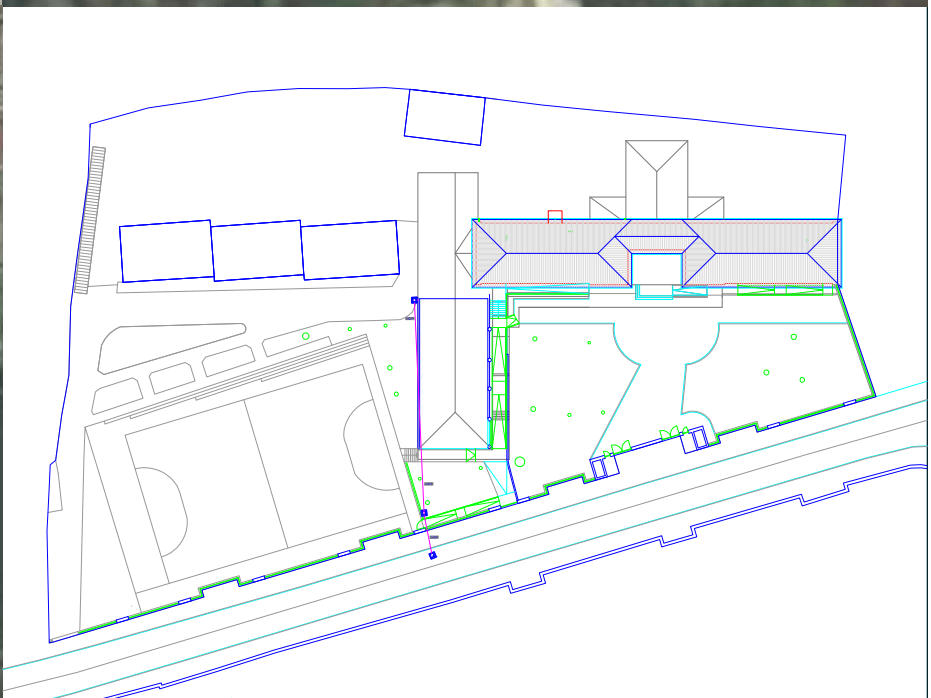
JULIO DE 2026

3. PLANOS

ÍNDICE DE PLANOS:

1. Situación y emplazamiento.
2. Distancias desde la instalación al casco urbano.
3. Planta cubierta. Distribución.
4. Esquema instalación 1.
5. Esquema instalación 2.
6. Esquema unifilar.
7. Canalización para nueva línea de baja tensión.
8. . Canalización para nueva línea de baja tensión. Detalles.

Las firmas escaneadas en la relación de planos son válidas.

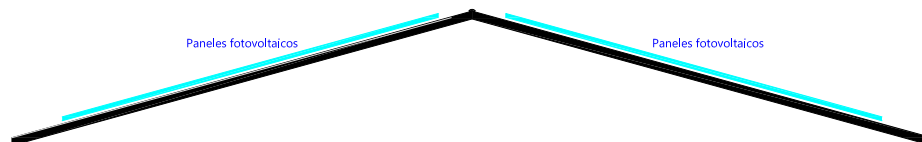
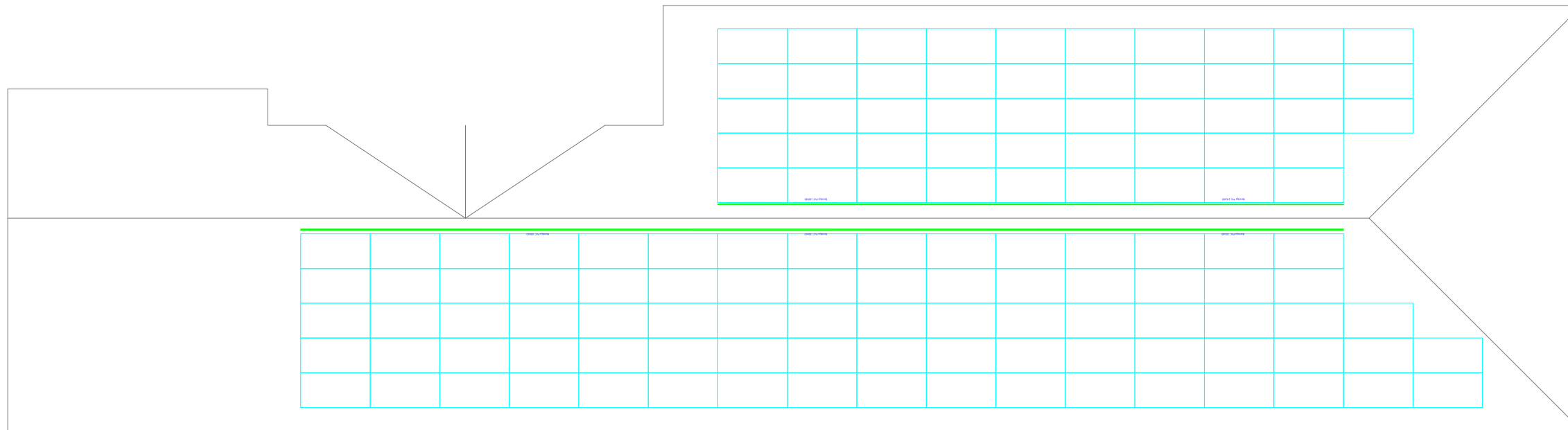


NOTA: "Los tipos y marcas en el presente proyecto determinan características técnicas, pudiéndose modificar con la aprobación de la Dirección Facultativa, siempre que no supongan modificaciones de sus características."

		PROYECTO INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO COMPARTIDA EN OLAZTI	
PLANO DE: SITUACION Y EMPLAZAMIENTO		LOS INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES  Óscar Ampión Mezquitz Colegiado 2027	
DIBUJADO Juanjo	FECHA 15/05/2026	EXPEDIENTE E26583	ESCALA PLANO Nº 1 Nº PLANOS 8
<small>C/Berrea 13, of. 2-11, 31192 Tajonar (Navarra) T 948 806 076 C.I.F. J71092100 e-mail: enves@ingenieriaenves.com www.ingenieriaenves.com</small>			



Todas las distancias desde la CGPM de la instalación fotovoltaica hasta cualquier punto de casco urbano de Olazti son menores de 1000 metros



NOTA: "Los tipos y marcas en el presente proyecto determinan características técnicas, pudiéndose modificar con la aprobación de la Dirección Facultativa, siempre que no supongan modificaciones de sus características."

anvés INGENIERÍA

PROYECTO: **INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO COMPARTIDA EN OLAZTI**

PLANO DE: **PLANTA CUBIERTA. DISTRIBUCION**

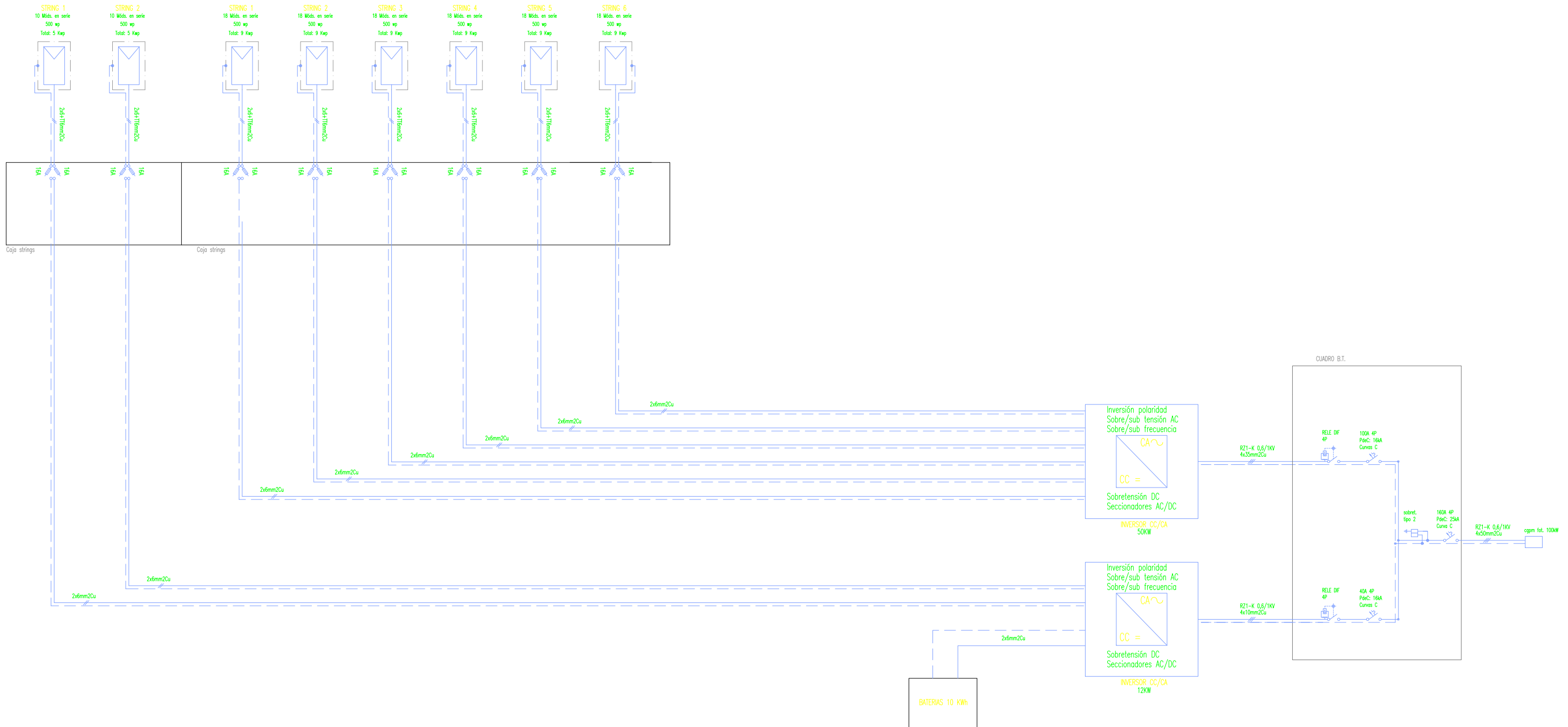
LOS INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

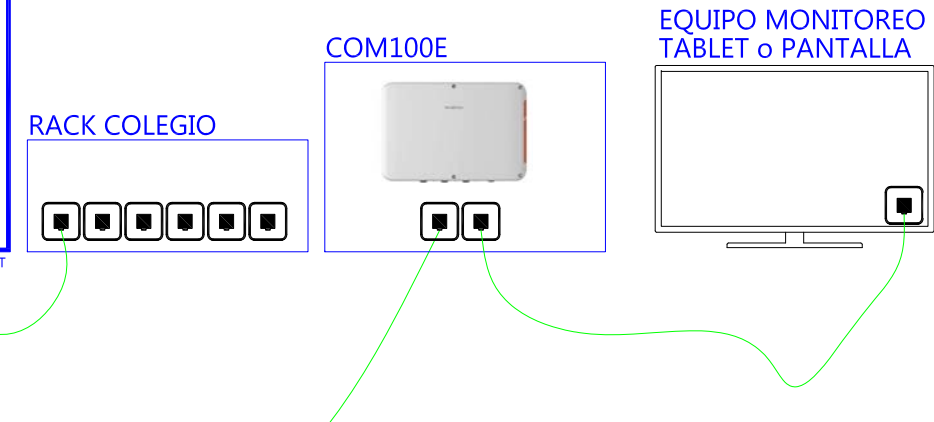
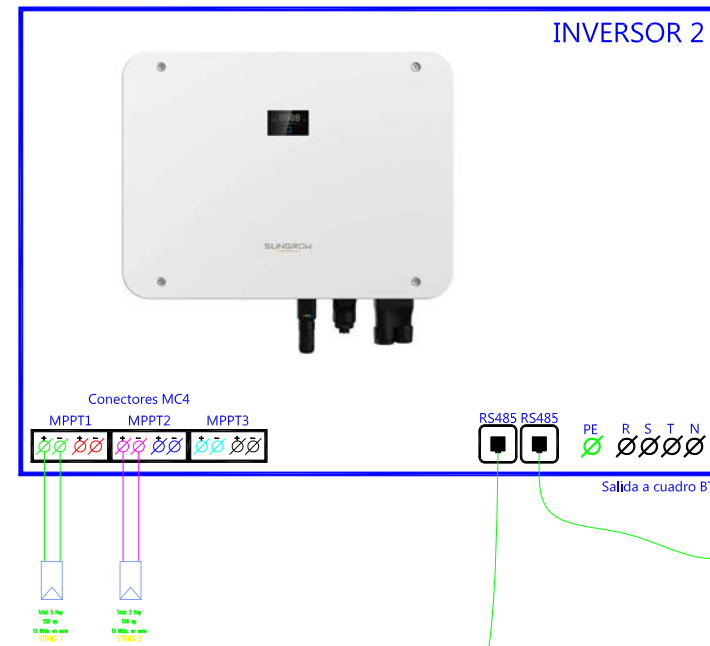
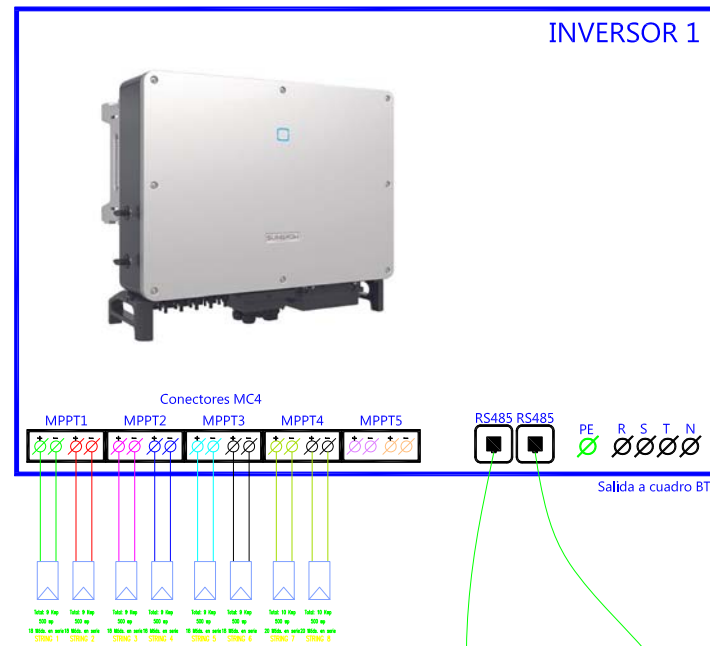
Óscar Ampión Mezquitz Colegiado 2027

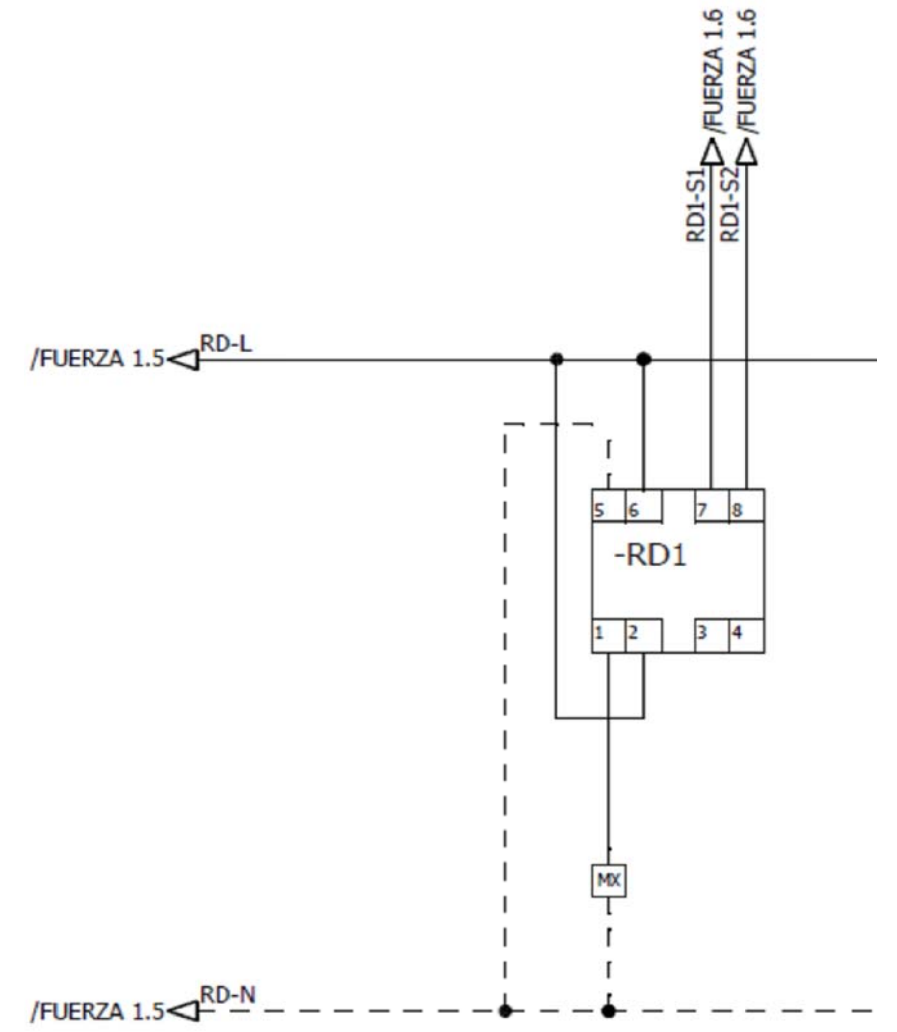
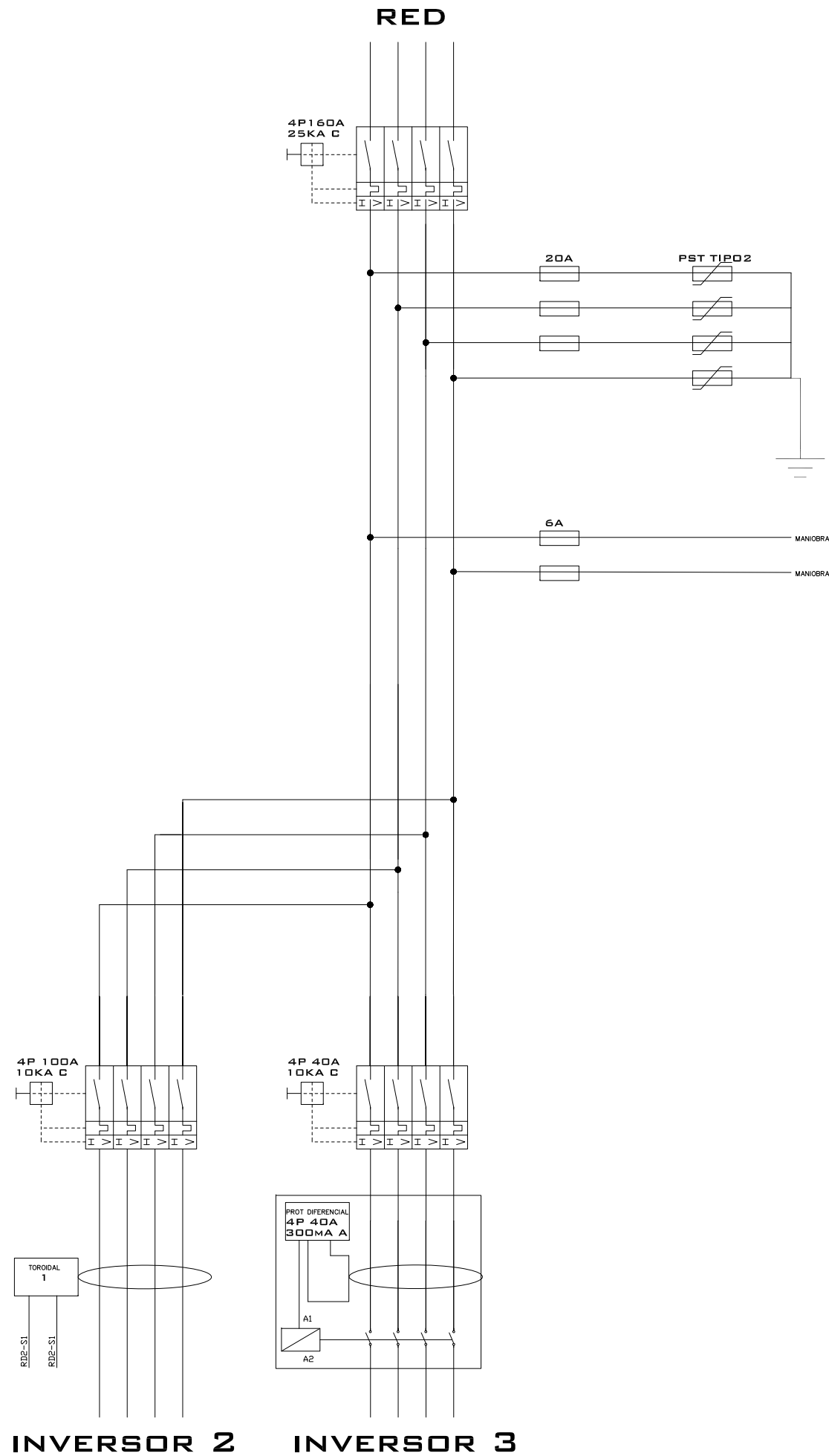
José José Visus Fandos Colegiado 2221

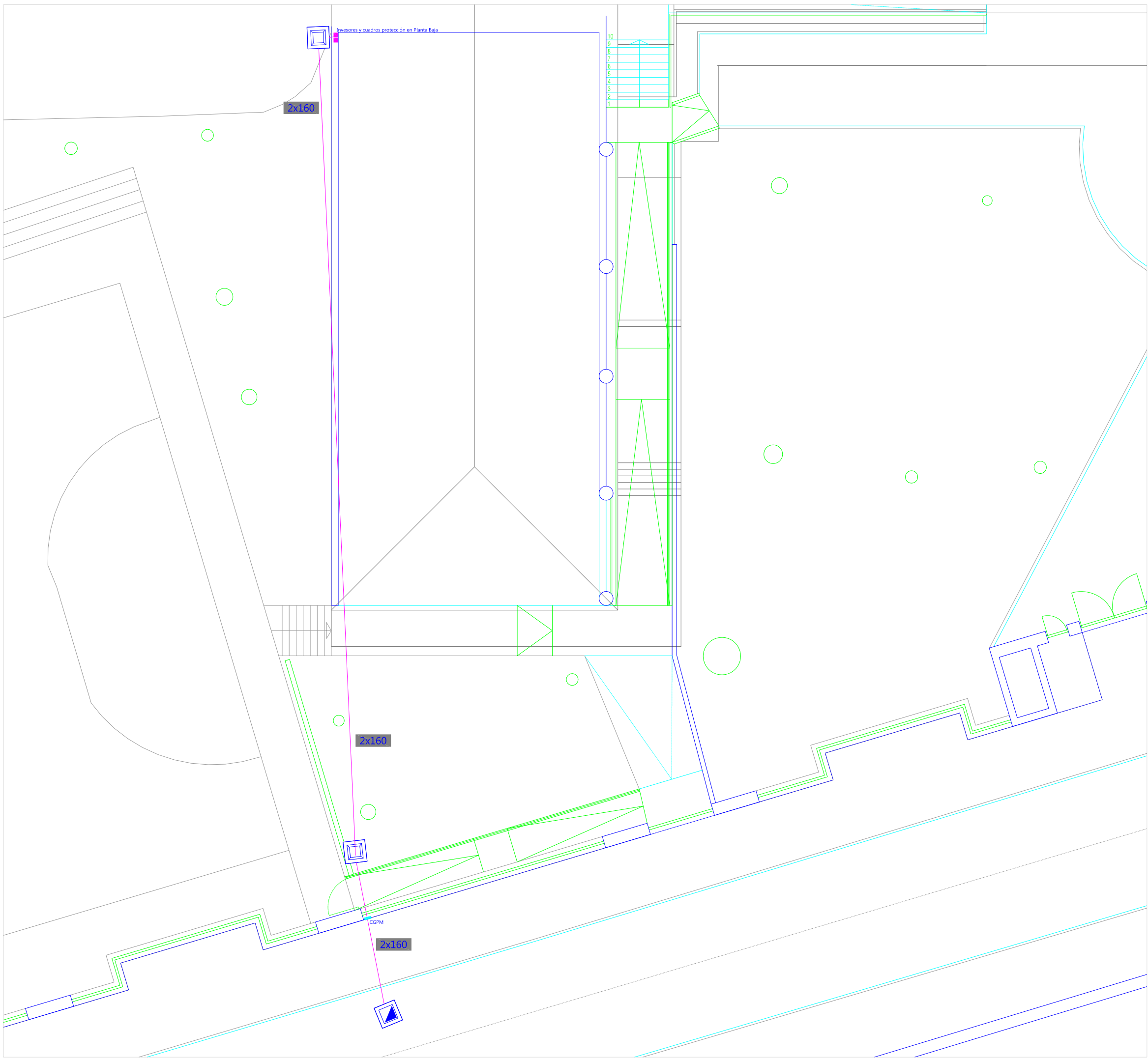
DIBUJADO	FECHA	EXPEDIENTE	ESCALA	PLANO Nº
Juanjo	15/05/2026	E26583	A1: 1:75 A3: 1:150	3 8




C/Berrea 13, oficina 2-11, 31192 Tajonar (Navarra) T 948 806 076 C.I.F. J71092100 e-mail: enves@ingenieriaenves.com www.ingenieriaenves.com









-  Arqueta de Iberdrola existente
-  Arqueta tipo Iberdrola con marco y tapa M2/T2 en aceras y M3/T3 en viales y accesos de garajes
-  Canalización eléctrica con 2 tubos de PE Ø160. Zanja vial.

NOTA: "Los tipos y marcas en el presente proyecto determinan características técnicas, pudiéndose modificar con la aprobación de la Dirección Facultativa, siempre que no supongan modificaciones de sus características."

PROYECTO: **INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN OLAZTI**

PLANO DE: **CANALIZACION PARA NUEVA LINEA DE BAJA TENSION**

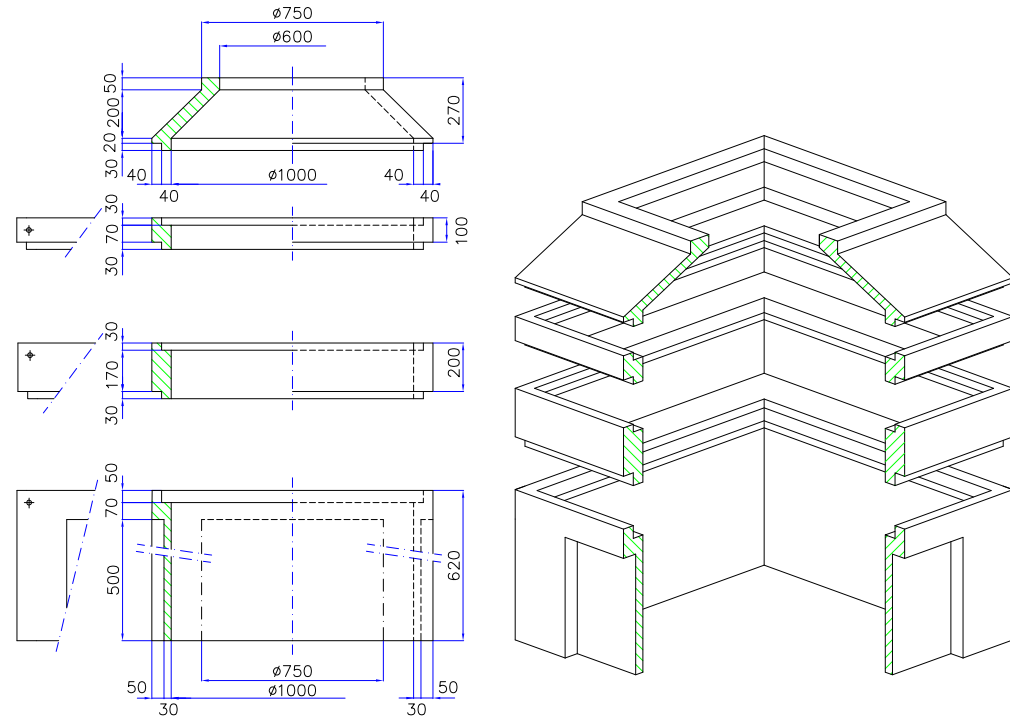
LOS INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

Óscar Ampión Mezquitz Colegiado 2027

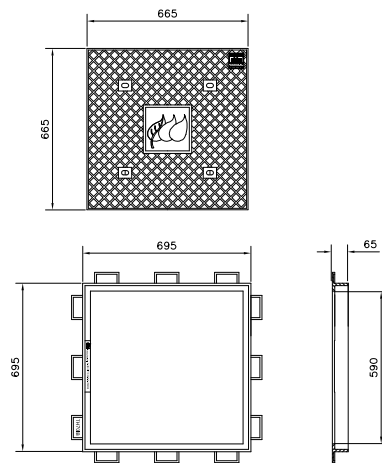
Juan José Visus Fandos Colegiado 2221

DIBUJADO	FECHA	EXPEDIENTE	ESCALA	PLANO Nº
Juanjo	15/05/2026	E26583		7
				Nº PLANOS
				8

C/Berrea 13, oficina 2-11, 31192 Tajonar (Navarra) T 948 806 076 C.I.F. J71092100 e-mail: enves@ingenieriaenves.com www.ingenieriaenves.com



PIEZAS DE LA ARQUETA PREFABRICADA MODULAR



MARCO Y TAPA M2/T2 IBERDROLA

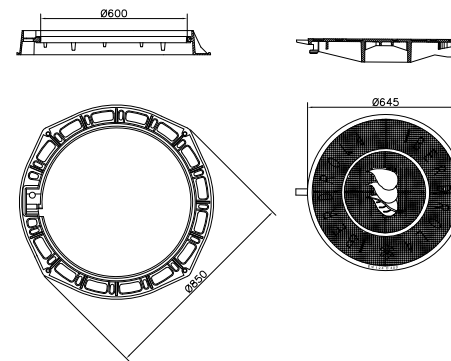
Realizada en fundición dúctil. Cumple con las prescripciones de la norma EN-124.
 T1 y T2 Clase B-125.
 Revestida con pintura negra.
 Las tapas cuadradas, son utilizables por ambos lados:
 -Superficie metálica antideslizante.
 -Superficie hormigonable.

MARCOS Y TAPAS NORMALIZADAS POR IBERDROLA					
DESIGNACION IBERDROLA	MEDIDAS MAX. mm.	MASA MAX. Kg.	CLASE UNE 41300	CARGA DE CONTROL daN	CODIGO
Marco M1	580x440	17	B125	125	50 20 417
Marco M2	700x700	21	B125	125	50 20 418
Marco M3	diámetro 850	30	D400	400	50 20 419
Tapa T1	550x410	23	B125	125	50 20 409
Tapa T2	665x665	39	B125	125	50 20 410
Tapa T3	diámetro 646	40	D400	400	50 20 411

ARQUETAS NORMALIZADA POR IBERDROLA				
DESIGNACION IBERDROLA	ALTURA mm.	ESPESOR PARED MINIMO mm.	ESPESOR PARED EN PASO TUBOS MINIMO mm.	MASA APROXIMADA Kg.
AP-400x540	800	60	20	220
C-350x1000	350	80	30	230
E1-100x1000	100	80	30	80
E2-200x1000	200	80	30	160
ET-600x1000	600	80	30	340

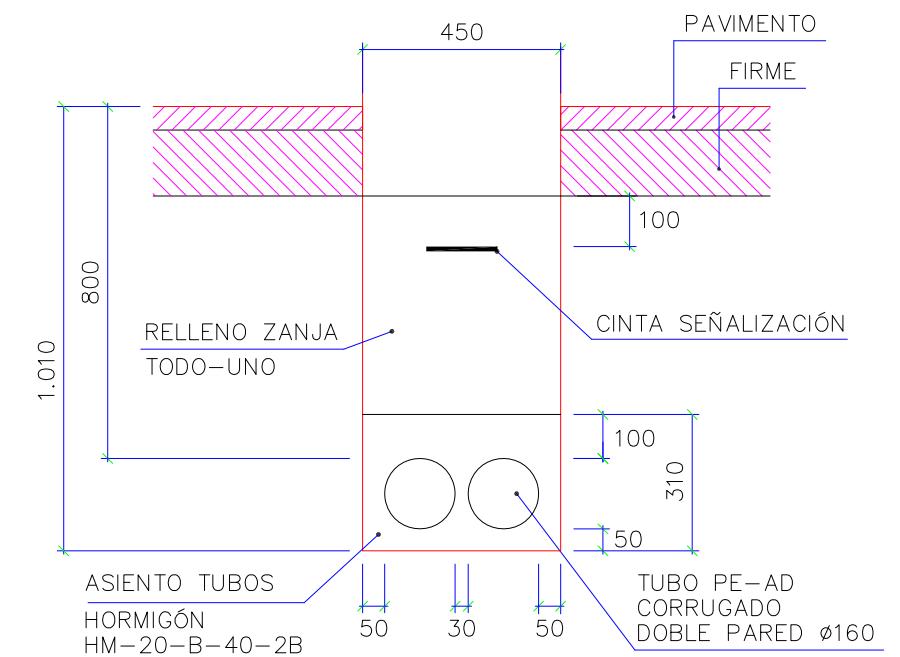
TUBOS NORMALIZADOS POR IBERDROLA				
DESIGNACION IBERDROLA	DIAMETRO EXTERIOR mm.	TOLERANCIA mm.	DIAMETRO INTERIOR MINIMO mm.	CODIGO
TC 63 / C	63	+ 1.2	47	5295315
TC 90 / R	90	+ 1.7	67	5295318
TC 110 / C	110	+ 2.0	82	5295321
TC 160 / C	160	+ 2.9	120	5295324
TC 200 / C	200	+ 3.6	150	5295327

TAPONES NORMALIZADOS POR IBERDROLA		
DESIGNACION IBERDROLA	UTILIZACION TIPO DE TUBO	CODIGO
TA-TC 63	TC 63 / C	5295375
TA-TC 90	TC 90 / R	5295378
TA-TC 110	TC 110 / C	5295381
TA-TC 160	TC 160 / C	5295384
TA-TC 200	TC 200 / C	5295387



MARCO Y TAPA M3/T3 IBERDROLA

Realizada en fundición dúctil. Cumple con las prescripciones de la norma EN-124.
 T3 Clase D-400.
 Uso en calzadas de tráfico I.
 Con cierre mediante encaje de las 3 pestañas, situadas en la superficie inferior de la tapa, en sus correspondientes guías del marco.
 Dispositivo antirrobo de acero inoxidable.
 Tornillo hexagonal, llave de maniobra.



ZONA VIAL
2xØ160

**INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN
OLAZTI/OLAZAGUTÍA**

DOCUMENTO N° 4 PLIEGO DE CONDICIONES

JULIO DE 2026

ÍNDICE

4. PLIEGO DE CONDICIONES	80
4.1. PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.....	80
4.1.1. DISPOSICIONES GENERALES	80
4.1.2. DISPOSICIONES FACULTATIVAS	80
4.1.3. DISPOSICIONES ECONÓMICAS.....	82
4.1.4. DISPOSICIONES LEGALES.....	83
4.2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES	84
4.2.1. PRESCRIPCIONES SOBRE EQUIPOS Y MATERIALES	84
4.2.2. CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN	86
4.2.3. CONTROL DE LA INSTALACIÓN TERMINADA	86

4. PLIEGO DE CONDICIONES

4.1. PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

4.1.1. DISPOSICIONES GENERALES

Toda la documentación incluida en el proyecto será de obligado cumplimiento. Además de éste, también será de obligado cumplimiento la documentación complementaria y órdenes, facilitadas por la dirección facultativa.

El contratista deberá conocer y admitir el pliego de condiciones.

La dirección facultativa de la obra, a través del ingeniero director de obra, resolverá las dudas en la interpretación y aplicación del proyecto.

No podrá realizarse ninguna variación sobre el proyecto sin ser conocida y autorizada por la dirección facultativa.

El contratista deberá tener en cuenta, para su aplicación también, todas las normativas y reglamentos de aplicación, así como la normativa propia de cada compañía suministradora de energía.

4.1.2. DISPOSICIONES FACULTATIVAS

Será obligación del contratista el ejecutar la obra de acuerdo con todas las especificaciones indicadas en el proyecto, y las normativas y reglamentos de aplicación.

El contratista deberá contar con los medios humanos y materiales necesarios para ejecutar la instalación en el plazo dispuesto y acordado con la propiedad a la firma del contrato. Deberá disponer de personal cualificado y debidamente acreditado, si fuera necesario, para realizar los trabajos para los que ha sido contratado.

Las obras se desarrollarán dentro de los plazos previstos contractualmente. Con un mínimo de cuarenta y ocho horas antes del comienzo de las mismas, el contratista avisará a la dirección facultativa de la fecha de inicio y entregará un planning de ejecución de la instalación.

El contratista deberá ajustarse a los plazos de ejecución previstos. La dirección facultativa estará informada, en todo momento, del cumplimiento de los plazos y de cualquier incidencia en la ejecución de los trabajos.

Anteriormente al comienzo de las obras, se realizará un replanteo por parte de la dirección facultativa, en presencia del contratista.

Todo el personal empleado por el contratista en la obra, se registrará en una lista, que se entregará a la dirección facultativa, y en la cual se indicará su puesto, el trabajo desarrollado, el tiempo de permanencia en la obra, la fecha de entrada y la de salida.

El contratista deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil a terceros. Cada mes deberá entregar un justificante de estar al día del pago del seguro, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social del personal empleado en la obra.

La dirección facultativa podrá reclamar al contratista la sustitución de cualquiera de sus encargados u operarios, por no cumplir las instrucciones dadas por el ingeniero director de obra, o por perturbar la marcha de los trabajos.

Todos los medios auxiliares necesarios para la ejecución de la obra, serán por cuenta y riesgo del contratista.

El contratista deberá emplear, obligatoriamente, los materiales indicados en la oferta y realizará los trabajos de acuerdo con lo especificado en el proyecto. La dirección facultativa podrá requerir al contratista la presentación de muestras de los materiales. De aquellos materiales que el contratista presente como variante, la dirección facultativa podrá requerir pruebas y ensayos de calidad, siendo el coste a cuenta del contratista.

Cualquier variación sobre el proyecto, de los materiales empleados por el contratista y que no hubieran sido aprobados por escrito por la dirección facultativa, serán inmediatamente sustituidos, siendo todos los costes a cargo del contratista.

Hasta la recepción definitiva de la obra, será responsable el contratista de la ejecución de los trabajos realizados, de los defectos que puedan existir por su mala ejecución, o por la deficiente calidad de los materiales empleados. También será responsabilidad suya, hasta la recepción definitiva, los daños o robo de materiales que se puedan producir.

Cuando la dirección facultativa advierta vicios o defectos ocultos en los trabajos ejecutados o en los materiales, podrá ordenar la demolición y reconstrucción de las partes defectuosas para comprobar que no sean defectuosos. Los gastos provocados correrán a cargo del contratista en caso de que existieran los defectos, en caso contrario correrán a cargo de la propiedad.

Al finalizar el montaje de la instalación, el contratista está obligado a realizar las pruebas y ensayos orientados a asegurar su normal funcionamiento según el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Real Decreto 842/2002. Si el resultado de las pruebas fuera negativo, se subsanará el problema por el cual ha sido negativo y se volverán a realizar las pruebas desde el principio.

Todas las pruebas se realizarán en presencia del ingeniero director de obra de la instalación.

A lo largo de la ejecución de la obra, la dirección facultativa podrá requerir la realización de pruebas parciales de la instalación.

De todas las pruebas realizadas, tanto parciales como finales, el contratista documentará los resultados y se entregarán a la dirección facultativa.

Se entenderá como inicio de garantía la fecha de recepción provisional de la instalación con comprobación del correcto funcionamiento, y con la entrega por parte del instalador de la siguiente documentación por triplicado:

- Planos y esquemas actualizados de la instalación (AS-BUILT) con la inclusión de las modificaciones introducida en el transcurso de la obra.
- Pruebas realizadas con su resultado final.

- Instrucciones de servicios y mantenimiento.
- Relación de materiales empleados y catálogos.
- Documentación necesaria para legalizaciones y trámites de visado y permisos que debe incluir el instalador.
- 1 soporte informático de planos y esquemas (AUTOCAD).
- Una vez comprobada toda la documentación entregada, se procederá a la formalizar la recepción provisional de la obra. El plazo de garantía de la instalación será de doce meses, a contar a partir de la fecha de firma de la recepción provisional de la obra.

La Recepción Definitiva se realizará doce meses después de la recepción provisional. Solo será recibida definitivamente en el caso de que la obra esté en perfecto estado y funcionando.

4.1.3. DISPOSICIONES ECONÓMICAS

El contratista percibirá el importe de todos los trabajos ejecutados, siempre que éstos sean realizados con arreglo y sujeción al proyecto. La forma de pago y las penalizaciones serán las estipuladas por la propiedad a la firma del contrato.

Todos los precios unitarios comprenden el suministro, manipulación y empleo de todos los materiales necesarios para la ejecución de cada partida, así como, los gastos de maquinaria, mano de obra, accesorios, transportes, herramientas, gastos generales y cualquier otra operación necesaria para dejar la unidad de obra terminada según las condiciones del proyecto.

También está incluido en el precio de cada partida, la parte proporcionas de pruebas parciales, finales y ensayos.

Los precios de Ud. de obra, materiales o mano de obra, que pudieran surgir no estando ofertados, serán aprobados por la propiedad y la dirección facultativa. El contratista los presentará y deberán ser aprobados antes de proceder a la ejecución de los trabajos.

Durante la ejecución de las obras, se realizarán certificaciones parciales mensualmente según el valor de las unidades de obra ejecutadas según especificaciones de proyecto hasta ese momento. No se abonarán certificaciones por acopio de materiales.

Tanto en las certificaciones como en la liquidación final, las obras serán, abonadas a los precios que para cada unidad de obra figuren en la oferta aceptada y a los precios contradictorios fijados en el transcurso de las obras, de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego.

No se admitirán mejoras de obra, más que en el caso en que la dirección facultativa haya ordenado por escrito la ejecución de trabajos nuevos o que mejoren la calidad de los contratados, así como la de los materiales y aparatos previstos en el contrato. Tampoco se admitirán aumentos de obra en las unidades contratadas, salvo error en las mediciones del proyecto, a menos que la dirección facultativa ordene, también por escrito, la ampliación de las contratadas.

Durante el tiempo de ejecución de la instalación hasta la Recepción Definitiva, el contratista está obligado a asegurar la instalación contratada.

La última certificación de obra será presentada una vez se realice la recepción provisional y tendrá consideración de liquidación final.

Del importe de cada certificación y de la liquidación mensual, se retendrá una cantidad en concepto de fianza. Este importe y su posterior liberación, será determinado por la propiedad a la firma del contrato con el contratista.

- Normas de medición:

Todos los precios unitarios contenidos en el proyecto se entenderá que incluyen siempre suministro, manipulación y utilización de todos los materiales necesarios para la ejecución de las unidades de obra definidas, a menos que específicamente se excluyan alguno de ellos en el presupuesto aprobado.

También queda incluida en el precio la parte proporcional de la realización de ensayos acreditativos de las calidades previstas que determine la dirección facultativa.

Si existiese alguna excepción a esta norma general, debe estar explícitamente indicada en el contrato de Adjudicación.

Las certificaciones de obra serán sobre material montado siguiendo la siguiente forma de medición:

- Cableado: Metro Lineal montado incluidos accesorios y soportes necesarios.
- No se incluyen mediciones adicionales por accesorios, como curvas, derivaciones, transformaciones, etc., ya que se consideran incluidos en el sistema de medición.
- Canalizaciones: Metro Lineal montado incluidos accesorios y señalización.

- Equipos: Unidad Montada.

En el caso de la sustitución de equipos por otros de distinto tamaño o configuración, su valoración económica será la aprobada previamente por la propiedad y la dirección facultativa.

4.1.4. DISPOSICIONES LEGALES

Todas las partes quedan sometidas a la Legislación civil, mercantil y procesal española. A todos los efectos, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la provincia donde se halle ubicado el trabajo a realizar.

El contratista es el responsable de la ejecución de las obras en las condiciones indicadas en el contrato y el proyecto.

4.2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

4.2.1. PRESCRIPCIONES SOBRE EQUIPOS Y MATERIALES

En el presente proyecto se especifican marcas, tipos, modelos, etc. de los componentes básicos de la instalación, que han sido seleccionados a nivel de proyecto en función de sus características técnicas, prestaciones, dimensiones, garantías, etc., con la finalidad de indicar un nivel de calidad.

La aceptación de equipos similares corresponde a la dirección facultativa, por lo que el contratista se verá obligado a instalar las marcas y calidades indicadas en el caso en que las modificaciones no sean aceptadas.

Las variantes que pudiesen plantearse deberán indicarse en sobre aparte y no intervendrán en el estudio comparativo de ofertas. Su incumplimiento será motivo de rechazo de las ofertas.

Los equipos serán de un tipo registrado por el Ministerio de Industria y Energía que dispondrán de la etiqueta de identificación energética en la que se especifique el nombre del fabricante y del importador, en su caso, marca, modelo, tipo, número de fabricación, potencia nominal, combustibles admisibles y rendimiento energético nominal con cada uno de ellos. Estos datos estarán escritos en castellano, marcados en caracteres indelebles. Cumplirá los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 275/1995, de 24 de febrero.

- Condiciones de ejecución:
- El contratista dispondrá de los medios humanos y mecánicos necesarios para la realización de todos los trabajos para los que ha sido contratado.

Todo el personal deberá tener la debida calificación y en los casos necesarios, acreditación, para realizar los trabajos para los que sea designado por parte del contratista.

La instalación se ajustará a los planos constructivos aprobados y se realizara siguiendo las prácticas normales de buena ejecución y las especificaciones de las empresas suministradoras.

Para cualquier modificación será necesaria la previa solicitud de permiso a la dirección facultativa.

Durante el transcurso de la obra se realizarán controles de ejecución ajustándose al indicado en proyecto y/o en replanteo.

El contratista dispondrá de protecciones adecuadas en todos los equipos que lo requieran para evitar accidentes.

Todo el personal que intervenga en la instalación irá provisto de los elementos de seguridad correspondientes de acuerdo con las normas de Seguridad y Salud.

Todos los elementos auxiliares de montaje (andamios, etc.) dispondrán de los elementos de seguridad adecuados.

Es responsabilidad del contratista el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud.

En el replanteo del proyecto el contratista estará obligado a corregir las contradicciones y omisiones que puedan existir en el mismo.

Las variaciones de obra que se presenten en el planteamiento o en el transcurso del montaje serán sometidos a la dirección facultativa para su aprobación.

El contratista estará obligado a programar el trabajo en coordinación con otros contratistas.

En el caso de existir dificultades o interferencias, la dirección facultativa determinará las preferencias correspondientes.

El contratista estará obligado a ejecutar las obras en presencia de las servidumbres o servicios existentes que sean necesarios respetar, debiendo utilizar los medios adecuados necesarios para la ejecución de los trabajos, de forma que se eviten interferencias y riesgo de accidentes de cualquier tipo.

Antes de empezar las obras el contratista tendrá que estudiar sobre el terreno los servicios, servidumbres e instalaciones afectadas, considerando la mejor manera de ejecutar la obra sin perjudicarla. En último caso, será la dirección facultativa indicará el procedimiento a seguir.

- Condiciones de suministro:

Se comprobará en obra, por parte del contratista, que las características técnicas de los equipos y materiales suministrados satisfacen lo exigido en el proyecto.

También verificará la documentación proporcionada por los suministradores de los equipos y materiales. Esta documentación comprenderá al menos:

- Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
- Copia del certificado de garantía del fabricante, de acuerdo a la Ley 23/2003, de 10 de julio, de garantías en la venta de bienes de consumo.
- Documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al mercado CE, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las directivas europeas que afecten a los productos suministrados.

El contratista deberá guardar toda esta documentación, pudiendo ser reclamada por la dirección facultativa para su revisión, en cualquier fase de la obra.

Para aquellos equipos o materiales, que no estén obligados al mercado CE correspondiente, puede ser necesario realizar ensayos y pruebas para comprobar que se cumplen las características exigidas en el proyecto.

Será la dirección facultativa la que determine qué tipo de pruebas y ensayos se realizarán, y a que equipos o materiales. El contratista será el encargado de realizar las pruebas.

En último lugar, será la dirección facultativa la que decida si los equipos y materiales cumplen con lo exigido en el proyecto.

- Montaje. Protocolo de pruebas:

Para cada equipo y aparato deberá realizarse una ficha técnica en la que sean incluidos todos los parámetros de funcionamiento del equipo o aparato, y en su caso, sus accesorios.

Se deberán indicar las magnitudes previstas en el proyecto y al lado, las magnitudes medidas en obra. Las diferencias entre las dos servirán para efectuar el ajuste y equilibrado de la instalación, particularmente de los circuitos hidráulicos.

Se ajustarán los parámetros del sistema de control automático a los valores de diseño especificados en el proyecto y se comprobará el funcionamiento de sus componentes.

Será el contratista el encargado de redactar estas fichas técnicas y entregarlas al Director de obra, para dar su aprobación.

4.2.2. CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN

Será obligación del contratista el ejecutar la obra de acuerdo con todas las especificaciones técnicas indicadas en el proyecto, y las modificaciones autorizadas por la dirección facultativa de la obra.

Anteriormente al comienzo de las obras, se realizará un replanteo por parte de la dirección facultativa, en presencia del contratista.

El contratista deberá emplear, obligatoriamente, los materiales indicados en la oferta y realizará los trabajos de acuerdo con lo especificado en el proyecto.

La dirección facultativa podrá requerir al contratista la presentación de muestras de los materiales.

De aquellos materiales que el contratista presente como variante, la dirección facultativa podrá requerir pruebas y ensayos de calidad, siendo el coste a cuenta del contratista.

Cualquier modificación o replanteo a la instalación que pudiera introducirse durante la ejecución de la obra, debe ser reflejada en la documentación de la obra.

Cualquier variación sobre el proyecto, de los materiales empleados por el contratista y que no hubieran sido aprobados por escrito por la dirección facultativa, serán inmediatamente sustituidos, siendo todos los costes a cargo del contratista.

4.2.3. CONTROL DE LA INSTALACIÓN TERMINADA

En la instalación terminada, bien en su conjunto o en sus diferentes partes, deben realizarse las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el proyecto, las exigidas por la normativa vigente y las incluidas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Las pruebas se realizarán por el contratista, para lo cual dispondrá de los medios humanos y materiales necesarios para efectuarlas.

Las pruebas se realizarán en presencia del Director de obra, quien dará conformidad al procedimiento seguido y a los resultados obtenidos.

Todos los resultados quedarán documentados por parte del contratista y formarán parte de la documentación final de la instalación.

En Pamplona, Julio de 2026

Los Ingenieros Técnicos Industriales



Fdo: Óscar Jesús Campión Mezquíriz



Juan José Visus Fandos

INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN OLAZTI/OLAZAGUTÍA

DOCUMENTO Nº 5 PRESUPUESTO

JULIO DE 2026

5. PRESUPUESTO

Se adjunta a continuación presupuesto desglosado de la obra incluyendo resumen.

"Los tipos y marcas que se reflejan en el presente proyecto determinan características técnicas, pudiéndose modificar con la APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA, siempre que no supongan modificaciones de las citadas características."

Presupuesto

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
Capítulo: 01			ELEMENTOS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO			
01.001	128,00	Ud	SOLYCO R-BG 108h,5/500 Monocristalino bifacia Panel fotovoltaico bifacial marca Solycos modelo R-BG 108h, 5/500, o equivalente técnico, con marco de aluminio anodizado y vidrio solar endurecido de 2 x 2,0 mm con revestimiento antireflectante. Panel, de tecnología monocristalino PERC, de cristal delantero y trasero y célula bifacial. Panel de 30 años de garantía y garantía de potencia al 90,30% a los 30 años. Tolerancia de Pmax positiva entre 0 y 5W. Módulos con triple ensayo ante la acción de la degradación potencial inducida (PID), con ciclos de prueba de acuerdo con IEC TS62804-1: 2015 ejecutados 3 veces (288 h a T = 85 ° C y una HR del 85%) certificando el rendimiento superior del C-TG durante el período de tiempo determinado y certificados CLASE 5 por su resistencia ante niebla salina (IEC61701:2020). Eficiencia de módulo: 22,5%. Potencia pico del panel: 500W. Voltaje máximo del sistema 1500V. Tensión de máxima potencia: 34,16 V. Tensión en circuito abierto Voc: 40,76 V. Intensidad de máxima potencia: 14,64A. Intensidad de cortocircuito Isc: 15,48 A, todos los valores según STC. Dimensiones del panel: 1,960*1,097*30mm. Peso: 27,2 Kg. Resistencias mecánicas a la presión probada a 3.600 Pa, resistencia a la succión del viento probada a 1.600 Pa y pruebas de resistencia al granizo de hasta 25mm de tamaño y a una velocidad de 23m/s todo ensayado según normas IEC61215 e IEC61730. Conectores Staubli MC4-Evo con cable de 4 mm2 y longitud 140 cm. Caja de conexiones IP68. Certificaciones: IEC 61215: 20 (fiabilidad del panel), IEC 61730 (seguridad del panel), IEC TS 62804-1: 2016 (resistencia PID), IEC 61701: 2020 (resistencia a la niebla salina) y CE. Incluso accesorios, medios auxiliares, pequeño material y mano de obra de montaje y pruebas. Los paneles deberán contar con 30 años de garantía que cubra que los módulos estén libres de defectos de materiales y mano de obra que puedan afectar su funcionalidad.	179,22	22.940,16	
01.002	20,00	Ud	MULTICONTACT CONECTOR AEREO MC4 4-6MM2 HEMBRA Conector MULTICONTACT MC4 hembra para la conexión rápida, segura, estanca y hermética de paneles solares. Para cable solar de 4-6mm². Completo y montado.	2,78	55,60	
01.003	20,00	Ud	MULTICONTACT CONECTOR AEREO MC4 4-6MM2 MACHO Conector MULTICONTACT MC4 macho para la conexión rápida, segura, estanca y hermética de paneles solares. Para cable solar de 4-6mm². Completo y montado.	2,78	55,60	
01.004	1,00	Ud	SUNGROW INV RED SG50CX V12 50KW 400V	3.090,70	3.090,70	

Presupuesto

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
			<p>Suministro e instalación Suministro e instalación de Inversor de conexión a red SUNGROW INV RED SG50CX V12 50KW 400V trifásico, o técnicamente equivalente aprobada por la dirección facultativa.Potencia nominal: 50kW. Potencia máxima de entrada: 50kW. Número de entradas: 5. Número STRING por MPPT: 2. Tensión MPPT máxima: 1100V. Rango de tensión MPPT: 200-1000V. Corriente máxima de entrada: 26A. Eficiencia: 98,7/98,4%. IP66. Dimensiones: 782*645*310mm. Peso: 62kg. Compatible con conectores MC4. Dispositivo de desconexión CC autónomo electrónico integrado. Paquete de comunicación integrado con opción de distintas interfaces de comunicación.. Incluso accesorio, pequeño material, mano de obra de instalación y pruebas.. Completo y montado.</p>			
01.005	1,00	Ud	<p>Sungrow Serie SH 8.0RT kW SUNGROW INV RED</p> <p>Suministro e instalación Suministro e instalación de Inversor de conexión a red SSungrow Serie SH 8.0RT-20 12kW 400V trifásico, o técnicamente equivalente aprobada por la dirección facultativa.Potencia nominal: 12kW.Compatible con conectores MC4. Dispositivo de desconexión CC autónomo electrónico integrado. Paquete de comunicación integrado con opción de distintas interfaces de comunicación.. Incluso accesorio, pequeño material, mano de obra de instalación y pruebas.. Completo y montado.</p>	1.881,56	1.881,56	
01.006	1,00	Ud	<p>SUNGROW ACCESORIO LOGGER COM100E</p> <p>Suministro e instalación de dispositivo de comunicación COM100E para monitoreo y supervisión de los parámetros de operación de los inversores mediante Wifi o Ethernet. SUNGROW ACCESORIO LOGGER COM100E. Completo y montado.</p>	388,83	388,83	
01.007	1,00	Ud	<p>batería litio-ferrofostato LFP de alta tensió</p> <p>Suministro e instalación de batería de litio-ferrofosfato 10 kWh. dimensiones 675*580/350mm y peso 106 kg.. Completo y montado.</p>	5.277,38	5.277,38	
Total Capítulo 01					33.689,83	

Presupuesto

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
Capítulo: 02			ESTRUCTURA			
02.001	1,00	Ud	<p>ESD.CLICK.EST.SOL.PARA 128 paneles Estructur</p> <p>Estructura coplanar para instalación fotovoltaica sobre cubierta inclinada de teja cerámica, compuesta por sistema modular de perfilera de alta resistencia en aluminio extruido y acero con recubrimiento anticorrosivo, apta para la fijación de 128 módulos fotovoltaicos de 108 células, dimensiones aproximadas 1.960 x 1.097 x 30 mm, instalada en disposición coplanar sobre cubierta inclinada tipo teja cerámica.</p> <p>Sistema de fijación Esdec modelo ClickFit EVO, o equivalente aprobado, formado por perfiles de montaje, ganchos de cubierta tipo Magnelis®, clemas intermedias y finales para sujeción de módulos, conectores, tapas terminales, grapas, elementos de unión y fijaciones mecánicas, fabricados en aluminio y acero inoxidable A2/A4 de alta durabilidad y resistencia a la corrosión.</p> <p>La partida incluye: Replanteo y distribución de la estructura. Adaptación y fijación sobre estructura soporte existente de cubierta. Tornillería, anclajes y pequeño material auxiliar. Medios auxiliares y elementos de seguridad necesarios para el montaje. Montaje, nivelación, alineación y apriete conforme a especificaciones del fabricante. Comprobación final de estabilidad y correcta fijación del conjunto. Todo ello completamente instalado, rematado y en correcto estado de funcionamiento, según documentación técnica del fabricante, normativa vigente y dirección facultativa.</p>	4.230,53	4.230,53	
Total Capítulo 02					4.230,53	

Presupuesto

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
Capítulo: 03			INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
03.001	1,00	Ud	SOL.STC CUA.5 STR.1000V SOLO FUS. SÖLVER Cuadro SOLVER, o equivalente, de protección DC para instalaciones fotovoltaicas de conexión a red con monitorización. Entradas independientes, salidas independientes. Protección de 8 string con bases portafusibles y fusibles de 15A gPV 1000Vdc en ambos polos. Montado en caja IP65 de 36 módulos. Entradas y salidas con prensaestopas M16. Completo, montado, cableado y rotulado.	291,77	291,77	
03.002	1,00	UD	CUADRO ALTERNA 800X600X300 Suministro y colocación de Cuadro SOLVER protección AC para un inversor trifásico de 50 KW y segundo inversor de 12 kW. Armario poliéster de superficie de dimensiones 800x600x300mm, con puerta opaca y grado de protección IP65. Automático magnetotérmico gnral 160A. Un automático 4x100A con poder de corte 25KA. Relés diferenciales y transformadores toroidales de diámetro 80mm Circutor.Un automático 4x40A con poder de corte 16KA. Relés diferenciales. Protector de sobretensiones transitorias tipo 2 Cir-protec. Preparado para cable de entrada hasta 50 mm2 y salida hasta 70mm2. Completo, montado, cableado sin bornas (entradas y salidas directas), rotulado y marcado CE. Incluso canaletas, perfiles y recalces Multifix, colector tierra-neutro, pletinas, portaetiquetas, portaplanos, soportes para todos los mecanismos, tapas, sistema de cierre mediante candado, llaves, latiguillos de puesta a tierra en puertas y toma de tierra en cuadro, y demás material complementario, i/p.p. de pequeño material. Colocación justo al cuadro general de mando y protección,	1.394,93	1.394,93	
03.003	1,00	UD	CUADRO BATERIAS Suministro y colocación de Cuadro SOLVER CUADRO PROTECCION 40A HASTA 1000VDC PARA BATERIA fotovoltaicas, o equivalente técnico. Montado en módulo de doble aislamiento de dimensiones 285x190x18mm, con tapa transparente y grado de protección IP54. Incluye 2 fusibles NH0 de 40A para instalaciones hasta 1000Vdc nominales. Con cono pasacables de 29mm de diámetro en la parte superior e inferior para salida por arriba y entrada por abajo. Completo, montado, cableado y rotulado. Incluso canaletas, perfiles y recalces Multifix, colector tierra-neutro, pletinas, portaetiquetas, portaplanos, soportes para todos los mecanismos, tapas, sistema de cierre mediante candado, llaves, latiguillos de puesta a tierra en puertas y toma de tierra en cuadro, y demás material complementario, i/p.p. de pequeño material. Colocación justo al cuadro general de mando y protección,	316,19	316,19	
03.004	1,00	UD	FIREMAN SWITCH Y SETA DE PARADA	1.185,92	1.185,92	

Presupuesto

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
			<p>Suministro e instalación de sistema de desconexión de emergencia para instalación fotovoltaica, compuesto por pulsador de emergencia tipo seta enclavable, de color rojo sobre fondo amarillo, con grado de protección IP65, debidamente señalizado conforme a la normativa de seguridad eléctrica, instalado en lugar accesible próximo al acceso principal del edificio o junto al cuadro general de baja tensión.</p> <p>El sistema actuará sobre un dispositivo de desconexión rápida de corriente continua tipo Fireman Switch, instalado en las proximidades del campo fotovoltaico o en la entrada de los conductores de continua al edificio, de manera que, ante la actuación de la seta de emergencia o la pérdida de alimentación de corriente alterna, se produzca automáticamente la desconexión de los strings fotovoltaicos, eliminando la tensión de continua en los conductores que discurren por el interior del edificio y facilitando la intervención de los servicios de emergencia.</p> <p>Incluye suministro del dispositivo Fireman Switch para instalaciones fotovoltaicas de hasta 1.500 Vdc, caja estanca IP65, cableado y canalización de control, protecciones auxiliares, señalización de seguridad, etiquetas identificativas, conexionado, pruebas de funcionamiento, documentación técnica y puesta en servicio.</p> <p>Totalmente instalado, conexionado, probado y en correcto funcionamiento.</p>			
03.005	700,00	ml	<p>ML CABLE SOLAR H1Z2Z2-K 1X6MM NEGRO (B.CORTE)</p> <p>m.l. de cable solar H1Z2Z2-K 1x6 mm² NEGRO con las siguientes características: Tensión nominal 1,5 kV en C.C. (conductor-conductor - conductor-tierra) U_o/U (U_m): 0,611 {1,2} kV en CA Temperatura máxima de servicio 120°C en servicio permanente y 250 °C en cortocircuito No propagador de la llama: UNE EN 60332-1-2; IEC 60332-1-2. Baja emisión de gases tóxicos. Ubre de halógenos: UNE EN 60754-1, IEC 60754-1 (HCI <0,5 %). Baja opacidad de humos: UNE EN 61034-2, IEC 61034-2. Bajo índice de acidez de los gases de combustión: UNE EN 60754-2, IEC 60754-2 Resistentes a la intemperie y a los rayos UV según anexo E de la norma EN 50618. Ensayo endurancia térmica según EN 60216-1 y EN 60216-2. Resistencia de la cubierta a a soluciones ácidas (N-Oxalic acid) y alcalinas (N-Sodium Hydroxide) según norma EN 60811-404. En instalación bajo tubo, incluso accesorios, pequeño material y mano de obra de montaje y pruebas.</p>	1,59	1.113,00	
03.006	700,00	ml	<p>ML CABLE SOLAR H1Z2Z2-K 1X6MM ROJO (B.CORTE)</p>	1,59	1.113,00	

Presupuesto

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
			<p>m.l. de cable solar H12Z2-K 1x6 mm2 ROJO con las siguientes características: Tensión nominal 1,5 kV en C.C. (conductor-conductor - conductor-tierra) Uo/U (Um): 0,611 {1,2} kV en CA Temperatura máxima de servicio 120°C en servicio permanente y 250 °C en cortocircuito No propagador de la llama: UNE EN 60332-1-2; IEC 60332-1-2. Baja emisión de gases tóxicos. Ubre de halógenos: UNE EN 60754-1, IEC 60754-1 (HCI <0,5 %). Baja opacidad de humos: UNE EN 61034-2, IEC 61034-2. Bajo índice de acidez de los gases de combustión: UNE EN 60754-2, IEC 60754-2 Resistentes a la intemperie y a los rayos UV según anexo E de la norma EN 50618. Ensayo durancia térmica según EN 60216-1 y EN 60216-2. Resistencia de la cubierta a a soluciones ácidas (N-Oxalic acid) y alcalinas (N-Sodium Hydroxide) según norma EN 60811-404. En instalacion bajo tubo, incluso accesorios, pequeño material y mano de obra de montaje y pruebas.</p>			
03.007	60,00	Ud	<p>ML CABLE CERVILENE POS CY 250V 2X2X0,5MM2 m.l. de CABLE CERVILENE POS CY 250V 2X2X0,5MM2, o equivalente, con las siguientes características: Tensión de servicio 250 V Tensión de ensayo 1000 V Tª de servicio -5°C a +70°C Capacidad mútua 45 pF/m Aprox. Impedancia característica 105 Ohm ± 15% Resistencia de aislamiento >1000 MOhm*Km Basado en UNE 212016. No propagador de la llama UNE-EN 60332-1 (IEC 60332-1) En instalacion bajo tubo, incluso accesorios, pequeño material y mano de obra de montaje y pruebas.</p>	2,05	123,00	
03.008	200,00	MI	<p>CONDUCTOR 0,6/1_RZ1-K DE COBRE 1x50mm Aporte e instalacion de conductor de cobre clase 5 con designación 0,6/1_RZ1-K de 1x50 mm2 de sección, no propagador de la llama según UNE-EN50266 y aislamiento de poliolefina con reducida emisión de humos opacos. En instalacion bajo tubo, incluso accesorios, pequeño material y mano de obra de montaje y pruebas.</p>	14,81	2.962,00	
03.009	15,00	MI	<p>CONDUCTOR 0,6/1_RZ1-K DE COBRE 5G35mm Aporte e instalacion de conductor de cobre clase 5 con designación 0,6/1_RZ1-K de 5G35 mm2 de sección, no propagador de la llama según UNE-EN50266 y aislamiento de poliolefina con reducida emisión de humos opacos. En instalacion por bandeja, incluso accesorios, pequeño material y mano de obra de montaje y pruebas.</p>	18,48	277,20	
03.010	15,00	MI	<p>CONDUCTOR 0,6/1_RZ1-K DE COBRE 5G10mm Aporte e instalacion de conductor de cobre clase 5 con designación 0,6/1_RZ1-K de 5G10 mm2 de sección, no propagador de la llama según UNE-EN50266 y aislamiento de poliolefina con reducida emisión de humos opacos. En instalacion por bandeja, incluso accesorios, pequeño material y mano de obra de montaje y pruebas.</p>	9,35	140,25	
03.011	80,00	ml	<p>BANDEJ METAL GALV MINIBAND 100x62</p>	19,60	1.568,00	

Presupuesto

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
			M.I. de bandeja metálica galvanizada Miniband de 100x62 mm. PEMSA con sistema de sujección PUK,,o equivalente técnico.Incluso p/p de tapa protectora, de piezas especiales, curvas, tes y remates, accesorios, pequeño material y mano de obra de colocación y pruebas.			
03.012	20,00	m	Ban.sin hal.No met.per.Unex con tapa 60x3...	60,55	1.211,00	
			Suministro y montaje de bandeja No metálica perforada Unex con tapa 60x300 mm de un compartimento Color Ral 7038 Ref. 66300-48, o técnicamente equivalente aprobada por la dirección facultativa. Construida en termoplástico técnico aislante U48X sin halógenos, para garantizar el método de protección de seguridad eléctrica s/UNE-HD 60364-4-41 contra contactos indirectos. Sin tierras y sin mantenimiento, libre de sustancias contaminantes y metales pesados tóxicos (ROHS II). Montada suspendida con parte proporcional de uniones y fijaciones a soportes. Ensayo CTA Tipo I s/EN 61537:2007. Temperatura de servicio de -20°C a 90°C y resistencia al impacto de 20J a -20°C. Diseñada para ir instalada en interiores y exteriores UV. Resistencia a la corrosión s/EN 61537:2007, agentes químicos ISO/TR 10358 y DIN 8061. El fabricante acreditará el cumplimiento de la norma EN 61537 con homologaciones y marcados de calidad emitidos por organismos de normalización y certificación internacionalmente reconocidos			
03.013	1,00	Ud	ARMARIO HORMIGON PNT 17 2P	2.342,12	2.342,12	
			Ud. Suministro e instalación de armario de hormigón PRO-NUTEC mod. PNT 17 2P. Incluso pequeño material y mano de obra de colocacion y pruebas.			
03.014	1,00	Ud	CGPM 100KW	1.492,91	1.492,91	

Presupuesto

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
03.015	1,00	Ud	<p>Suministro e instalación de Caja General de Protección y Medida (CGPM) para instalación fotovoltaica de autoconsumo conectada a red de distribución de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, preparada para medida bidireccional de energía generada e intercambiada con la red, totalmente montada, cableada, conexionada y en funcionamiento, incluyendo:</p> <p>Envoltorio modular homologada por I-DE, fabricada en poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV), color gris RAL 7035.</p> <p>Grado de protección IP43 e IK09 como mínimo.</p> <p>Clase térmica A y material autoextinguible resistente al calor anormal, agentes químicos y radiación ultravioleta.</p> <p>Cierre mediante falleba de tres puntos con posibilidad de precintado y bloqueo por candado.</p> <p>Señalización reglamentaria de riesgo eléctrico.</p> <p>Placas de montaje mecanizadas para instalación de equipos de protección y medida.</p> <p>Cableado interior mediante conductor de cobre libre de halógenos tipo H07Z-R o equivalente.</p> <p>Interruptor seccionador de corte en carga tetrapolar de 250 A.</p> <p>Bases portafusibles NH00 con fusibles calibrados incluidos según potencia autorizada por la compañía distribuidora.</p> <p>Juego completo de transformadores de intensidad homologados por I-DE, relación a definir según condiciones de acceso y conexión aprobadas.</p> <p>Equipo de medida bidireccional trifásico homologado por la compañía distribuidora, incluso parametrización y puesta en servicio.</p> <p>Sistema de comunicaciones para telemedida compuesto por módem GSM/GPRS/4G homologado por I-DE, incluyendo fuente de alimentación, protecciones y cableado.</p> <p>Bornes de comprobación y elementos auxiliares de medida exigidos por la compañía distribuidora.</p> <p>Conexionado interior completo, etiquetado y esquema unificar plastificado.</p> <p>Puesta a tierra de todos los elementos metálicos y masas accesibles.</p> <p>Obra civil auxiliar necesaria para su fijación sobre bancada o pedestal.</p> <p>Pruebas de funcionamiento, verificaciones reglamentarias y tramitación ante la compañía distribuidora.</p> <p>Dimensiones aproximadas del armario: Altura: 1.734 mm. Anchura: 698 mm. Profundidad: 240 mm.</p> <p>Totalmente instalada, conexionada, legalizada y conforme a las Normas Particulares de I-DE, Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, condiciones de acceso y conexión aprobadas y demás normativa de aplicación.</p>	215,18	215,18	
			PUESTA A TIERRA INSTALACIÓN			

Presupuesto

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
			Sistema de puesta a tierra para la instalación fotovoltaica, separada de la tierra de la red de distribución, de la tierra del neutro de los inversores y unida a la red de tierra del edificio, mediante una via de chapas encapsulado, que nos asegure una buena equipotencialidad y de que no se produzcan saltos de chispas, formado por cable de cobre desnudo 1x35 mm ² de conexión entre cuadro y pica de tierra, protegido con tubo de acero, conexiones eléctricas mediante soldadura aluminotérmica, conectando a la misma, los cuadros eléctricos de la instalación y las partes metálicas (estructura soporte de las placas, carcasas de los inversores, etc..), i/p.p. de rotura de pavimento en el interior del local, apertura de zanja y cierre de la misma, colocación de arqueta para registro instalación, reposición de pavimento, pequeño material y medios auxiliares, completamente instalada.			
03.016	1,00	Ud	PUESTA A TIERRA NEUTRO INVERSOR	115,02	115,02	
			Sistema de puesta a tierra para el neutro del inversor, formado por cable de cobre desnudo 1x35 mm ² de conexión entre inversor y pica de tierra, protegido con tubo de acero, i/p.p. de rotura de pavimento en el interior del local, apertura de zanja y cierre de la misma, colocación de arqueta para registro instalación, reposición de pavimento, pequeño material y medios auxiliares, completamente instalada.			
03.017	1,00	Ud	ENCH II+TT LAT 16A ESTANCO	17,52	17,52	
			Aporte y colocacion de enchufe II+TT de 16 A con toma de tierra lateral estanco en instalación de superficie o empotrado. Incluso pequeño material y mano de obra de colocacion y pruebas.			
03.018	1,00	Ud	P/P CANALI DE OTROS USOS LAV RAD Z1	34,72	34,72	
			Parte proporcional de canalización eléctrica de toma de corriente bajo tubo de PVC flexible normal/blindado ó rígido de diámetro 20 mm (tubo y conductores H07Z1-K de S:3x2.5mm ² desde cuadro) incluso p.p. de cajas de registro, regletas de protección, conexionado, accesorios y pequeño material, totalmente instalado, según especificaciones de proyecto, REBT e instrucciones técnicas complementarias.			
03.019	1,00	Ud	TOMA DE RED, CONECTOR RJ-45	6,45	6,45	
			Aporte y colocacion de Toma de red, con conector RJ45, UTP categoría 5E en instalación de superficie o empotrado. Incluso pequeño material y mano de obra de colocacion y pruebas.			
03.020	30,00	ml	CABLE DATOS UTP CAT 6 GENERAL CABLE	1,54	46,20	
			Cable de datos UTP Categoría 6. Cubierta de PVC no propagadora de llama, color gris. Incluye mano de obra de colocacion y pruebas. Marca GENERAL CABLE o similar.			
03.021	30,00	ml	TUBO DE PVC FLEXIB BLIN IP7 D=25	2,28	68,40	
			Tubo de PVC flexible blindado IP7 D=25			
Total Capítulo 03					16.034,78	

Presupuesto

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
Capítulo: 04			ACOMETIDA ELÉCTRICA I-DE			
04.001	2,00	Ud	<p>ARQUETA TIPO IBERDROLA T2</p> <p>Suministro e instalación de arqueta troncopiramidal prefabricada de hormigón vibrado, de dimensiones interiores mínimas 1.000 x 1.000 mm y profundidad útil aproximada de 1.200 mm, homologada por la compañía distribuidora I-DE Redes Eléctricas Inteligentes (Iberdrola), totalmente terminada y en servicio, incluyendo:</p> <p>Excavación mecánica en cualquier tipo de terreno, incluso entibaciones provisionales, agotamiento de agua si fuese necesario, perfilado y regularización del fondo de excavación.</p> <p>Carga, transporte y gestión de tierras sobrantes a vertedero autorizado, incluyendo canon de vertido.</p> <p>Formación de lecho de asiento mediante capa de zahorra artificial ZA-25 de 10 cm de espesor mínimo, compactada al 98% del Proctor Modificado.</p> <p>Suministro y colocación de elementos prefabricados de hormigón constitutivos de la arqueta.</p> <p>Apertura mecanizada de ventanas de entrada y salida de canalizaciones, adaptación y sellado de encuentros.</p> <p>Conexión de tubos de canalización, incluyendo corte, ajuste y eliminación de sobrantes.</p> <p>Relleno lateral y superior mediante zahorra artificial ZA-25 compactada al 98% del Proctor Modificado en tongadas máximas de 25 cm.</p> <p>Colocación de tapones estancos en tubos de reserva.</p> <p>Sellado de canalizaciones ocupadas mediante espuma de poliuretano ignífuga y tapón de estopa o sistema equivalente aprobado por la Dirección Facultativa y la compañía distribuidora.</p> <p>Suministro e instalación de marco y tapa de fundición dúctil homologada por I-DE, tipo M2/T2 o equivalente aprobado, con inscripción corporativa de la compañía distribuidora, incluso recrecido, nivelación y ajuste a cota definitiva.</p> <p>Limpieza interior de la arqueta, retirada de escombros, barro y agua acumulada.</p> <p>Comprobación final de paso de mandril por las canalizaciones y entrega en perfectas condiciones de utilización.</p> <p>Medios auxiliares, señalización, protección de la obra, mano de obra, maquinaria y cuantos materiales sean necesarios para la correcta ejecución de la unidad.</p> <p>Todo ello ejecutado de acuerdo con los planos del proyecto, normativa vigente, especificaciones particulares de I-DE y órdenes de la Dirección Facultativa.</p>	615,20	1.230,40	
04.002	41,00	ml	CANALIZACION 2T CALZADA-HORMIGÓN CON RRP	118,90	4.874,90	

Presupuesto

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
			Ml. de canalización en zanja para conductores eléctricos consistente en: - Corte mecánico del pavimento existente. - Apertura de zanja de 600 mm de anchura y 1010mm de profundidad media, cualquiera que sea el tipo de terreno incluso roca. -Formación de solera de 50 mm de hormigón HNE-15/B20. -Suministro y colocación de 2 tubos HDPE UNE-EN ISO 1452 de 160mm de diametro con guía de acero incorporada. separados 30 mm entre sí y a 50 mm de las paredes. - Tritubo HDPE- diámetro:4cms -Recubrimiento de los tubos con Hormigón H150 hasta 80 mm por encima del tubo más alto. -Relleno con zahorras compactadas al 95% PN y colocación de cinta de señalización, 50 cms. - Hormigonado HNE-15/B/20 25 cms, acabado superficial cepillado antideslizante similar al existente -Incluso p/p de medios auxiliares, elementos de protección de Iso trabajadores,señalización para circulación de vehículos, mano de obra y pequeño material.			
04.003	3,00	ml	1x63 P 300x790 ACOMET Canalización para acometida a parcela consistente en apertura de zanja de 300 mm de anchura y 790 mm de profundidad media, cualquiera que sea la naturaleza del terreno incluso roca, con: - Formación de Solera de 50 mm con HM20. - Aporte y colocación de un tubo de Polietileno D=63mm con tapón en extremo de parcela. - Conexionado a arqueta de Iberdrola, incluso apertura de hueco por medios mecánicos, refino, recorte de tubo sobrante y sellado con mortero. - Recubrimiento del tubo con Hormigón HM20 hasta 100 mm por encima del mismo - Relleno con zahorras compactadas y cinta de señalización. - Transporte de tierras sobrantes a vertedero, incluso canon. - Incluso p/p de medios auxiliares, mano de obra y pequeño material	19,77	59,31	
04.004	1,00	ml	100 PASO DE MANDRINO POR CANALIZ Ejecución de 100 m.l. de paso de mandrino por todas las canalizaciones, cualquiera que sea el tipo o diámetro del tubo, incluso aporte y colocación de cuerda-guía en tubo y p/p de emisión final de certificado de conformidad de canalizaciones a la D.F. de la obra.	39,60	39,60	
04.005	25,00	ml	CONDUC AL XZ1 3x1x240+1x150 TUB	37,31	932,75	

Presupuesto

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
			<p>Suministro e instalación de conductor para red subterránea de baja tensión, constituido por cable de aluminio tipo XZ1 (S) 0,6/1 kV 3x240+1x150 mm², aislamiento de polietileno reticulado XLPE, cubierta libre de halógenos y características de no propagación del incendio, apto para redes de distribución de energía eléctrica conforme a las Normas Particulares de I-DE Distribución y Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.</p> <p>Instalado en canalización subterránea previamente ejecutada, mediante tubo de polietileno de alta densidad (PEAD) de Ø160 mm, incluyendo suministro del cable, tendido mecánico mediante cabrestante, utilización de rodillos guía y lubricantes específicos para tendido, control de esfuerzos de tracción, marcado e identificación de fases y neutro en ambos extremos, formación de extremos, conexionado, terminales, manguitos y accesorios necesarios, pequeño material, comprobación de continuidad de conductores, medida de aislamiento, verificaciones reglamentarias previas a la puesta en servicio, mano de obra especializada, medios auxiliares, transporte, carga y descarga, así como cuantos elementos y operaciones sean precisos para su completa ejecución y correcto funcionamiento.</p>			
04.006	3,00	Ud	<p>JUEGO TERMINALES BIMETÁLICOS 240</p> <p>Juego de terminales bimetálicos para línea de 240 mm². Al.</p>	189,39	568,17	
04.007	3,00	Ud	<p>JUEGO DERIVACIÓN CRIMPIT 240/240</p> <p>Juego de derivación con crimpit 240/240.</p>	107,27	321,81	
04.008	1,00	Ud	<p>CONEX ACOMETIDA - CGP</p> <p>Ejecución de trabajos de conexionado de línea de acometida de nueva ejecución a caja general de protección. Incluso bornes, encintado, accesorios, pequeño material y mano de obra de conexionado, gestiones con la compañía eléctrica y pruebas.</p>	45,00	45,00	
04.009	1,00	Ud	<p>CONEX ACOMETIDA - LINEA BT</p> <p>Ejecución de trabajos de conexionado de línea de acometida de nueva ejecución a red de baja tensión existente, realizado en arqueta. Incluso limpieza de arqueta previa, bornes, encintado, accesorios, pequeño material y mano de obra de colocación con técnicas en tensión, gestiones con la compañía eléctrica y pruebas.</p>	92,00	92,00	
Total Capítulo 04					8.163,94	

Presupuesto

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
Capítulo: 05			LEGALIZACIÓN Y OTROS			
05.001	1,00	Ud	TRA.E INS. NECESARIAS DE LA INSTALACIÓN T Legalización de instalación Fotovoltaica conforme al REBT y Real Decreto 244/2019 por parte de un organismo de control autorizado, incluyendo: - Gestión documental del expediente formato digital ante un OCA - Verificación inicial de la instalación por parte del instalador - Inspección inicial de la instalación por parte de la OCA. - Obtención de certificado de vertido cero. - Tasas administrativas y mano de obra Incluso gestiones con las compañías comercializadora y distribuidora para ajustes de suministro y contratación y emisión de certificados al titular.	300,00	300,00	
05.002	1,00	Ud	PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS Ud. de puesta en marcha de la instalacion fotovoltaica y pruebas de funcionamiento necesarias. Incluso documentación de todas las pruebas realizadas.	120,00	120,00	
05.003	1,00	Ud	EJEC INSTRUC FUNCIONAMIENTO Ud. de Ejecución y Suministro de Instrucciones de Funcionamiento de la Instalación correspondiente, por cuenta de la Empresa instaladora.	65,00	65,00	
05.004	1,00	Ud	PANTALLA 32" Suministro y colocación de pantalla 32" colocada en colegio, que informará sobre la generación eléctrica en tiempo real visible y dispondrá de sitio web de consulta pública que facilite información de la producción eléctrica en tiempo real y datos históricos de la instalación, i/p.p. de alimentación eléctrica de la pantalla, conexión caja android aplicación para verter datos web a pantalla, cableado de datos, programación pantalla y página web, pequeño material y medios auxiliares.	298,57	298,57	
05.005	1,00	UD	ALBAÑILERÍA Ayuda de albañilería para realización de instalación, consistente en apertura de huecos en paso de canalizaciones, rozas, pasos de cubiertas, etc. de modo que se quede toda la instalación correctamente recibida, i/p.p. de materiales de construcción, pequeño material y medios auxiliares	150,00	150,00	
Total Capítulo 05					933,57	

Presupuesto

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
Capítulo: 06			SEGURIDAD Y SALUD			
06.001	38,00	Ud	LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL FIJA CUBIERTA Ml. suministro y montaje de sistema anticaídas tipo línea de vida horizontal flexible sobre cubierta, según normativa UNE-EN 795-C, evitando anclajes sobre cubierta ligera de panel sándwich mediante fijación preferente a muros/estructuras verticales de hormigón o ladrillo, con todos los elementos auxiliares y documentación técnica. Se cumplirá: la Norma UNE-EN 795:2012, Tipo C: dispositivos de anclaje equipados con líneas de anclaje horizontales flexibles, CEN/TS 16415:2013 si el sistema está destinado a varios usuarios simultáneos, Marcado CE de todos los componentes y declaración de conformidad de fabricante, debiendo ser ejecutada por personal cualificado. Documentación y certificaciones a aportar una vez ejecutada la instalación Certificado de instalación y conformidad firmado por empresa instaladora acreditada. Declaración de conformidad del fabricante del sistema con norma EN 795 y documentación técnica. Nota técnica de comprobación de anclajes estructurales ejecutados en muros. Planos de ubicación de la línea de vida. Manual de uso y mantenimiento y relación de componentes. Programa de revisiones periódicas según fabricante y normativa de prevención de riesgos laborales	82,20	3.123,60	
06.002	1,00	Ud	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Ud Partida de estudio de seguridad y salud.	325,00	325,00	
Total Capítulo 06					3.448,60	

Presupuesto

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
Capítulo: 07			GESTIÓN DE RESIDUOS			
07.001	1,00		GESTIÓN DE RESIDUOS Partida de estudio de gestión de residuos. Valoración del coste previsto para la correcta gestión de los residuos generados durante la construcción.	295,36	295,36	
Total Capítulo 07						295,36
Total Presupuesto						66.796,61

RESUMEN PRESUPUESTO

Descripción	Importe
INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	
01 Elementos de captación	33.689,83 €
02 Estructura	4.230,53 €
03 Instalación eléctrica	16.034,78 €
04 Acometida eléctrica I-de	8.163,94 €
05 Legalización y otros	933,57 €
06 Seguridad y salud	3.448,60 €
07 Gestión de residuos	295,36 €
Presupuesto de Ejecución Material	66.796,61 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	66.796,61 €
	21,00% I.V.A. 14.027,29 €
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	80.823,90 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	80.823,90 €

Asciende el presente presupuesto a la expresada cantidad de:

OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS.

En Pamplona, Julio de 2026

Los Ingenieros Técnicos Industriales

Fdo: Óscar Jesús Campión Mezquíriz

Juan José Visus Fandos

INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN OLAZTI/OLAZAGUTÍA

DOCUMENTO Nº 6 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

JULIO DE 2026

6. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	109
6.1. OBJETO.....	109
6.2. DATOS DEL ENCARGO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	109
6.3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	109
6.4. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.....	112
6.4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA NUEVA INSTALACIÓN.....	112
6.4.2. INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.....	113
6.4.3. MAQUINARIA DE OBRA.....	114
6.4.4. MEDIOS AUXILIARES.....	114
6.4.5. ACTUACIONES PREVIAS AL INICIO DE LAS OBRAS	115
6.5. RIESGOS LABORALES.....	116
6.5.1. RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.....	118
6.5.2. RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.....	118
6.5.3. RIESGOS LABORALES ESPECIALES.....	123
6.6. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN	124
6.7. PROCEDIMIENTOS SEGUROS DE LA MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES A INTERVENIR EN LA OBRA	129
6.7.1. TALADRO ELÉCTRICO PORTÁTIL (TAMBIÉN ATORNILLADOR DE BULONES Y TIRAFONDOS).....	129
6.7.2. MÁQUINAS HERRAMIENTA EN GENERAL (RADIALES - CIZALLAS - CORTADORAS Y SIMILARES)	131
6.7.3. ESCALERAS DE MANO, (INCLINADAS, VERTICALES Y DE TIJERA FABRICADAS EN ACERO MADERA O ALUMINIO).	132
6.7.4. PLATAFORMA ELEVADORA.....	136
6.7.5. CAMIÓN CESTA.....	137
6.8. ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL	139
6.9. CLÁUSULAS PENALIZADORAS.....	141
6.10. LEGISLACIÓN APLICABLE	141

6. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

6.1. OBJETO

En cumplimiento del artículo 4 sobre la obligatoriedad del Estudio de Seguridad y Salud, o el Estudio Básico de Seguridad y Salud en las obras.

En la presente obra se observa que:

- No siendo superior el presupuesto de ejecución por contrata del proyecto a 450.759,08 €.
- Teniendo una duración superior la obra de 30 días laborables, y no se emplearán en ningún momento más de 20 trabajadores simultáneamente.
- No siendo superior de 500 las jornadas trabajadas.

El desarrollo del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud cumple con la obligatoriedad del promotor en fase de redacción de proyecto.

Este Estudio Básico de Seguridad y Salud, constituye un primer documento que deberá ser complementado de acuerdo con lo especificado en el artículo 7, con el correspondiente Plan de Seguridad y Salud. Dicho Plan será presentado por el contratista o constructor principal, antes del inicio de la obra, a la aprobación expresa a todos los técnicos directores intervinientes en la misma.

El presente estudio básico de seguridad y salud viene exigido por el INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN OLAZTI/OLAZAGUTÍA.

Según el art. 4.2 del Real Decreto 1.627/1.997, de 24 de octubre, dicho estudio básico se complementa e integra dentro del proyecto de ejecución.

Este estudio básico analiza y resuelve los problemas de seguridad y salud en el trabajo, de forma técnica y eficaz.

6.2. DATOS DEL ENCARGO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Nombre del proyecto sobre el que se trabaja: INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN OLAZTI/OLAZAGUTÍA. Los autores del proyecto son los Ingenieros Técnicos Industriales: Juan José Visus Fandos y Oscar Jesús Campión Mezquíriz.

La autoría de este estudio de seguridad y salud es de los Ingenieros Técnicos Industriales Juan José Visus Fandos y Oscar Jesús Campión Mezquíriz.

6.3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Nombre del proyecto sobre el que se trabaja: INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN OLAZTI/OLAZAGUTÍA.

El equipo proyectista, al afrontar la tarea de redactar el Estudio de Seguridad y Salud para el INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN OLAZTI/OLAZAGUTÍA, se enfrenta con el problema de definir los riesgos detectables analizando los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que está previsto sean utilizados en la obra, especificando

también las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a reducir y controlar dichos riesgos.

Esta autoría de seguridad y Salud declara, que es su voluntad la de analizar primero sobre el proyecto y en su consecuencia, diseñar cuantos mecanismos preventivos se puedan idear a su buen saber y entender técnico, dentro de las posibilidades que el mercado de la construcción y los límites económicos permiten. Todo ello debe entenderse como la consecuencia del estudio de los datos que ha suministrado a través del proyecto de ejecución.

Corresponde al Contratista adjudicatario conseguir que el proceso de producción de construcción sea seguro. Colaborar en esta obligación desde nuestra posición técnica, es el motivo que inspira la redacción del contenido de los objetivos que pretende alcanzar este trabajo técnico, que se resumen en la frase, lograr realizar la obra sin accidentes laborales ni enfermedades profesionales.

En este estudio de seguridad y salud, se considera que es obligación del Contratista, disponer de:

1. Servicio de prevención.
2. Recursos preventivos formados, en número suficiente según la evaluación de riesgos durante la ejecución de la obra.
3. Un coordinador de actividades preventivas formado.
4. Los administrativos necesarios para llevar el control de: las altas y bajas de los trabajadores propios y ajenos; documentación de coordinación de actividades preventivas; la documentación acreditativa de la formación de los trabajadores en su trabajo seguro propios o de la subcontratación y autónomos; la documentación generada por la coordinación interempresarial o por mí realizada en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo.
5. Capacidad informática instalada en obra para elaborar la documentación reseñada y su archivo en Word o en PDF.

En consecuencia, de lo expresado, los objetivos de este trabajo preventivo son:

- Conocer el proyecto a construir, la tecnología, los procedimientos de trabajo y organización previstos para la ejecución de la obra, así como el entorno, condiciones físicas y climatología del lugar donde se debe realizar dicha obra, para poder identificar y analizar los posibles riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
- Analizar todas las unidades de obra del proyecto, en función de sus factores: formal y de ubicación, coherentemente con la tecnología y métodos viables de construcción.
- Colaborar con el proyectista para estudiar y adoptar soluciones técnicas y de organización que permitan incorporar los Principios de Acción Preventiva del artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que eliminen o disminuyan los riesgos.
- Identificar los riesgos evitables proponiendo las medidas para conseguirlo.

- Relacionar los riesgos inevitables especificando las soluciones para controlarlos y reducirlos mediante los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares a utilizar.
- Diseñar, proponer y poner en práctica tras la toma de decisiones de proyecto y como consecuencia de la tecnología que se utilizará, las iniciativas que permitan definir las:
 - Soluciones por aplicación de tecnología segura en sí misma.
 - Las protecciones colectivas.
 - Los equipos de protección individual.
 - Los procedimientos de trabajo seguro que aplicará
 - Los servicios sanitarios y comunes, a implantar durante todo el proceso de esta construcción.
 - La existencia de los Recursos preventivos (RD 171/2004).
- La existencia del Coordinador de actividades preventivas de empresa (RD 171/2004).
- Presupuestar los costes de la prevención e incluir los planos y gráficos necesarios para la comprensión de la prevención proyectada.
- Ser base para la elaboración del plan de seguridad y salud por el contratista y formar parte junto al mismo y el plan de prevención de empresa, de las herramientas de planificación e implantación de la prevención en la obra.
- Divulgar la prevención proyectada para esta obra, a través del plan de seguridad y salud que elabore el Contratista.

La divulgación se efectuará entre todos los que intervienen en el proceso de construcción.

Se espera que sea capaz por sí misma, de animar a todos los que intervengan en la obra a ponerla en práctica con el fin de lograr su mejor y más razonable colaboración.

Sin esta colaboración inexcusable y la del contratista, de nada servirá este trabajo.

Por ello, este conjunto documental se proyecta hacia el contratista, los subcontratistas y los trabajadores autónomos que van a ejecutar la obra; debe llegar a todos ellos, mediante los mecanismos previstos en los textos y planos de este trabajo técnico, en aquellas partes que les afecten directamente y en su medida.

En cualquier caso, se recuerda, que en virtud del RD 171/2004, cada empresario, se convierte en "contratista principal de aquellos a los que subcontrata y estos a su vez de los que subcontraten, por consiguiente, el plan de seguridad y salud, deberá resolver eficazmente el método de comunicación de riesgos y su solución en dirección a las subcontrataciones y de éstas hacia los diversos "empresarios principales"

- Crear un ambiente de salud laboral en la obra, mediante el cual, la prevención de las enfermedades profesionales sea eficaz.
- Definir las actuaciones a seguir en el caso de accidente, de tal forma, que la asistencia al accidentado sea la oportuna a su caso concreto y aplicada con la máxima celeridad y atención posibles.

- Expresar un método formativo e informativo para prevenir los accidentes, llegando a definir y a aplicar en la obra los métodos correctos de trabajo.
- Hacer llegar la prevención de riesgos, gracias a su presupuesto, a cada empresa o autónomos que trabajen en la obra, de tal forma, que se eviten prácticas contrarias a la seguridad y salud.
- Colaborar a que el proyecto prevea las instrucciones de uso, mantenimiento y las previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores: de reparación, conservación y mantenimiento.

Esto se elaborará una vez conocidas las acciones necesarias para las operaciones de mantenimiento y conservación tanto de la obra en sí como de sus instalaciones.

SE COMUNICA EXPRESAMENTE PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:

Este estudio de seguridad y salud en el trabajo, es un capítulo más del proyecto de ejecución que debe ejecutarse con el mismo rango de importancia que el resto de ellos, pero destacado sobre los demás, porque es un instrumento de defensa del Principio Constitucional del Derecho a la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo.

Según la interpretación de la legislación realizada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para que el estudio de seguridad y salud sea eficaz, es necesario que esté presente en obra junto al proyecto de ejecución del que es parte y al plan de seguridad y salud en el trabajo que lo desarrolla en su caso y complementa. El contratista, debe saber, que el plan de seguridad y salud, no sustituye a este documento preventivo, y que esa creencia, es un error de interpretación jurídica.

6.4. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

6.4.1. SITUACIÓN DE LA OBRA.

Frontón colegio municipal

Dirección: Parcela 768 polígono 3. Calle mayor nº16

Localidad: Olazti - 31809 – NAVARRA

Referencia catastral: Parcela urbana 768, polígono 3. 31000000002354327UA

Coordenadas UTM: x: 565760 y:4747545

El emplazamiento de la obra está situado a aproximadamente 46 km del Hospital de Txagorritxu de Vitoria, 31 minutos en coche.

6.4.2. PROMOTOR.

Datos del titular:

Nombre: Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía.

CIF: P-3118900D

Plaza García Ximénez 1

31809 OLAZTI (Navarra)

6.4.3. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA NUEVA INSTALACIÓN**

Se trata de una instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo compartido en la cubierta del edificio destinado a frontón en el colegio municipal.

Se realizará el campo de captación, reforma de la instalación de acometida e instalación eléctrica para la instalación generadora.

Las soluciones técnicas escogidas son:

Instalación en cubierta de 128 Paneles fotovoltaicos, de mínimo 500Wp y 108 células.

En el documento Planos que forma parte de este Proyecto se detalla el ámbito completo de actuación.

Se listan a continuación las obras previstas a ejecutar.

- Instalación de 128 paneles fotovoltaicos de 500WP en cubierta.

Una vez realizadas las reformas se procederá a la legalización de todas las instalaciones conforme al REBT.

6.4.4. **INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA**

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del RD 1627/97, la obra dispondrá de vestuarios con asientos y taquillas individuales, provistas de llave, lavabos con agua fría, agua caliente sanitaria y espejo, duchas con agua fría y agua caliente sanitaria e inodoros.

La superficie mínima común de vestuarios y aseos será, por al menos, de dos metros cuadrados para cada operario y la altura mínima será de 2,30 metros.

La utilización de los servicios higiénicos será no simultánea en caso de haber operarios de distintos sexos.

Los suelos, paredes y techos del vestuario serán continuos, lisos e impermeables, realizados con materiales sintéticos preferiblemente, en tonos claros, y estos materiales permitirán el lavado con líquidos desinfectantes o antisépticos con la frecuencia necesaria.

Para la limpieza y conservación de estos locales en las condiciones pedidas, se dispondrá de un trabajador con la dedicación necesaria.

De acuerdo con el apartado 3 del Anexo VI del RD 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica a continuación, en la que se incluye además, el listado de los teléfonos de urgencia.

Maletín botiquín de primeros auxilios, conteniendo, agua oxigenada; alcohol de 96 grados; tintura de iodo; "mercurocromo" o "cristalmina"; amoniaco; gasa estéril; algodón hidrófilo estéril; esparadrappo antialérgico; torniquetes antihemorrágicos; bolsa para agua o hielo; guantes esterilizados; termómetro clínico; apósitos autoadhesivos; antiespasmódicos; analgésicos; tónicos cardiacos de urgencia y jeringuillas desechables.

Se instalará en la caseta de obra o en un lugar adecuado y debidamente señalizado. Tras su uso será repuesto inmediatamente y se revisará mensualmente.

Consultorio de Olazti	Iturritxu Bidea 1, 31809, Olazti Teléfono: 948 46 71 60
Urgencias Hospital Universitario de Alava-Txagorritxu	c/José Atxotegi s/n - Vitoria Teléfono: 945 007000
Hospital Universitario de Alava-Txagorritxu	c/José Atxotegi s/n - Vitoria Teléfono: 945 007000
Protección civil	112
Cruz Roja	112
DYA	112
Bomberos de Navarra	112
Servicio navarro de Salud	112
Información Toxicológica	915620420
Policía	091
Policía local	092
Policía foral	091
Guardia civil	948234700

Todo el personal que empiece a trabajar en la obra, deberá pasar un reconocimiento médico previo al trabajo.

6.4.5. MAQUINARIA DE OBRA

La lista siguiente contiene la maquinaria que se considera de propiedad del contratista o de algún subcontratista bajo el control directo del anterior; se considera la que cada empresario habrá mantenido la propiedad de su empresa y que en el caso de subcontratación, exigirá que haya recibido un mantenimiento aceptable, con lo que el nivel de seguridad puede ser alto.

No obstante, es posible que exista inseguridad, en el caso de servirse material viejo en buen uso; si esto es así la seguridad deberá retocarse.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra es la siguiente:

- Escaleras
- Camión cesta
- Plataformas elevadoras
- Taladros
- Radial

6.4.6. MEDIOS AUXILIARES

La lista siguiente contiene los medios auxiliares que se considera de propiedad del contratista o de algún subcontratista bajo el control directo del anterior; se considera la que cada empresario habrá mantenido la propiedad de su empresa y que en el caso de subcontratación, exigirá que haya recibido un mantenimiento aceptable, con lo que el nivel de seguridad puede ser alto. No obstante, es posible que exista inseguridad, en el caso de servirse material viejo en buen uso; si esto es así la seguridad deberá retocarse.

Los medios auxiliares que se prevé emplear en la ejecución de la obra es la siguiente:

- Escaleras de mano
- Plataformas elevadoras
- Instalación eléctrica

El contratista deberá definir en su plan de obra el lugar y superficie que va a destinar para acopios y almacén.

6.4.7. ACTUACIONES PREVIAS AL INICIO DE LAS OBRAS

Antes del inicio de las obras y como medida preventiva inicial, se procederá a la ejecución del balizamiento provisional de la misma, mediante vallas, barreras, conos reflectantes y cinta de balizamiento, así como instalación de balizas luminosas, para horas nocturnas, y señalización adecuada.

Por la noche debe instalarse una iluminación suficiente (del orden de 120 lux en las zonas de trabajo, y de 10 lux en el resto), cuando se ejerciten trabajos nocturnos. Cuando no se ejerciten trabajos durante la noche, deberá mantenerse al menos una iluminación en el conjunto con objeto de detectar posibles peligros y para observar correctamente todas las señales de aviso y de protección.

La maquinaria que se encuentre en la zona de obra extremará las precauciones y tendrá limitada la velocidad a 10 km/h, con el fin de facilitar las maniobras de la misma y evitar peligros de atropellos.

Se regulará la entrada y salida de maquinaria mediante señalistas cuando sea necesario para evitar molestias al tráfico peatonal y de vehículos existente. Éste irá provisto de señal bidireccional y de chaleco reflectante.

Todos los cruces subterráneos, y muy especialmente los de energía eléctrica y los de gas, deben quedar perfectamente señalizado sin olvidar su cota de profundidad.

Deberá señalarse en el Libro de Ordenes, la fecha de comienzo de obra, que quedará refrendada con las firmas del Director de Obra, del Jefe de Obra, del Contratista de un representante de la Propiedad y del Coordinador de Seguridad y Salud.

Asimismo y antes de comenzar las obras, deben supervisarse las prendas y los elementos de protección individual o colectiva para ver si su estado de conservación y sus condiciones de utilización son óptimas. En caso contrario se desecharán adquiriendo el Contratista otros nuevos. Todos los elementos de protección de personal se ajustarán a las normas de homologación del Ministerio de Trabajo (O.M. 15-7-1974).

6.5. RIESGOS LABORALES

A continuación se analizan y evalúan los riesgos existentes de acuerdo a los trabajos que van a realizarse y los materiales y herramientas utilizados.

El presente análisis puede verse modificado a través del correspondiente Plan de Seguridad y Salud, en virtud de la tecnología utilizada en la ejecución del proyecto por contratista o subcontratas.

ADVERTENCIA AL CONTRATISTA: este estudio de seguridad y salud no realiza ni aporta una "evaluación inicial de riesgos" , porque esa es una obligación empresarial ajena a los documentos de un proyecto de construcción.

Se aporta "la evaluación de la eficacia de la prevención proyectada" (protecciones, procedimientos de trabajo seguro y señalización), que demuestra haber considerado todos los riesgos de detección posible que pueden aparecer en la obra, a los que da solución y además, evalúa todo ello, creando un nivel de prevención que en su caso puede ser superado por el Contratista, pero no disminuido.

En consecuencia, el servicio de prevención del Contratista, puede fijarse en él a la hora de realizar su evaluación inicial de riesgos en su plan de seguridad y salud, pero no debe limitarse a fotocopiar la información que se entrega, porque eso sería prueba documental de su incumplimiento legal.

El presente análisis puede verse modificado a través del correspondiente Plan de Seguridad y Salud, en virtud de la tecnología utilizada en la ejecución del proyecto por contratista o subcontratas.

La empresa adjudicataria de las obras redactará, antes del comienzo de las mismas, un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen, en función de su propio sistema de ejecución de la obra, las previsiones contenidas en este estudio, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Cumplirá las especificaciones del Real Decreto 1.627/1997 y concordantes, elaborándolo de inmediato, tras la adjudicación de la obra y siempre, antes de la firma del acta de replanteo.
2. Dará respuesta, analizando, estudiando, desarrollando y complementando en su caso, el contenido de este estudio de seguridad y salud, de acuerdo con la tecnología de construcción que le es propia y de sus métodos y organización de los trabajos.
3. Suministrará, los documentos y definiciones que se le exigen en el estudio de seguridad y salud, especialmente el plan de ejecución de obra, conteniendo de forma desglosada las partidas de seguridad y salud.
4. Cuando sea necesario suministrará planos de calidad técnica, planos de ejecución de obra con los detalles oportunos para su mejor comprensión.
5. No podrá ser sustituido por ningún otro tipo de documento, que no se ajuste a lo especificado en los apartados anteriores.

6. El Contratista y la obra estarán identificados en cada página y en cada plano del plan de seguridad y salud. Las páginas estarán numeradas unitariamente y en el índice de cada documento.
7. Todos sus documentos estarán sellados y firmados en su última página con el sello del contratista de la obra.
8. En cumplimiento del RD 171/2004, de 30 de enero, el plan de seguridad y salud, como documento de prevención abierto a cualquier eventualidad, recogerá sobre la marcha de la ejecución de la obra:
 - La información sobre los riesgos y prevención a aplicar de cada subcontratista como tal.
 - A través de la información del subcontratista anterior, la información sobre los riesgos y prevención a aplicar, del empresario con el que éste subcontrate.

Este Plan, debe ser revisado y aprobado, en su caso por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

Se incluirá en la misma la periodicidad de las revisiones que han de hacerse a los vehículos y maquinaria asignada a la obra. En el punto que determine el Coordinador, existirá un libro de incidencias habilitado al efecto, facilitado por el Colegio Profesional que vise el estudio de ejecución de la obra. Este libro existe con fines de control y seguimiento de plan de Seguridad y de Salud. Únicamente se podrán hacer anotaciones relacionadas con la inobservancia de las instrucciones y recomendaciones preventivas recogidas en el Plan de Seguridad y Salud. El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra enviará en un plazo de 24 horas cada una de las copias a los destinatarios previstos anteriormente.

El Contratista suministrará en su plan de seguridad y salud, el cronograma de cumplimentación de las listas de control del nivel de seguridad de la obra. La forma de presentación preferida, es la de un gráfico coherente con el que muestra el plan de ejecución de la obra suministrado en este estudio de seguridad y salud.

Con el fin de respetar al máximo la libertad empresarial y su propia organización de los trabajos, se admitirán previo análisis de operatividad, las listas de control que componga o tenga en uso común el Contratista adjudicatario.

El contenido de las listas de control será coherente con la ejecución material de las protecciones colectivas y con la entrega y uso de los equipos de protección individual. Si el Contratista carece de los citados listados o se ve imposibilitado para componerlos, deberá comunicarlo inmediatamente tras la adjudicación de la obra, a esta autoría del estudio de seguridad y salud, con el fin de que le suministre los oportunos modelos para su confección e implantación posterior en ella.

Se recuerda, que en cumplimiento del artículo 18 del RD 1.627/1997, de antes del comienzo de la obra, el promotor deberá efectuar un aviso previo a la autoridad laboral competente. Este aviso previo se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1.627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y la normativa específica de cada

Comunidad Autónoma del Estado.

6.5.1. **RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE**

Este apartado contiene la relación de los riesgos laborales que pudiendo presentarse en obra, van a ser totalmente evitados.

En este trabajo, se consideran riesgos evitados los siguientes:

- Los derivados de las interferencias de los trabajos a ejecutar, que se han eliminado mediante el estudio preventivo del plan de ejecución de obra.
- Los originados por las máquinas carentes de protecciones en sus partes móviles, que se han eliminado mediante la exigencia de que todas las máquinas estén completas; con todas sus protecciones.
- Los originados por las máquinas eléctricas carentes de protecciones contra los contactos eléctricos, que se han eliminado mediante la exigencia de que todas ellas estén dotadas con doble aislamiento o en su caso, de toma de tierra de sus carcasas metálicas, en combinación con los interruptores diferenciales de los cuadros de suministro y red de toma de tierra general eléctrica.
- Los derivados del factor de forma y de ubicación del puesto de trabajo, que se han resuelto mediante la aplicación de procedimientos de trabajo seguro, en combinación con las protecciones colectivas, equipos de protección individual y señalización.
- Los derivados de las máquinas sin mantenimiento preventivo, que se eliminan mediante el control de sus libros de mantenimiento y revisión de que no falte en ellas, ninguna de sus protecciones específicas y la exigencia en su caso, de poseer el marcado CE.
- Los derivados de los medios auxiliares deteriorados o peligrosos; mediante la exigencia de utilizar medios auxiliares con marcado CE o en su caso, medios auxiliares en buen estado de mantenimiento, montados con todas las protecciones diseñadas por su fabricante.
- Los derivados por el mal comportamiento de los materiales preventivos a emplear en la obra, que se exigen en su caso, con marcado CE o con el certificado de ciertas normas UNE.

Se omite el prolijo listado por ser inoperante para la prevención de riesgos laborales, pues por la aplicación de este trabajo ya no existen.

6.5.2. **RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE**

Se omite el prolijo listado por ser inoperante para la prevención de riesgos laborales, pues por la aplicación de este trabajo ya no existen.

En este trabajo, se consideran riesgos existentes en la obra pero resueltos mediante la prevención contenida en este trabajo el listado siguiente:

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. Caídas de personas a distinto nivel2. Caída de personas al mismo nivel |
|--|

3. Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento
4. Caídas de objetos en manipulación
5. Caídas de objetos desprendidos
6. Pisadas sobre objetos
7. Choques contra objetos inmóviles
8. Choques contra objetos móviles
9. Golpes por objetos o herramientas
10. Proyección de fragmentos o partículas
11. Atrapamiento por o entre objetos
12. Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos
13. Sobresfuerzos
14. Exposición a temperaturas ambientales extremas
15. Contactos térmicos
16. Exposición a contactos eléctricos
17. Exposición a sustancias nocivas
18. Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas
19. Exposición a radiaciones
20. Explosiones
21. Incendios
22. Accidentes causados por seres vivos
23. Atropellos o golpes con vehículos
24. Patologías no traumáticas
25. "In itinere"

Cada uno de los 25 epígrafes de la lista precedente surge de la estadística considerada en el "Anuario de Estadística de Accidentes de Trabajo de la Secretaría General Técnica de la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales" ; tiene su desarrollo en función de la peculiaridad de cada actividad de obra, medios auxiliares y máquinas utilizadas, en combinación con los oficios presentes en la obra y las protecciones colectivas a montar para eliminar los riesgos. Estas especificaciones, aparecen en el anexo de "identificación de riesgos y evaluación de la eficacia de las protecciones dentro de este mismo trabajo. Están dentro de los listados de riesgos seguidos de la forma en la que se han considerado.

La prevención aplicada en este trabajo, demuestra su eficacia en las tablas aludidas en el párrafo anterior, como se puede comprobar, la mayoría de ellos se evalúan tras considerar la prevención "riesgos triviales" , que equivale a decir que están prácticamente

eliminados. No se considera así. Se estima que un riesgo trivial puede ser causa eficiente de un accidente mayor, por aplicación del proceso del principio de “causalidad eficiente” o de la teoría del “árbol de causas” . Esta es la razón, por la que los riesgos triviales permanecen en las tablas de evaluación.

A continuación, se indican tablas, la primera se refiere a aspectos generales que afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a aspectos específicos de cada una de las fases en las que puede dividirse la obra.

TODA LA OBRA	
RIESGOS	
Caídas de operarios al mismo nivel.	
Caídas de operarios a distinto nivel.	
Caídas de objetos sobre operarios.	
Caídas de objetos sobre terceros.	
Choques o golpes contra objetos.	
Fuertes vientos.	
Trabajos en condiciones de humedad.	
Contactos eléctricos directos e indirectos.	
Cuerpos extraños en los ojos.	
Sobreesfuerzos.	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCIÓN
Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra.	Permanente
Orden y limpieza de los lugares de trabajo.	Permanente
Recubrimiento o distancia de seguridad de 1 metro a líneas eléctricas de baja tensión.	Permanente
Iluminación adecuada y suficiente (Alumbrado de obra).	Permanente
No permanecer en el radio de acción de las máquinas.	Permanente
Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento.	Permanente
Señalización de obra (Carteles y señales).	Permanente
Cintas de señalización y balizamiento a 10 metros de distancia.	Alternativa al vallado
Escaleras auxiliares.	Ocasional
Camión o plataforma elevadora con cesta.	Permanente
Información específica.	Para riesgos concretos
Cursos y charlas de formación.	Frecuente

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	EMPLEO
Casco de seguridad.	Permanente
Calzado protector.	Permanente
Ropa de trabajo.	Permanente
Ropa impermeable o de protección.	Con mal tiempo
Gafas de seguridad.	Frecuente
Arnés de seguridad.	Permanente
Cinturones de protección del tronco.	Ocasional
Guantes.	Permanente

DESMONTAJE Y MONTAJE DE PANELES	
RIESGOS	
Caídas de operarios al vacío o por el plano inclinado de la cubierta.	
Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores.	
Lesiones y cortes en manos y brazos.	
Lesiones, pinchazos y cortes en pies.	
Fuertes vientos.	
Caídas de escaleras, señalización de la zona de trabajo.	
Electrocuciones.	
Proyecciones de partículas.	
Condiciones meteorológicas adversas.	
Avispas e insectos en cubierta	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCIÓN
Señalización vial y vallado de la zona de trabajo.	Permanente
Escaleras peldañeadas y protegidas.	Permanente
Acopio adecuado de materiales.	Permanente
Señalizador obstáculos.	Permanente
Paralización de los trabajos en condiciones meteorológicas adversas.	Permanente
Formación adecuada de los trabajadores y programación del trabajo.	Permanente
El movimiento de vehículos de transporte y tendido se regirá por un plan preestablecido, procurando que estos desplazamientos mantengan sentidos constantes.	Permanente
Siempre que un vehículo parado inicie un movimiento lo anunciará con una señal acústica.	Alternativa al vallado

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	EMPLEO
Casco de seguridad.	Permanente
Calzado protector, botas de seguridad.	Permanente
Mástiles y cables fijadores.	Permanente
Cuerdas de seguridad.	Permanente
Gafas de seguridad.	Permanente
Arnés y cinturón de seguridad.	Permanente
Chaleco reflectante.	Permanente
Guantes de cuero o goma.	Permanente

INSTALACIÓN Y CONEXIONADO

RIESGOS

Caídas a distinto nivel.
Lesiones y cortes en manos y brazos.
Dermatitis por contacto con materiales.
Inhalación de sustancias tóxicas.
Quemaduras.
Golpes y aplastamiento de pies.
Electrocuciones, por mala protección en cuadros, maniobras incorrectas, uso de herramienta sin aislamiento, puenteo de mecanismos de protección, conexionado sin clavijas, empalmes de cables inapropiados.
Contactos eléctricos directos e indirectos.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCIÓN
--	--------------------------

Escalera portátil de tijera con calzos de goma y tirantes.	Frecuente
Realizar las conexiones eléctricas sin tensión.	Permanente
Desmontaje y montaje de paneles mediante camión con cesta o plataforma elevadora.	Permanente
Las zonas de trabajo tendrán una iluminación suficiente y de forma que no cree sombras sobre la zona de trabajo.	Permanente
Se prohíbe el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin la utilización de las clavijas macho-hembra.	Permanente
Comprobación de tensión siempre al manipular paneles y cableado.	Permanente
No se dejarán las puntas de cables sueltas y sin aislar, ya sean conductores activos o de protección.	Permanente

Las herramientas a utilizar por los electricistas instaladores estarán protegidas, con material aislante normalizado, contra los contactos con la energía eléctrica. Aquellas cuyo aislamiento este deteriorado serán retiradas y sustituidas por otras en buen estado de forma inmediata.	Permanente
El movimiento de vehículos de transporte y tendido se regirá por un plan preestablecido, procurando que estos desplazamientos mantengan sentidos constantes.	Permanente
Siempre que un vehículo parado inicie un movimiento lo anunciará con una señal acústica.	Permanente
Antes de hacer entrar en carga la instalación eléctrica, se hará una revisión en profundidad de las conexiones de mecanismos, protecciones y empalmes de los cuadros generales eléctricos directos o indirectos, de acuerdo con el Reglamento de Baja Tensión.	Frecuente
Las pruebas de funcionamiento de la instalación eléctrica serán anunciadas a todo el personal de la obra, antes de ser iniciadas.	Frecuente
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	
EMPLEO	
Casco de seguridad.	Permanente
Calzado protector, botas de seguridad.	Permanente
Mástiles y cables fijadores.	Ocasional
Mascarilla filtrante.	Ocasional
Gafas de seguridad.	Permanente
Arnés y cinturón de seguridad.	Permanente
Chaleco reflectante.	Permanente
Guantes de cuero o goma.	Permanente

6.5.3. RIESGOS LABORALES ESPECIALES

A continuación se relacionan aquellos trabajos que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en el proyecto de referencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores y están incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/97.

Se indican así mismo las medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir los riesgos derivados de este tipo de trabajos.

TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES	MEDIDAS ESPECIFICAS PREVISTAS
--	--------------------------------------

Especialmente graves de caídas en altura, sepultamientos y hundimientos.	Empleo de cinturones y arneses de seguridad.
En proximidad de líneas eléctricas de baja tensión.	Señalizar y respetar la distancia de seguridad de 30 cm. Aislar los elementos de tensión. EPIs aislantes.
En proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.	Señalizar y respetar la distancia de seguridad de 5 m. Pórticos protectores de 5 m. de altura. Calzado de seguridad.
Trabajos en proximidad de carretera nacional o vial con tráfico.	Señalización vial permanente de la zona de trabajo, limitar la velocidad, personal con equipos reflectantes, personal señalizando el paso de vehículos mediante discos apropiados.

6.6. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN

Además de cumplir expresamente con lo expresado el RD. 773/1997, de 30 de mayo, Utilización de equipos de protección individual, todos aquellos utilizables en esta obra, cumplirán las siguientes condiciones:

1. Tendrán grabada la marca "CE", según las normas Equipos de Protección Individual (EPI).
2. Los equipos de protección individual que tengan caducidad, llegando a la fecha, constituirán un acopio ordenado, que será revisado por la Dirección Facultativa para que autorice su eliminación de la obra.
3. Los equipos de protección individual en utilización que estén rotos, serán reemplazados de inmediato, quedando constancia escrita en la oficina de obra del motivo del cambio y el nombre de la empresa y de la persona que recibe el nuevo equipo de protección individual, con el fin de dar la máxima seriedad posible a la utilización de estas protecciones.
4. Las normas de utilización de los equipos de protección individual, se atenderán a lo previsto en los folletos explicativos y de utilización de cada uno de sus fabricantes que el contratista certificará haber hecho llegar a cada uno de los trabajadores que deban utilizarlos.

A continuación se especifican las características técnicas y cumplimiento de normas UNE de los equipos de protección a usar durante el transcurso de la obra.

- Guantes de cuero flor y loneta

Especificación técnica.

Unidad de par de guantes fabricados en cuero flor en la parte anterior de palma y dedos de la mano, dorso de loneta de algodón, comercializados en varias tallas.

Ajustables a la muñeca de las manos mediante bandas extensibles ocultas. Con marca CE. según normas E.P.I.

Cumplimiento de normas UNE.

Los guantes fabricados en cuero flor y loneta, cumplirán la siguiente norma UNE:
UNE. EN 388/95

Obligación de su utilización.

En todos los trabajos de manejo de herramientas manuales: picos, palas.

En todos los trabajos de manejo y manipulación de puntales y bovedillas.

Manejo de sogas o cuerdas de control seguro de cargas en suspensión a gancho.

En todos los trabajos similares por analogía a los citados.

Ámbito de obligación de su utilización.

En todo el recinto de la obra.

- **Guantes aislantes de la electricidad en baja tensión, hasta 430 voltios**

Especificación técnica.

Unidad de guantes aislantes de la electricidad, para utilización directa sobre instalaciones a 430 voltios como máximo. Con marca CE. según normas E.P.I.

Obligación de su utilización.

En todos los trabajos en los que se deba actuar o manipular circuitos eléctricos con una tensión no superior a 430 voltios.

Ámbito de obligación de su utilización.

En toda la obra, durante las maniobras e instalación general eléctrica provisional de obra o definitiva, cableado, cuadros y conexiones en tensión siempre que esta no pueda ser evitada.

- **Gafas de seguridad contra el polvo y los impactos**

Especificación técnica.

Unidad de gafas de seguridad contra el polvo y los impactos en los ojos. Fabricadas con montura de vinilo, pantalla exterior de policarbonato, pantalla interior contra choques y cámara de aire entre las dos pantallas para evitar condensaciones. Modelo panorámico, ajustable a la cabeza mediante bandas elásticas textiles contra las alergias. Con marca CE. según normas E.P.I.

Cumplimiento de normas UNE.

Los ensayos de las gafas de seguridad contra el polvo y los impactos, cumplirán las siguientes normas UNE:

UNE. EN 167/96

UNE. EN 168/96

Obligación de su utilización.

En la realización de todos los trabajos con riesgos de proyección o arranque de partículas, reseñados dentro del análisis de riesgos de la memoria.

Ámbito de obligación de su utilización.

En cualquier punto de la obra en el que se trabaje produciendo o arrancando partículas.

- **Deslizadores paracaídas, para arneses cinturones de seguridad**

Especificación técnica.

Unidad de dispositivo deslizador paracaídas de seguridad, fabricado en acero inoxidable, para amarre del cinturón de seguridad; modelo de cierre por palanca voluntaria, con doble dispositivo de mordaza para protección de una posible apertura accidental. Con marca CE., según normas E.P.I.

Cumplimiento de normas UNE.

Los dispositivos deslizador paracaídas de seguridad, para arneses cinturones de seguridad, cumplirán las siguientes normas UNE:

UNE. EN 353-1/93 + ERRATUM/94

UNE. EN 353-2/93

Obligación de su utilización.

En las grúas torre para deslizarlo a través de los cables de circulación segura. En la instalación de aquellas protecciones colectivas que requieren el uso de cables de circulación segura, en su mantenimiento y desmantelamiento.

Ámbito de obligación de su utilización.

En todos aquellos puntos de la obra en los que se trabaje con arneses cinturones de seguridad, que deban amarrarse a una cuerda de seguridad de circulación.

- **Cinturón portaherramientas**

Especificación técnica.

Unidad de cinturón portaherramientas formado por faja con hebilla de cierre, dotada de bolsa de cuero y aros tipo canana con pasador de inmovilización, para colgar hasta 4 herramientas. Con marca CE., según normas E.P.I.

Obligación de su utilización.

En la realización de cualquier trabajo fuera de talleres que requieran un mínimo de herramientas y elementos auxiliares.

Ámbito de obligación de su utilización.

Toda la obra.

- **Casco para trabajos en altura**

Especificación técnica.

Unidad de casco de seguridad contra golpes en la cabeza, con arnés de adaptación de apoyo sobre el cráneo y contorno interno de la cabeza acolchado, con cintas textiles de amortiguación y contra el sudor; ajustable a la nuca mediante ruedecita lateral accionable incluso utilizando guantes, y barboquejo que cumple la norma EN 12492 de alpinismo de tal forma que se impide la caída accidental del casco. Con marca CE EN 397

Calidad: El material será nuevo, a estrenar.

Componentes: Carcasa exterior ergonómica de policarbonato de alta resistencia, dotada con ranuras laterales para recibir pantallas u orejeras y ganchos por montar una linterna frontal. Arnés textil de sujeción al cráneo mediante ruedecita lateral accionable incluso utilizando guantes. Contorno de la cabeza regulable en altura. Barboquejo que cumple la norma EN 12492 de alpinismo

Obligación de su utilización.

Durante toda la realización de la obra y en todos los lugares en los que se realicen trabajos en altura o suspensión mediante sistema de cordada y sillín, con excepción

del: interior de talleres, instalaciones provisionales para los trabajadores; oficinas y en el interior de cabinas de maquinaria y siempre que no existan riesgos para la cabeza.

Ámbito de obligación de su utilización.

Desde el momento de entrar en la obra, durante toda la estancia en ella, dentro de los lugares con riesgos para la cabeza.

- **Casco de seguridad, contra golpes en la cabeza**

Especificación técnica.

Unidad de casco de seguridad contra golpes en la cabeza, con arnés de adaptación de apoyo sobre el cráneo, con cintas textiles de amortiguación y contra el sudor de la frente frontal; ajustable a la nuca, de tal forma que se impide la caída accidental del casco. Con marca CE. según normas E.P.I.

Cumplimiento de normas UNE.

Los cascos de seguridad cumplirán las siguientes normas UNE:

UNE. EN 397/95 + ERRATUM/96

UNE. EN 966/95 + ERRATUM/96

Obligación de su utilización.

Durante toda la realización de la obra y en todos los lugares, con excepción del: interior de talleres, instalaciones provisionales para los trabajadores; oficinas y en el interior de cabinas de maquinaria y siempre que no existan riesgos para la cabeza.

Ámbito de obligación de su utilización.

Desde el momento de entrar en la obra, durante toda la estancia en ella, dentro de los lugares con riesgos para la cabeza.

- **Botas de seguridad en loneta reforzada y serraje con suela de goma o PVC**

Especificación técnica.

Unidad de par de botas de seguridad contra los riesgos de aplastamiento o de pinchazos en los pies. Comercializadas en varias tallas. Fabricadas con serraje de piel y loneta reforzada contra los desgarros. Dotadas de puntera metálica pintada contra la corrosión; plantillas de acero inoxidable forradas contra el sudor, suela de goma contra los deslizamientos, con talón reforzado. Ajustables mediante cordones. Con marca CE, según normas E.P.I.

Cumplimiento de normas UNE.

Las botas de seguridad cumplirán las siguientes normas UNE:

UNE. EN 344/93 + ERRATUM/94 y 2/95 + AL/97

UNE. EN 345/93 + A1797

UNE. EN 345-2/96

UNE. EN 346/93 + A1/97

UNE. EN 346-2/96

UNE. EN 347/93 + A1/97

UNE. EN 347-2/96

Obligación de su utilización.

En la realización de cualquier trabajo con riesgo de recibir golpes o aplastamientos en los pies y pisar objetos cortantes o punzantes.

Ámbito de obligación de su utilización.

Toda la superficie del solar y obra en presencia del riesgo de golpes, aplastamientos en los pies o pisadas sobre objetos punzantes o cortantes. Trabajos en talleres. Carga y descarga de materiales y componentes.

- Arnés cinturón de seguridad anticaídas

Especificación técnica.

Unidad de cinturón de seguridad contra las caídas. Formado por faja dotada de hebilla de cierre; arnés unido a la faja dotado de argolla de cierre; arnés unido a la faja para pasar por la espalda, hombros y pecho, completado con perneras ajustables. Con argolla en "D" de acero estampado para cuelgue; ubicada en la cruceta del arnés a la espalda; cuerda de amarre de 1 m., de longitud, dotada de un mecanismo amortiguador y de un mosquetón de acero para enganche. Con marca CE según normas E.P.I.

Cumplimiento de normas UNE.

Los cinturones de seguridad anticaídas, cumplirán las siguientes normas UNE:

UNE. EN 361/93

UNE. EN 358/93

UNE. EN 355/92

UNE. EN 355/93

Obligación de su utilización.

En todos aquellos trabajos con riesgo de caída desde altura definidos en la memoria dentro del análisis de riesgos. Trabajos de: montaje, mantenimiento, cambio de posición y desmantelamiento de todas y cada una de las protecciones colectivas. Montaje y desmontaje de andamios metálicos modulares. Montaje, mantenimiento y desmontaje de grúas torre.

Ámbito de obligación de su utilización.

En toda la obra. En todos aquellos puntos que presenten riesgo de caída desde altura.

- Anticaídas retráctil hasta 136 Kg de utilización

Especificación técnica.

Anticaídas retráctil de cinta con carcasa de PVC, con función giratoria en el punto de enganche del aparato para impedir la torsión de la cinta. Con indicador de carga integrado en el absorbedor, testigo de utilizaciones. Peso propio 2,5 Kg. Con certificado CE, según EN 360.

Componentes: Carcasa estanca de PVC. Tornillos de acero inoxidable. Cinta de poliéster y Dyneema. Conector y componentes internos de aleación de aluminio y acero inoxidable.

Características técnicas: 1,5 m de distancia máxima de caída. 4,5 kN de fuerza máxima de choque. 136 Kg de carga máxima de utilización.

Calidad: El material será nuevo, a estrenar.

El Contratista incluirá en su "plan de seguridad y salud", el modelo del "parte de entrega de equipos de protección individual" que tenga por costumbre utilizar en sus obras. Si no lo posee deberá componerlo. Contendrá como mínimo los siguientes datos:

Número del parte.
Identificación del Contratista.
Empresa afectada por el control, sea contratista, subcontratista o un trabajador autónomo.
Nombre del trabajador que recibe los equipos de protección individual.
Oficio o empleo que desempeña.
Categoría profesional.
Listado de los equipos de protección individual que recibe el trabajador.
Firma del trabajador que recibe el equipo de protección individual.
Firma y sello de la empresa.

Estos partes estarán elaborados por duplicado. El original, quedará archivado en poder del Encargado de Seguridad y salud, la copia se entregará al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

6.7. PROCEDIMIENTOS SEGUROS DE LA MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES A INTERVENIR EN LA OBRA

6.7.1. TALADRO ELÉCTRICO PORTÁTIL (TAMBIÉN ATORNILLADOR DE BULONES Y TIRAFONDOS)

Los procedimientos de prevención que se exponen a continuación, lo son complementarios a los de obligada aplicación para la utilización correcta y segura de este equipo, contenidos en el manual de su fabricante.

Procedimientos de prevención de riesgos laborales de obligado cumplimiento.

Siga todas las instrucciones que se le den para realizar su trabajo de forma segura.

Los riesgos por impericia, los más difíciles de controlar, se evitan en esta obra mediante la obligatoriedad de demostrar ante Jefatura de Obra, que todos los trabajadores que van a manejar un taladro portátil, saben realizarlos de manera segura. En consecuencia, el personal que la maneja tiene autorización expresa para ello.

Procedimientos de prevención, obligatorios para entregar a todos los trabajadores de la especialidad.

1. Para evitar los riesgos por impericia, está previsto que el personal Encargado o al Recurso preventivo, del manejo de taladros portátiles, esté en posesión de una autorización expresa de la Jefatura de Obra para tal actividad. Esta autorización sólo se entregará tras la comprobación de la necesaria pericia del operario.
2. Para evitar el riesgo eléctrico, está previsto que los taladros portátiles se utilicen alimentadas con tensión de seguridad a 24V. Además, estarán dotados de doble aislamiento eléctrico.
3. Para evitar el riesgo eléctrico, está previsto, además, que la conexión al transformador de suministro a los taladros portátiles, se realice mediante una manguera antihumedad a partir del cuadro de planta, dotada con clavijas macho-hembra estancos.
4. Para evitar los riesgos de bloqueo y rotura por uso de máquina herramienta en de avería, los taladros portátiles serán reparados por personal especializado. El Encargado

y el Recurso preventivo comprobará diariamente el buen estado de los taladros portátiles, retirando del servicio aquellos que ofrezcan deterioros que impliquen riesgos para los operarios.

5. Para evitar los riesgos por tropiezo contra obstáculos, está expresamente, prohibido depositar en el suelo o dejar abandonado conectado a la red eléctrica, el taladro portátil.

Normas para la utilización del taladro portátil.

1. Compruebe que el aparato no carece de alguna de las piezas constituyentes de su carcasa de protección (o la tiene deteriorada). En caso afirmativo comuníquelo al Encargado o al Recurso preventivo, para que sea reparada la anomalía.
2. Compruebe el estado del cable y de la clavija de conexión; rechace el aparato si aparece con repelones que dejen al descubierto hilos de cobre, o si tiene empalmes rudimentarios cubiertos con cinta aislante, etc., con esta pequeña prevención, evitará contactos con la energía eléctrica.
3. Elija siempre la broca adecuada para el material que deba taladrar. Considere que hay brocas para cada tipo de material; no las intercambie, en el mejor de los casos, las estropeará sin obtener buenos resultados y se expondrá a riesgos innecesarios.
4. No intente realizar taladros inclinados fiando de su buen pulso, puede fracturarse la broca y producirle lesiones.
5. No intente agrandar el orificio oscilando en rededor la broca, puede fracturarse y producirle serias lesiones. Si desea agrandar el agujero utilice brocas de mayor sección.
6. No intente realizar un taladro en una sola maniobra. Primero marque el punto a horadar con un puntero, segundo aplique la broca y embroquele. Ya puede seguir taladrando; así evitará accidentes.
7. No intente reparar el taladro ni lo desmonte. Pida que se lo reparen.
8. No presione el aparato excesivamente, por ello no terminará el agujero antes. La broca puede romperse y causarle lesiones.
9. Las piezas de tamaño reducido taládreles sobre banco, amordazadas en el tornillo sinfín, evitará accidentes.
10. Las labores sobre banco, efectúelas ubicando la máquina sobre el soporte adecuado para ello. Taladrará con mayor precisión y evitar el accidente.
11. Evite recalentar las brocas haciéndolas girar inútilmente, pueden fracturarse y causarle daños.
12. Evite depositar el taladro en el suelo, es una posición insegura que puede accidentar a sus compañeros.
13. Desconecte el taladro de la red eléctrica antes de iniciar las manipulaciones para el cambio de la broca.
14. Recuerde que le queda expresamente prohibido:
15. Anular la toma de tierra, o romper el doble aislamiento.
16. Utilizarlo sin la carcasa protectora del disco.

17. Depositarla sobre cualquier superficie con el disco aún en giro aunque la máquina esté ya desconectada.

6.7.2. MÁQUINAS HERRAMIENTA EN GENERAL (RADIALES - CIZALLAS - CORTADORAS Y SIMILARES)

Los procedimientos de prevención que se exponen a continuación, lo son complementarios a los de obligada aplicación para la utilización correcta y segura de este equipo, contenidos en el manual de su fabricante.

Procedimientos de prevención de riesgos laborales de obligado cumplimiento.

Siga todas las instrucciones que se le den para realizar su trabajo de forma segura.

Los riesgos por impericia, los más difíciles de controlar, se evitan en esta obra mediante la obligatoriedad de demostrar a la Jefatura de Obra, que todos los trabajadores que van a trabajar con las máquinas herramienta, saben hacerlo de manera segura. En consecuencia, el personal que maneja estas máquinas, tiene autorización expresa para ello.

Procedimientos de prevención, obligatorios para entregar a todos los usuarios de las máquinas herramienta.

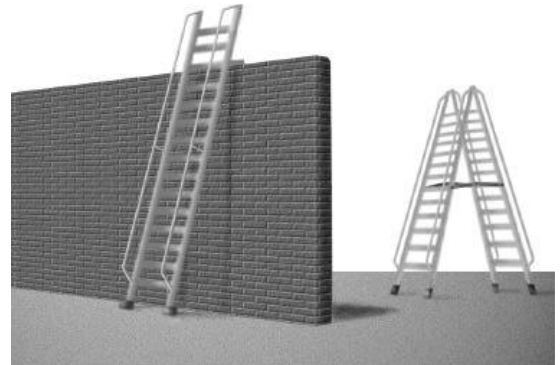
1. Para evitar los riesgos por transmisión corporal de vibraciones las máquinas herramienta, (martillos neumáticos, apisones, remachadoras, compactadoras, vibradores), está previsto que se suministren con dispositivos amortiguadores.
2. Para evitar el riesgo de contactos con la energía eléctrica, está previsto que los motores eléctricos de las máquinas herramienta, estén provistos de doble aislamiento. En su defecto, deberán estar conectadas a la "toma de tierra" en combinación con los correspondiente interruptores diferenciales.
3. Para evitar los riesgos de atrapamiento y cortes, está previsto, que las máquinas herramienta movidas mediante correas, permanezcan cerradas por sus carcasas protectoras. El Encargado, comprobará diariamente el cumplimiento de esta norma. Queda expresamente prohibido, maniobrarlas a mano durante la marcha.
4. Para evitar los riesgos de atrapamiento y cortes, está previsto, que las máquinas herramienta, con discos de movimiento mecánico, estén protegidos con carcasas completas, que sin necesidad de levantarlas permiten ver el corte realizado.
5. Para evitar los riesgos de atrapamiento y cortes, está previsto, que las máquinas herramienta averiadas o cuyo funcionamiento sea irregular, sean retiradas de la obra hasta su reparación o sustitución. El Encargado, comprobará diariamente el cumplimiento de esta norma.
6. Para evitar los riesgos de explosión e incendio, está previsto que si se hubieren de instalar las máquinas herramienta accionadas por motores eléctricos en lugares con materias fácilmente combustibles, en locales cuyo ambiente contenga gases, partículas o polvos inflamables o explosivos, poseerán un blindaje antideflagrante.
7. El riesgo por producción de ruido de las máquinas herramienta, está previsto se neutralice mediante el uso de auriculares aislantes o amortiguadores del ruido. El Encargado y el Recurso preventivo vigilará el cumplimiento exacto de esta prevención.

8. El riesgo por producción de polvo de las máquinas herramientas, está previsto se neutralice mediante el uso de mascarillas aislantes del polvo. El Encargado y el Recurso preventivo vigilará el cumplimiento exacto de esta prevención.
9. Queda expresamente prohibido el abandono de máquinas herramienta en el suelo o las plataformas de andamios, aunque estén desconectadas de la red eléctrica.

6.7.3. ESCALERAS DE MANO, (INCLINADAS, VERTICALES Y DE TIJERA FABRICADAS EN ACERO MADERA O ALUMINIO).

La escalera manual es un aparato portátil que consiste en dos piezas paralelas o ligeramente convergentes unidas a intervalos por travesaños y que sirve para subir o bajar una persona de un nivel a otro.

Los procedimientos de prevención que se exponen a continuación, lo son complementarios a los de obligada aplicación para la utilización correcta y segura de este equipo, contenidos en el manual de su fabricante.



Considere que todos los andamios, y esta es una torreta andamiada para escalera modular, están expresamente regulados por el RD 2177/2005 y que requiere se cumplan entre otros requisitos, los que se expresan a continuación:

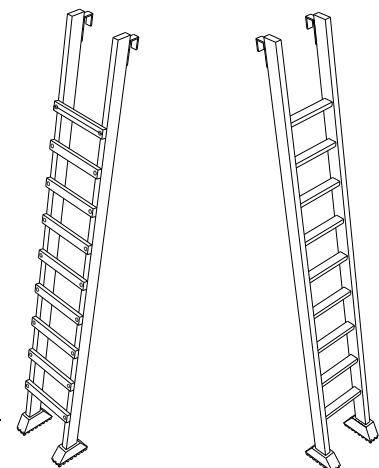
Procedimientos de prevención de riesgos laborales de obligado cumplimiento.

1. Siga todas las instrucciones que se le den para realizar su trabajo de forma segura.
2. El uso de las escaleras de mano, está sujeto a los riesgos que se han detectado, analizado y evaluado en este plan de seguridad y salud que contiene, además, el diseño del procedimiento técnico preventivo eficaz para neutralizarlos.
3. Usted está legalmente obligado a respetarlo y a prestar su ayuda avisando al Encargado sobre los fallos que detecte, con el fin de que sean reparados. Si no comprende el sistema preventivo, pida que se lo explique el Encargado; tiene obligación de hacerlo.

Procedimientos de seguridad obligatorios para las escaleras de mano, cumple las exigencias del R.D. 486/.997, de 14 de abril, Lugares de trabajo; anexo I punto 9º escaleras de mano. (Condición expresa a cumplir según el anexo IV parte C, punto 5, apartado e, del R.D. 1.627/ 1997).

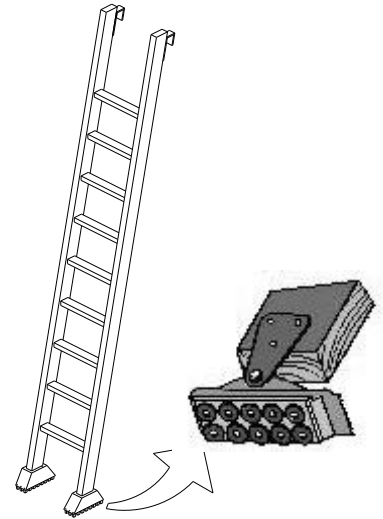
Para evitar el riesgo de caída desde altura o a distinto nivel, por el uso de escaleras de mano, está previsto utilizar modelos comercializados que cumplirán con las siguientes características técnicas:

A. De aplicación a las escaleras de mano fabricadas con madera.



1. Los largueros estarán contruidos en una sola pieza, sin grietas o nudos que puedan mermar su seguridad.
2. Los peldaños de madera estarán ensamblados.
3. La madera estará protegida mediante barnices transparentes, para que no oculten los posibles defectos.
4. Instaladas en su lugar de uso, ya inclinadas, tendrán la longitud necesaria para salvar la altura que se necesite más 100 cm, de seguridad.
5. Las escaleras de madera se guardarán a cubierto con el fin de garantizar el buen estado de uso.

Los largueros estarán rematados inferiormente por zapatas contra los deslizamientos.



B. De aplicación a las escaleras de mano fabricadas con acero.

1. Los largueros estarán contruidos en una sola pieza; estarán sin deformaciones o abolladuras que puedan mermar su seguridad.
2. Estarán pintadas contra la oxidación.
3. Instaladas en su lugar de uso, ya inclinadas, tendrán la longitud necesaria para salvar la altura que se necesite, más 100 cm, de seguridad.
4. No estarán suplementadas con uniones soldadas.
5. El empalme de escaleras metálicas se realizará mediante la instalación de los dispositivos industriales fabricados para tal fin.
6. Los largueros estarán rematados inferiormente por zapatas contra los deslizamientos.

C. De aplicación a las escaleras de mano fabricadas con aluminio

1. Los largueros estarán contruidos en una sola pieza; estarán sin deformaciones o abolladuras que puedan mermar su seguridad.
2. Instaladas en su lugar de uso, ya inclinadas, tendrán la longitud necesaria para salvar la altura que se necesite, más 100 cm, de seguridad.
3. No estarán suplementadas con uniones soldadas.
4. El empalme de escaleras de aluminio se realizará mediante la instalación de los dispositivos industriales fabricados para tal fin.
5. Los largueros estarán rematados inferiormente por zapatas contra los deslizamientos.

D. De aplicación a las escaleras de mano fabricadas con acero, escalera vertical de comunicación.

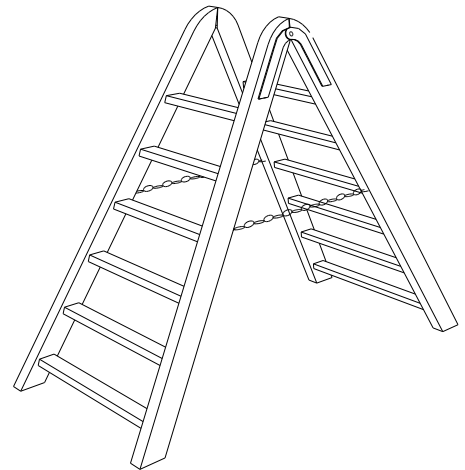
1. Pates en hierro dulce con textura lisa, recibidos firmemente al paramento de soporte.
2. Los pates se montarán cada 30 cm uno de otro para mitigar los posibles sobreesfuerzos.
3. A la mitad del recorrido se montará una plataforma para descanso intermedio.
4. Estará anillada de seguridad en todo su recorrido, hasta una distancia no superior al 1'70 m medida desde el acceso inferior, que se dejará libre para facilitar las maniobras de aproximación, inicio del ascenso o conclusión del descenso.
6. La escalera se mantendrá en lo posible limpia de grasa o barro para evitar los accidentes por resbalón.

E. De aplicación a las escaleras de tijera.

1. Los largueros estarán rematados inferiormente por zapatas contra los deslizamientos.
2. Estarán dotadas en su articulación superior, con topes de seguridad de máxima apertura.
3. Dotadas hacia la mitad de su altura, con una cadenilla (o cable de acero) de limitación de apertura máxima.
7. Las escaleras de tijera se utilizarán siempre como tales abriendo ambos largueros para no mermar su seguridad. No se utilizarán como escaleras de mano de apoyo a elementos verticales.

E.1. De aplicación a las escaleras de tijera fabricadas en madera.

1. Los largueros estarán contruidos en una sola pieza, sin grietas o nudos que puedan mermar su seguridad.
2. Los peldaños de madera estarán ensamblados.
3. La madera estará protegida mediante barnices transparentes, para que no oculten los posibles defectos.
4. Las escaleras de madera se guardarán a cubierto con el fin de garantizar el buen estado de uso.



E.2. De aplicación a las escaleras de tijera fabricadas en acero.

1. Los largueros estarán contruidos en una sola pieza; estarán sin deformaciones o abolladuras que puedan mermar su seguridad.
2. Estarán pintadas contra la oxidación.

E.3. De aplicación a las escaleras de tijera fabricadas con aluminio

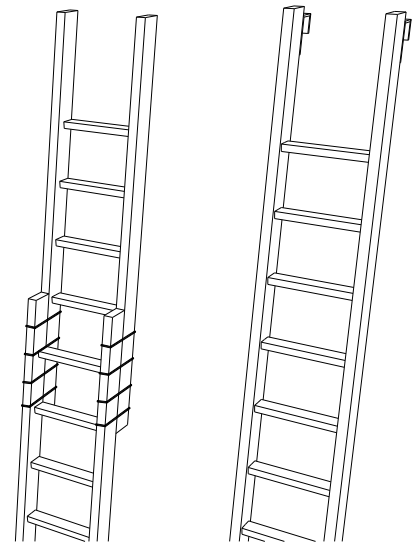
1. Los largueros estarán contruidos en una sola pieza; estarán sin deformaciones o abolladuras que puedan mermar su seguridad.
2. Instaladas en su lugar de uso, ya inclinadas, tendrán la longitud necesaria para salvar la altura que se necesite más 100 cm., de seguridad.
3. No estarán suplementadas con uniones soldadas.
4. El empalme de escaleras de aluminio se realizará mediante la instalación de los dispositivos industriales fabricados para tal fin.

Procedimiento de seguridad y salud, de obligado cumplimiento, para el uso de las escaleras de mano, independientemente de los materiales que las constituyen.

1. Por ser un riesgo de caída intolerable, queda prohibido el uso de escaleras de mano para salvar alturas iguales o superiores a 5 m.

La cota suministrada es el tope máximo admisible por el R.D. 486/1997, que las permite si se tiene garantía de su resistencia. Se recomienda rebajarla en función de sus posibilidades; por ejemplo, estableciendo una plataforma de resalto intermedio a 2,5 m de altura. Así se puede acceder, utilizando tramos diversos, a las cotas elevadas con la condición de efectuar la protección perimetral de las plataformas intermedias de resalto.

2. Contra el riesgo de caídas desde altura o a distinto nivel por oscilación o vuelco lateral de la escalera, se prevé que el Encargado, controle que las escaleras de mano estén firmemente amarradas en su extremo superior al objeto o estructura al que dan acceso.
3. Para evitar el riesgo de caídas desde altura o a distinto nivel por pérdida del equilibrio o falta de visibilidad, está previsto que el Encargado, controle que las escaleras de mano que se usen en esta obra, sobrepasen en 1 m, la altura que deban salvar. Esta cota se medirá en vertical desde el plano de desembarco, al extremo superior del larguero.
4. Para evitar el riesgo de caídas desde altura o a distinto nivel por oscilación o vuelco lateral de la escalera, está previsto que el Encargado, controle que las escaleras de mano, están instaladas cumpliendo esta condición de inclinación: largueros en posición de uso, formando un ángulo sobre el plano de apoyo entorno a los 75°.
5. Para evitar el riesgo de caídas desde altura o a distinto nivel por pérdida del equilibrio o falta de visibilidad, es prohíbe en esta obra, transportar sobre las escaleras de mano, pesos a hombro o a mano, cuyo transporte no sea seguro para la estabilidad del trabajador. El Encargado controlará el cumplimiento de esta norma.
6. Frente al riesgo de caídas desde altura o a distinto nivel por oscilación o vuelco lateral de la escalera, está previsto que el Encargado, controle que las escaleras de mano, no están instaladas apoyadas sobre lugares u objetos poco firmes que pueden mermar la estabilidad.
7. Para evitar el riesgo de caídas desde altura o a distinto nivel por pérdida del equilibrio o falta de visibilidad, está previsto que el acceso de trabajadores a través de las escaleras de mano, se realizará de uno en uno. Se prohíbe expresamente la utilización al mismo tiempo de la escalera a dos o más personas y deslizarse sobre ellas apoyado sólo en los largueros. El ascenso y descenso por las escaleras de mano, se efectuará frontalmente; es decir, mirando directamente hacia los peldaños que se están utilizando.
8. No debe de efectuarse nunca el empalme improvisado de dos tramos de escalera o escaleras con el fin de alcanzar una mayor altura.

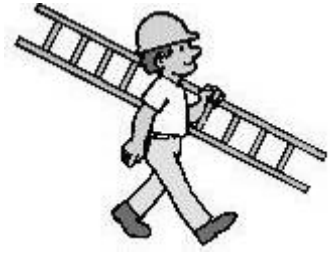


Transporte de escaleras:

- Procurar no dañarlas.
- Depositarlas, no tirarlas.
- No utilizarlas para transportar materiales.
- Se prestará especial atención a los extremos de la misma para no provocar ningún accidente.

Transporte por una sola persona:

- Sólo transportará escaleras simples o de tijeras con un peso máximo que en ningún caso superará los 55 kilogramos.
- No se debe transportar horizontalmente. Hacerlo con la parte delantera hacia abajo.
- No hacerla pivotar ni transportarla sobre la espalda, entre montantes, etc.



Transporte por dos personas:

En el caso de escaleras transformables se necesitan dos personas y se deberán tomar las siguientes precauciones:

- Transportar plegadas las escaleras de tijera.
- Las extensibles se transportarán con los paracaídas bloqueando los peldaños en los planos móviles y las cuerdas atadas a dos peldaños vis a vis en los distintos niveles.
- No arrastrar las cuerdas de las escaleras por el suelo.

6.7.4. PLATAFORMA ELEVADORA

Los procedimientos de prevención que se exponen a continuación, lo son complementarios a los de obligada aplicación para la utilización correcta y segura de este equipo, contenidos en el manual de su fabricante.

Procedimientos de prevención de riesgos laborales de obligado cumplimiento.

Siga todas las instrucciones que se le den para realizar su trabajo de forma segura.

Los riesgos por impericia, los más difíciles de controlar, se evitan en esta obra mediante la obligatoriedad de demostrar a la Jefatura de Obra, que todos los trabajadores que van a trabajar con las máquinas herramienta, saben hacerlo de manera segura. En consecuencia, el personal que maneja estas máquinas, tiene autorización expresa para ello.

Procedimientos de prevención, obligatorios para entregar a todos los usuarios de las máquinas de obra.

1. Antes de utilizar la plataforma se debe inspeccionar para detectar posibles defectos o fallos que puedan afectar a su seguridad.
2. Cualquier defecto debe ser evaluado por personal cualificado y determinar si constituye un riesgo para la seguridad del equipo, todos los defectos detectados que puedan afectar a la seguridad del equipo deben ser corregidos antes de utilizar el equipo.
3. Es necesario comprobar que no existan conducciones eléctricas de alta tensión en la vertical del equipo.
4. Comprobar el estado y nivelación de la superficie de apoyo del equipo.
5. Comprobar que el peso total situado sobre la plataforma no supera la carga máxima de utilización.
6. Si se utilizan estabilizadores se debe comprobar que se han desplegado de acuerdo a las normas suministradas por el fabricante.

7. Comprobar que los cinturones de seguridad de los ocupantes de la plataforma están anclados adecuadamente.
8. Delimitar las zonas de trabajo, para evitar que personas ajenas a los trabajos permanezcan o circulen por los alrededores.
9. En ningún caso debe ser utilizada la plataforma a modo de grúa.
10. No sujetar la plataforma o el operario de la misma a estructuras fijas.
11. Está terminantemente prohibido desconectar, alterar o modificar los sistemas de seguridad de la plataforma.
12. No está permitido subir o bajar de la plataforma, si está elevada utilizando los dispositivos de elevación o cualquier otro sistema de acceso.
13. No se recomienda la utilización de la plataforma elevadora en el interior de recintos cerrados a no ser que estén bien ventilados.
14. La superficie de la plataforma deberá estar en todo momento limpia.
15. Una vez concluidos los trabajos que hayan motivado el uso de la plataforma, se deberá aparcar la misma convenientemente falcando las ruedas si fuera necesario.
16. Uso obligatorio de Arnés de Seguridad.

Equipos de protección individual.

1. Casco de seguridad homologado.
2. Arnés con elemento de amarre.
3. Guantes contra riesgos mecánicos.
4. Mono de trabajo.
5. Calzado de seguridad.
6. Ropa de alta visibilidad según EN - 471.

Equipos de protección colectiva.

1. Barandilla de seguridad rodeando la plataforma de trabajo.
2. Dispositivo que impida la traslación de la plataforma cuando no esté en posición de transporte.
3. Dispositivo que indique si la inclinación o pendiente del chasis está dentro de los límites establecidos por el fabricante.
4. Bases de apoyo de los estabilizadores.

6.7.5. CAMIÓN CESTA

Los procedimientos de prevención que se exponen a continuación, lo son complementarios a los de obligada aplicación para la utilización correcta y segura de este equipo, contenidos en el manual de su fabricante.

Procedimientos de prevención de riesgos laborales de obligado cumplimiento.

Siga todas las instrucciones que se le den para realizar su trabajo de forma segura.

Los riesgos por impericia, los más difíciles de controlar, se evitan en esta obra mediante la

obligatoriedad de demostrar a la Jefatura de Obra, que todos los trabajadores que van a trabajar con las máquinas herramienta, saben hacerlo de manera segura. En consecuencia, el personal que maneja estas máquinas, tiene autorización expresa para ello.

Procedimientos de prevención, obligatorios para entregar a todos los usuarios de las máquinas de obra.

1. Antes de utilizar la plataforma se debe inspeccionar para detectar posibles defectos o fallos que puedan afectar a su seguridad.
2. Cualquier defecto debe ser evaluado por personal cualificado y determinar si constituye un riesgo para la seguridad del equipo, todos los defectos detectados que puedan afectar a la seguridad del equipo deben ser corregidos antes de utilizar el equipo.
3. Es necesario comprobar que no existan conducciones eléctricas de alta tensión en la vertical del equipo.
4. Comprobar el estado y nivelación de la superficie de apoyo del equipo.
5. Comprobar que el peso total situado sobre la plataforma no supera la carga máxima de utilización.
6. Si se utilizan estabilizadores se debe comprobar que se han desplegado de acuerdo a las normas suministradas por el fabricante.
7. Comprobar que los cinturones de seguridad de los ocupantes de la plataforma están anclados adecuadamente.
8. Delimitar las zonas de trabajo, para evitar que personas ajenas a los trabajos permanezcan o circulen por los alrededores.
9. En ningún caso debe ser utilizada la plataforma a modo de grúa.
10. No sujetar la plataforma o el operario de la misma a estructuras fijas.
11. Está terminantemente prohibido desconectar, alterar o modificar los sistemas de seguridad de la plataforma.
12. No está permitido subir o bajar de la plataforma, si está elevada utilizando los dispositivos de elevación o cualquier otro sistema de acceso.
13. No se recomienda la utilización de la plataforma elevadora en el interior de recintos cerrados a no ser que estén bien ventilados.
14. La superficie de la plataforma deberá estar en todo momento limpia.
15. Una vez concluidos los trabajos que hayan motivado el uso de la plataforma, se deberá aparcar la misma convenientemente falcando las ruedas si fuera necesario.

Equipos de protección individual.

1. Casco de seguridad homologado.

2. Arnés con elemento de amarre.
3. Guantes contra riesgos mecánicos.
4. Mono de trabajo.
5. Calzado de seguridad.
6. Ropa de alta visibilidad según EN - 471.

Equipos de protección colectiva.

1. Barandilla de seguridad rodeando la plataforma de trabajo.
2. Dispositivo que impida la traslación de la plataforma cuando no esté en posición de transporte.
3. Dispositivo que indique si la inclinación o pendiente del chasis está dentro de los límites establecidos por el fabricante.
4. Bases de apoyo de los estabilizadores.

6.8. ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL

El Contratista queda obligado a recoger dentro de su plan de seguridad y salud en el trabajo en el trabajo los siguientes principios de socorro:

- El accidentado es lo primero. Se le atenderá de inmediato con el fin de evitar el agravamiento o progresión de las lesiones.
- En caso de caída desde altura o a distinto nivel y en el caso de accidente eléctrico, se supondrá siempre, que pueden existir lesiones graves, en consecuencia, se extremarán las precauciones de atención primaria en la obra, aplicando las técnicas especiales para la inmovilización del accidentado hasta la llegada de la ambulancia y de reanimación en el caso de accidente eléctrico.
- En caso de gravedad manifiesta, se evacuará al herido en camilla y ambulancia; se evitarán en lo posible según el buen criterio de las personas que atiendan primariamente al accidentado, la utilización de los transportes particulares, por lo que implican de riesgo e incomodidad para el accidentado.
- El Contratista comunicará, a través del plan de seguridad y salud en el trabajo en el trabajo que componga, la infraestructura sanitaria propia, mancomunada o contratada con la que cuenta, para garantizar la atención correcta a los accidentados y su más cómoda y segura evacuación de esta obra.
- El Contratista comunicará, a través del plan de seguridad y salud en el trabajo en el trabajo que componga, el nombre y dirección del centro asistencial más próximo, previsto para la asistencia sanitaria de los accidentados, según sea su organización. El nombre y dirección del centro asistencial, que se suministra en este estudio de seguridad y salud, debe entenderse como provisional. Podrá ser cambiado por el Contratista adjudicatario
- El Contratista queda obligado a instalar una serie de rótulos con caracteres visibles a 2 m., de distancia, en el que se suministre a los trabajadores y resto de personas

participantes en la obra, la información necesaria para conocer el centro asistencial, su dirección, teléfonos de contacto etc.; este rótulo contendrá como mínimo los datos del cuadro siguiente, cuya realización material queda a la libre disposición del Contratista adjudicatario:

EN CASO DE ACCIDENTE ACUDIR A:	
Nombre del centro asistencial:	El contratista, comunicará en su plan de seguridad y salud en el trabajo, el centro que prevé, considerando el propio de su Mutua Patronal y el asistencial público o privado más próximo a la obra, para asistencias de urgencia
Dirección:	A comunicar por el Plan de seguridad y salud en el trabajo
Teléfono de ambulancias:	El contratista lo expresará en el Plan de seguridad y salud en el trabajo
Teléfono de urgencias:	El contratista lo expresará en el Plan de seguridad y salud en el trabajo. (112)
Teléfono de información hospitalaria:	El contratista lo expresará en el Plan de seguridad y salud en el trabajo

- El Contratista instalará el rótulo precedente de forma obligatoria en los siguientes lugares de la obra: acceso a la obra en sí; en la oficina de obra; en el vestuario aseo del personal; en el comedor y en tamaño hoja Din A4, en el interior de cada maletín botiquín de primeros auxilios. Esta obligatoriedad se considera una condición fundamental para lograr la eficacia de la asistencia sanitaria en caso de accidente laboral.

Itinerario más adecuado a seguir durante las posibles evacuaciones de accidentados

El Contratista queda obligado a incluir en su plan de seguridad y salud, un itinerario recomendado para evacuar a los posibles accidentados, con el fin de evitar errores en situaciones límite que pudieran agravar las posibles lesiones del accidentado.

Comunicaciones inmediatas en caso de accidente laboral

El Contratista queda obligado a realizar las acciones y comunicaciones que se recogen en el cuadro explicativo informativo siguiente, que se consideran acciones clave para un mejor análisis de la prevención decidida y su eficacia:

COMUNICACIONES INMEDIATAS EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL.	
El Contratista incluirá, en su plan de seguridad y salud, la siguiente obligación de comunicación inmediata de los accidentes laborales:	
Accidentes de tipo leve.	A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales.
Accidentes de tipo grave.	A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales.

Accidentes mortales.

Al juzgado de guardia: para que pueda procederse al levantamiento del cadáver y a las investigaciones judiciales.

A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales.

Actuaciones administrativas en caso de accidente laboral

Con el fin de informar a la obra de sus obligaciones administrativas en caso de accidente laboral, el Contratista queda obligado a recoger en su plan de seguridad y salud, una síncopa de las actuaciones administrativas a las que está legalmente obligado

6.9. CLÁUSULAS PENALIZADORAS

El incumplimiento continuo de la prevención contenida en el plan de seguridad y salud aprobado, es causa suficiente para la rescisión del contrato con cualquiera de las empresas intervinientes en esta obra. A tal efecto, y en su caso, el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, elaborará un informe detallado, de las causas que le obligan a proponer la rescisión del contrato, que comunicará al resto de la Dirección Facultativa y presentará al Promotor, para que obre en consecuencia.

6.10. LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la redacción de este Proyecto se han tenido en cuenta los Reglamentos y Normas que se exponen a continuación:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre (BOE 10-11-95) por la que se aprueba la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la Manipulación Manual de Cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de Equipos de Protección Individual.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los Equipos de Trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las Obras de Construcción.
- Directiva 92/57/CEE de 24 de Junio. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud que deben aplicarse en las obras de construcción temporales o móviles.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 56/1995 de 20 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, relativo a las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, sobre máquinas.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, del Ministerio de la Presidencia por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Ley 8/1.980 de 10 de marzo. Estatuto de los trabajadores.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre. Ley de Ordenación de la Edificación.
- Título II (Capítulos de I a XII): Condiciones Generales de los centros de trabajo y de los mecanismos y medidas de protección de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (O.M. de 9 de marzo de 1.971).
- Capítulo XVI: Seguridad e Higiene; secciones 1ª, 2ª y 3ª de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica. (O.M. de 28 de agosto de 1.970).
- Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Públicas.
- Ordenanzas Municipales.

En Pamplona, Julio de 2026

Los Ingenieros Técnicos Industriales

Fdo: Óscar Jesús Campión Mezquíriz

Fdo: Juan José Visus Fandos

**INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN
OLAZTI/OLAZAGUTÍA**

DOCUMENTO N°6 GESTIÓN DE RESIDUOS

JULIO DE 2026

ÍNDICE

7. GESTIÓN DE RESIDUOS.....	145
7.1. OBJETO.....	145
7.2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.....	145
7.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS.....	146
7.4. MEDIDAS PREVENTIVAS.....	147
7.5. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.....	148
7.5.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	148
7.5.2. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS.....	149
7.5.3. ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS.....	150
7.5.4. GESTORES AUTORIZADOS.....	151
7.5.5. CONTROL DOCUMENTAL.....	151
7.5.6. OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE OBRA.....	152
7.5.7. FIN DE OBRA.....	153
7.6. VALORACIÓN DE COSTES.....	153

7. GESTIÓN DE RESIDUOS

7.1. OBJETO

El Real Decreto 105/2008 del 1 de Febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción, introduce la necesidad de adjuntar en los proyectos constructivos de obra, un estudio que analice, cuantifique, valore y planifique el uso de los residuos de las obras de construcción y demolición.

Acorde con el Real Decreto el estudio deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que la sustituya.
- Las medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.
- Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
- Las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos.
- Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
- Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

En el presente documento se realiza una estimación de los residuos que se prevé se producirán en los trabajos directamente relacionados con la obra objeto del Proyecto y que habrá de servir de base para la redacción del correspondiente Plan de Gestión de Residuos (PGR) por parte del contratista adjudicatario de las obras.

Dicho Plan desarrollará y complementará las previsiones contenidas en este documento en función de los medios concretos y el sistema de ejecución en la obra.

7.2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

A continuación se indican las principales actuaciones previstas para la instalación fotovoltaica en cubierta del frontón.

- Instalación de 128 paneles fotovoltaicos en cubierta.
- Instalación eléctrica para su puesta en marcha.

7.2.1. **SITUACIÓN DE LA OBRA.**

Dirección: Parcela 768 polígono 3. Calle mayor nº16

Localidad: Olazti - 31809 – NAVARRA

Referencia catastral: Parcela urbana 768, polígono 3. 310000000002354327UA

Coordenadas UTM: x: 565760 y:4747545

7.2.2. **PROMOTOR.**

Datos del titular:

Nombre: Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía.

CIF: P-3118900D

Plaza García Ximénez 1

31809 OLAZTI (Navarra)

7.2.3. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA NUEVA INSTALACIÓN**

Se trata de una instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo compartido en la cubierta del edificio destinado a frontón.

Se realizará el campo de captación, reforma de la instalación de acometida e instalación eléctrica para la instalación generadora.

Las soluciones técnicas escogidas son:

Instalación en cubierta de 128 Paneles fotovoltaicos, de mínimo 500Wp y 108 células.

En el documento Planos que forma parte de este Proyecto se detalla el ámbito completo de actuación.

Se listan a continuación las obras previstas a ejecutar.

- Instalación de 128 paneles fotovoltaicos de 500WP en cubierta.

Una vez realizadas las reformas se procederá a la legalización de todas las instalaciones conforme al REBT.

7.3. **IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS**

Los RCD más importantes que se producirán durante la ejecución del presente proyecto son los siguientes:

RCD: Naturaleza no pétreo

3. Metales

17 04 02 Aluminio

17 04 06 Metales mezclados

17 04 11 Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10

4. Papel

20 01 01 Papel

4. Plástico

17 02 03 Plástico

Los AEE admitidos según el Anexo I de del Real Decreto 110/2015 de 20 de febrero, sobre residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, son:

- No procede.

7.4. MEDIDAS PREVENTIVAS

Se entiende por prevención de residuos todas aquellas medidas encaminadas a reducir la cantidad de residuos de construcción y demolición (RCD) así como reducir la cantidad de sustancias peligrosas contenidas en los RCD que se generen, disminuyendo el carácter de peligrosidad de los mismos y mejorando de esta forma su posterior gestión y tratamiento tanto desde el punto de vista medioambiental como económico.

También se incluyen dentro del concepto de prevención todas aquellas medidas que mejoren la reciclabilidad de los productos, que con el tiempo se convertirán en residuos, en particular disminuyendo su contenido en sustancias peligrosas. Todas las medidas, deben apuntar a la reducción en origen de la generación de RCD.

La generación de residuos representa una pérdida de materiales y energía. Igualmente, su posterior recogida, tratamiento y eliminación genera unos costes económicos y ambientales cada vez mayores para la sociedad.

Se establecerán los siguientes objetivos dentro del Plan de Gestión de Residuos:

- Minimizar y reducir las cantidades de materias primas que se utilizan y de los residuos que se originan son aspectos prioritarios en las obras.
- Los residuos que se originan deben ser gestionados de la manera más eficaz para su valorización.
- Fomentar la clasificación de los residuos que se producen de manera que sea más fácil su valorización y gestión en el vertedero.
- Elaborar criterios y recomendaciones específicas para la mejora de la gestión.
- Planificar la obra teniendo en cuenta las expectativas de generación de residuos y de su eventual minimización o reutilización.
- Disponer de un directorio de los compradores de residuos, vendedores de materiales reutilizados y recicladores más próximos.
- El personal de la obra que participa en la gestión de los residuos debe tener una

formación suficiente sobre los aspectos administrativos necesarios.

- La reducción del volumen de residuos reporta un ahorro en el coste de su gestión.
- Los contratos de suministro de materiales deben incluir un apartado en el que se defina claramente que el suministrador de los materiales y productos de la obra se hará cargo de los embalajes en que se transportan hasta ella.
- Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deben estar etiquetados debidamente.

7.5. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

7.5.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN

A continuación se enumera la diferente normativa que es de aplicación.

Ámbito europeo

- Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre de 2008 sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.
- Directiva 2006/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los residuos.
- Directiva 99/31/CE relativa al vertido de residuos.
- Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los envases y residuos de envases y directivas 2004/12/CE y 2005/20/CE que la modifican.
- Directivas 91/689/CEE y 94/904/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre residuos peligrosos y directiva 94/31/CEE que los modifica.
- Directiva 75/442/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los residuos y directivas 91/156/CEE y 94/31/CE que la modifican.

Ámbito estatal

- Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 110/2015 de 20 de febrero sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados. Los artículos 3.4 y 5.5 han sido derogados por el Real Decreto 106/2008, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 653/2003 sobre incineración de residuos y R.D. 1217/97 sobre incineración de residuos peligrosos.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y reglamentos posteriores que la desarrollan.
- Orden 304/2002 del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, y corrección de errores publicada en B.O.E. del 12/03/2002.

- Real Decreto 1481/2001 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Real Decreto 1378/1999 por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los PCB, PCT y aparatos que lo contengan, y R.D. 228/06 que lo modifica.
- Ley 22/2011 de Residuos y Suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio de 2.011).
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y R.D. 782/98 y 252/2006 que la desarrollan y modifican.
- Real Decreto 45/1996 por el que se regulan diversos aspectos relacionados con las pilas y los acumuladores que contengan determinadas sustancias peligrosas.
- Real Decreto 363/1995 de aprobación del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.
- Ley 20/1986 básica de residuos tóxicos y peligrosos y R.D. 952/1997 y 833/1998 que la desarrollan.
- Plan Nacional Integrado de Residuos 2.005-2.017 y Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición 2001-2006.
- Toda aquella normativa de Prevención y Seguridad y Salud que resulte de aplicación debido a la fabricación, distribución o utilización de residuos peligrosos o sus derivados.

Ámbito autonómico

- Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de residuos y su fiscalidad. (BON 120 del 22 de junio del 2.018).

7.5.2. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Según el Real Decreto 105/2008, los contratistas deben proponer a la propiedad un Plan de Gestión de Residuos tendente a garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con relación a la gestión de los residuos.

La Dirección Facultativa debe aprobar los Planes presentados por los contratistas y subcontratistas, por lo que deberá coordinar la gestión de todos los contratistas que generen residuos comunes (madera, metal, áridos, etc.).

La norma establece claramente que cada empresa contratista o trabajador autónomo será el responsable de entregar los residuos que genere a un gestor, participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración. Deberán hacer frente a los costes de gestión y recabar la documentación que acredite el correcto tratamiento de los residuos para su entrega al titular de los residuos.

La empresa contratista es responsable de los residuos generados y por ello deberá conservar los residuos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad y evitar la mezcla de fracciones ya separadas. Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad los certificados de los contenedores empleados así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades

autorizadas y homologadas.

7.5.3. ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS

El poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentren en su poder a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así El depósito temporal para RCD valorizables (maderas, plásticos, chatarra, etc.) que se realice en contenedores o en acopios, se deberá señalar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.

El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales de volumen inferior a 1 m³ o bien en contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 cm. a lo largo de todo su perímetro.

En los mismos debe figurar la siguiente información del titular: razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor o envase y número de inscripción en el registro de transportistas de residuos.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras a la que prestan servicio.

Los contenedores deben estar etiquetados correctamente, de forma que los trabajadores de la obra conozcan dónde deben depositar los residuos.

Para el personal de obra, los cuales están bajo la responsabilidad del contratista y consecuentemente del Poseedor de los Residuos, estarán obligados a:

- Etiquetar de forma conveniente cada uno de los contenedores que se van a usar en función de las características de los residuos que se depositarán.
- Las etiquetas deben informar sobre qué materiales pueden, o no, almacenarse en cada recipiente. La información debe ser clara y comprensible.
- Las etiquetas deben ser de gran formato y resistentes al agua. Utilizar siempre el contenedor apropiado para cada residuo. Las etiquetas se colocan para facilitar la correcta separación de los mismos.
- Separar los residuos a medida que son generados para que no se mezclen con otros y resulten contaminados.
- No colocar residuos apilados y mal protegidos alrededor de la obra ya que, si se tropieza con ellos o quedan extendidos sin control, pueden ser causa de accidentes.
- Nunca sobrecargar los contenedores destinados al transporte. Son más difíciles de

maniobrar y transportar, y dan lugar a que caigan residuos, que no acostumbran a ser recogidos del suelo.

7.5.4. GESTORES AUTORIZADOS

El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad, expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya, y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos. En todo caso, la responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se registrará por lo establecido en el artículo 33 de la Ley 10/1998, de 21 de abril.

Se prohíbe el depósito en vertedero de residuos de construcción y demolición que no hayan sido sometidos a alguna operación de tratamiento previo.

7.5.5. CONTROL DOCUMENTAL

En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Al contratar la gestión de los RCD, hay que asegurarse que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora, planta de reciclaje de plásticos, madera, etc.) tiene la autorización del Gobierno Vasco y la inscripción en el registro correspondiente. Asimismo se realizará un estricto control documental: los transportistas y gestores de RCD deberán aportar justificantes impresos de cada retirada y entrega en destino final. Para aquellos RCD (tierras, pétreos, etc.) que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental de que ha sido así.

La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos que se generen en obra será conforme a la legislación nacional vigente y a los requisitos de las ordenanzas locales.

7.5.6. OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE OBRA

Todo el personal de la obra, del cual es el responsable, conocerá sus obligaciones acerca de la manipulación de los residuos de obra.

Es responsabilidad del contratista:

- Animar al personal de la obra a proponer ideas sobre cómo reducir, reutilizar y reciclar residuos.
- Facilitar la difusión, entre todo el personal de la obra, de las iniciativas e ideas que surgen en la propia obra para la mejor gestión de los residuos.
- Seguir un control administrativo de la información sobre el tratamiento de los residuos en la obra, y para ello se deben conservar los registros de los movimientos de los residuos dentro y fuera de ella.
- Intentar reutilizar y reciclar los residuos de la propia obra antes de optar por usar materiales procedentes de otros solares.

El personal de la obra es responsable de cumplir correctamente todas aquellas órdenes y normas que el responsable de la gestión de los residuos disponga. Pero, además, se puede servir de su experiencia práctica en la aplicación de esas prescripciones para mejorarlas o proponer otras nuevas.

Es responsabilidad del personal de obra:

- Etiquetar de forma conveniente cada uno de los contenedores que se van a usar en función de las características de los residuos que se depositarán.
- Las etiquetas deben informar sobre qué materiales pueden, o no, almacenarse en cada recipiente. La información debe ser clara y comprensible. Las etiquetas deben ser de gran formato y resistentes al agua.
- Utilizar siempre el contenedor apropiado para cada residuo. Las etiquetas se colocan para facilitar la correcta separación de los mismos.
- Separar los residuos a medida que son generados para que no se mezclen con otros y resulten contaminados.
- No colocar residuos apilados y mal protegidos alrededor de la obra ya que, si se tropieza con ellos o quedan extendidos sin control, pueden ser causa de accidentes.
- Nunca sobrecargar los contenedores destinados al transporte. Son más difíciles de maniobrar y transportar, y dan lugar a que caigan residuos, que no acostumbran a ser recogidos del suelo.
- Los contenedores deben salir de la obra perfectamente cubiertos. No se debe permitir que la abandonen sin estarlo porque pueden originar accidentes durante el transporte.
- Para una gestión más eficiente, se deben proponer ideas referidas a cómo reducir, reutilizar o reciclar los residuos producidos en la obra.
- Las buenas ideas deben comunicarse a los gestores de los residuos de la obra para que las apliquen y las compartan con el resto del personal.

7.5.7. FIN DE OBRA

La Dirección Facultativa debe redactar y firmar el certificado de fin de obra, acreditando que la obra se ha ejecutado conforme al Proyecto, o conforme al Estudio de Gestión así como con sujeción a las condiciones impuestas a través de la licencia urbanística.

La normativa exige a cada agente que interviene en la producción y la gestión de los residuos que archive la siguiente documentación durante un plazo no inferior a 5 años, durante los cuales se debe tener a disposición de la Administración competente:

- Productor de los residuos: certificados de gestión de los residuos.
- Gestor: Registro de las operaciones efectuadas.

7.6. VALORACIÓN DE COSTES

El transporte de los materiales eléctricos sustituidos al gestor autorizado y el coste de su gestión está ya incluido en la desinstalación de los mismos y en el coste del aparato eléctrico renovado.

Artículo 44 del R.D. 110/2015 de 20 de Febrero. Financiación en materia de RAEE profesionales.

1. Los productores aportarán, al menos, la financiación de los costes de recogida, preparación para la reutilización, tratamiento específico, valorización y eliminación de los RAEE profesionales, derivados de los productos introducidos en el mercado después del 13 de agosto de 2005.

En el caso de los residuos históricos que se sustituyan por nuevos productos equivalentes o por nuevos productos que desempeñen las mismas funciones, la financiación de los costes correrá a cargo de los productores de estos productos cuando los suministren. En el caso de otros residuos históricos, la financiación de los costes será asumida por los usuarios profesionales a través de gestores de RAEE registrados o inscritos en el Registro de Producción y Gestión de residuos.

2. Los productores y los usuarios de AEE profesionales podrán, sin perjuicio de lo dispuesto en este real decreto, celebrar acuerdos que estipulen otros métodos de financiación.

7.7. ESTIMACIÓN DE LOS RESIDUOS A GENERAR.

La estimación se realizará en función de las categorías indicadas anteriormente, y expresadas en Toneladas y Metros Cúbicos tal y como establece el RD 105/2008.

Se estima que la producción de residuos será en torno a 2 m³ con una densidad media de 1,45 Tn/m³.